

ANTECEDENTES DE ORDENANZAS

MUNICIPALES

ORDENANZA

247

ZONA NORTE

EUGENIO ESPEJO

BARRIO

“ATUCUCHO”

SECTOR

UNION LA PAZ

3.e.11

2514

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS:
ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

SECTOR : UNION LA PAZ				
Nº	NOMBRE	MANZANA	LOTE	Nº FOJAS
1	CARABALI CHALA SEGUNDO URSO	116	1	16
2	PANI ARPI GLORIA MARIA	116	2	9
3	FLORES GUERRERO JOSE ALBERTO	116	3	13
4	YUNGAN GUASHPA CECILIO ANTONIO	116	5	5
5	PINZON JIMENEZ NANCY GRACIELA-SARANGO CUENCA JOSE MANUEI	116	7	18
6	PEREZ QUEZADA NELSON BENITO	116	8	8
7	JIMENEZ GONZALEZ JOSE ELIAS	116	9	15
8	CHACHA GUALI MARIA NICOLASA	116	10	12
9	AGUAGALLO AULLA JUAN	116	11	9
10	GUALAN YAGUACHI ANA ROSA Y JOSE ANTONIO	116	12	18
11	QUITO AGUIRRE FRANCISCO VICENTE	116	13	8
12	VASQUEZ LEON MARIA LUCIA	116	14	8
13	JUELA YUNGAN PATRICIO JOAQUIN	116	15	10
14	SHUISHE TOGLLA DAMACIO	116	16	7
15	YAUQUI TOAPANTA MARIA LOURDES	117	1	10
16	GUAMBUGUETE PUJOS ANGEL HUMBERTO	117	2	14
17	YUQUILEMA MINTA DELFINA	117	3	12
18	CALDERON HERNANDEZ MARIA ROSARIO	117	4	8
19	YUQUILEMA MINTA MARIANO	117	5	10
20	CAGUANGO CATUCUAMBA SEGUNDO GUILLERMO	117	6	10
21	HIPO HIPO ANTONIO	117	7	8
22	CASTILLO TOAPANTA JORGE EDWIN	117	8	27
23	MUYULEMA TOAPANTA LUIS RODOLFO	117	9	21
24	CAYAMBE GUAMAN JOSE ANTONIO	117	10	9
25	GUALAN CONTERO HUMBERTO	117	11	10
26	HINOJOSA ESPINOSA SEGUNDO OLIVERIO	117	12	13
27	CABRERA CUYO MARIA GRACIELA	117	13	7
28	LUZON YAGUANA BOLIVAR FEDERICO	117	14	17
29	URREGO AREVALO BERNARDA ISABEL	117	15	20
30	MOROCHO HEREDIA GLADYS MARIA	117	16	9
TOTAL			30	361



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994 Construyendo juntos el poder comunitario

SECTOR:	UNION LA PAZ
---------	--------------

CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
			MANZANA 116			
1000926707	SEGUNDO URSO CARABALI CHALA	116	1	93.00		
	GLORIA MARIA PANI ARPI	116	2	204.00		
170511200-9	JOSE ALBERTO FLORES GUERRERO	116	3	254.00		
170511200-9	JOSE ALBERTO FLORES GUERRERO	116	4	125.00		
	CECILIO ANTONIO YUNGAN GUASHPA	116	5	208.00		
1103133745	NANCY GRACIELA PINZON JIMENEZ	116	7	209.00		
	MANUEL ANTONIO PEREZ GUAMAN	116	8	197.00		
	JOSÉ ELÍAS JIMÉNEZ GONZÁLEZ	116	9	98.00		
	MARIA NICOLASA CHACHAGUALLI	116	10	104.00		
	JUAN AGUAGALLO AULLA	116	11	107.00		
	JULIANA YAGUACHI LEONA	116	12	102.00		
	FRANCISCO VICENTE QUITO AGUIRRE	116	13	115.00		
	RAMON DONATO VASQUEZ PROAÑO	116	14	116.00		

0601854789	PATRICIO JOAQUIN JUELA YUNGAN	116	15	203.00		
	DAMACIO SHUSHIE TOGLIA	116	16	112.00		
	DAMACIO SHUISHE TOGLIA	116	17	136.00		

ELABORADO POR:

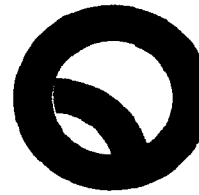
SUPERVISADO POR:

DEPURADO Y REVISADO POR:

.....
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PROMOTOR DE MANZANA

.....
 NOMBRES Y APELLIDOS
 REPRESENTANTE SECTORIAL

.....
 NOMBRES Y APELLIDOS
 COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CARABALI CHALA SEGUNDO URSO

Cedula de identidad: 1000926707

3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 22 NOVIEMBRE 1956

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 116 Nº Lote 1 Superficie: 93 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | |
|--|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CARABALI CHALA SEGUNDO URSO C. Identidad: 1000926707 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: OLGA MARÍA OVERLIZA Cargas familiares: -

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 16 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 116, LOTE 1

DECLARACIÓN: Yo CARABALI CHALA SEGUNDO URSO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1000926707, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 16 de marzo del 2011

X

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 100092670-7

CARABALI CHALA SEGUNDO URSO


IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI /CHOTA/

22 NOVIEMBRE 1956

007-2 0912 02017 M

IMBABURA/IBARRA SEXO

SAGRARIO 1956



Agustín P. Carabali

ECUATORIANA***** A1111A1111

NACIONALIDAD CASADO OLGA MARIA OVERLIZA CALDERON

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHEFER PROFESIONAL

INSTITUCION ADOLFO CARABALI

NO MITE Y APELLIDO DEL PADRE AMELIA CHALA


NO MITE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 20/05/2009

FECHA DE EMISION 20/05/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1296254



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES GEN


047-0065 1000926707

NÚMERO CÉDULA

CARABALI CHALA SEGUNDO URSO

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO CANTÓN
PARROQUIA

DATO
CANTÓN
COTACOLLAO



[Signature]



Mz = 116 /
Lote 1 /
Usion la faz?

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CIUDADANIA No. 100124829-1
 CALDERON VILLALVA OLGA MARIA OVERLIZA
 CARCHI/NTRA LA CONCEPCION
 12 JULIO 1963
 C.C. 002-2 0231 00460 F
 CARCHI/ ESPEJO
 EL ANGELES 1963

ECUATORIANA ***** E333312222
 CASADO SEGUNDO USUO CARABALI CHALA
 PRIMARIA QUENACER, DOMESTICOS
 MARIA GRACIELA CALDERON V
 QUITO 20/05/2009
 REN 1296252


Olga M. Calderon V
 FIRMA DEL CEDERADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

140-0060 NÚMERO
 1001248291 CÉDULA
 CALDERON VILLALVA OLGA MARIA
 OVERLIZA
 PICHINHA PROVINCIA
 COTOCOLLAO PARROQUIA
 QUITO CANTON
 COTOCOLLAO ZONA


Antonio Ballal
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



*U. de la Paz -
 MZ - 116
 LT - 1*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION


CEDEJA DE CIUDADANIA No 100092670-7
 CARABALI CHALA SEGUNDO URSO
 IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI /CHOTA/
 22 NOVIEMBRE 1956
 007-2 0912 02017 M
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1956



Segundo U. Carabali

ECUATORIANA***** A1111A1111

CASADO OLGA MARIA OVERLIZA CALDERON
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ADOLFO CARABALI
 AMELTA CHALA
 QUITO 20/05/2009
 20/05/2009
 FORMA No REN 1296254




[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

047-0065 1000926707
 NUMERO CEBULA
 CARABALI CHALA SEGUNDO URSO

PROVINCIA CANTON
 OTUQUIA OTUQUIA

[Signature]



manzana 116

2522 I-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100124829-1

CALDERON VILLALVA OLGA MARIA OVERLIZA

CARCHI/MIRA/LA CONCEPCION

12 JULIO 1963

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-2 0231 00460 F

CARCHI/ESPEJO

EL ANGEL 1963

Olga M. Calderon V
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312222

CASADO \ SEGUNDO URSO CARABALI CHALA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS


MARIA GRACIELA CALDERON V

QUITO 20/05/2009

20/05/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1296252



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

001-0077 1001248291

NÚMERO CÉDULA

CALDERON VILLALVA OLGA MARIA
OVERLIZA

BICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

COTOCOLLAO
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Vivim La Paz

M2 116 lote 1

Segundo Urso Cervatos Chela N. Oe. 15-101 MZ-116 T,
Cedula 1000926707

2523


FOND-VIDA LTDA.
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2010-05-15 13:16:31 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUQUCHO
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO...:	12.00
CHK. LIB...	0.00
CHK. QUITO...	0.00
CHK. EXTERIOS...:	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

COOPERATIVA DE VIVIENDA INTICUCHO
 Acuerdo Ministerial 2732 de 21 Noviembre 1990
 Sede No. 227

Nombre: Segundo Urso
 Apellido: Carabali Chala
 Cédula No: 12.008.2670-7
 Fecha: 26-XI-1991



Segundo Urso
 Firma Socio

Certifica que el titular del presente carnet es calificado en la D. N. C. mediante Resolución No. _____

Fecha _____

[Signature]
 Presidente

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

2525

CERTIFICADO No

Quito, 10 de noviembre de 1999

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

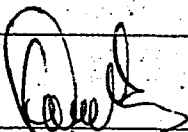
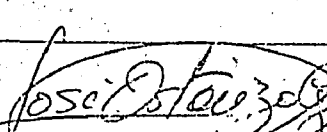
1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	42501
Sector UNION LA PAZ	Manzana Nro	21
Calle 19	Lote Nro	09
Entre: Calle 19 y Calle H	Casa Nro	0e15-101
Area de terreno 96.6 m2	Area de construcción	24 m2

El Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	CARABALI CHALA SEGUNDO URSO	C.I.	1	0	0	0	9	2	6	7	0	-	7
Señora	CALDERON VILLALBA OLGA MARIA	C.I.	1	0	0	1	2	4	8	2	9	-	1

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

 Taylor Herrera Presidente	 Bertha González Secretaria	 José Ostasra Tesorero
---	--	---

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL POR PARTE DEL COMITE PRO MEJORAS DE ATUCUCHO.

Quito, 17 de noviembre de 1999



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.008
20083878120

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
19/03/2008

CEDULA/RUC.
0000000000

NOMBRE
BARRIO LA PAZ

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO. 7

42501-21-009

AVALUO COMERCIAL

4.918,92

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

31/12/2007

NUMERO DE PREDIO

0387812

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$11,58
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$1,65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$1,20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$1,74
OBROS EN EL DISTRITO	\$15,96
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6,00
DESCUENTOS	\$1,08

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4767120	1	85	

CUENTA	SUB-TOTAL
	\$25,05
	PAGO TOTAL
	\$25,05

No. 7094645

RESPONSABLE
DUQUE M. ALONSO

[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tell. 2220360, Quito RUC:1768007200001 AUL1695

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUCIONES

Concepto	Cantidad	Sello
Escuela	500	6000
	500	6000
	500	6000
	500	4500
	624	
	6	
	6	

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Censl
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Gulto
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

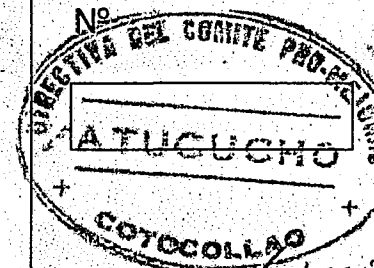
Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector: Unión La Paz

Manzana: 116 Lote: 473

Calle: N. 57c / Oe 15 D. Oe 15-101

Comité Vecinal:

Nombre: Segundo N. Cabal

Apellido: Pala

C.I.: 100092670-7

CONYUGE

Nombre: Olga Maria

Apellido: Calderon Palma

C.I.: 10012418291

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m

--	--	--	--	--	--	--	--	--

2527

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
22 IX / 99	Causa	Causa
22 IX / 99	Causa	Causa
6 I / 2000	Causa	Causa
16 I / 2000	Causa	Causa
18 I / 2000	Causa	Causa
20 I / 2000	Causa	Causa
23 I / 2000	Causa	Causa
31 I / 2000	Causa	Causa
6 II / 2000	Causa	Causa
7 II / 2000	Causa	Causa
9 II / 2000	Causa	Causa
10 II / 2000	Causa	Causa

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
12 II / 2000	Causa	Causa
14 II / 2000	Causa	Causa
18 II / 2000	Causa	Causa
19 II / 2000	Causa	Causa
20 II / 2000	Causa	Causa
22 II / 2000	Causa	Causa
24 II / 2000	Causa	Causa
25 II / 2000	Causa	Causa
26 II / 2000	Causa	Causa
1 III / 2000	Causa	Causa
2 III / 2000	Causa	Causa
5 III / 2000	Causa	Causa

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada
7 III / 2000	Causa
8 III / 2000	Causa
9 III / 2000	Causa
15 III / 2000	Causa
17 III / 2000	Causa
18 III / 2000	Causa
20 III / 2000	Causa
21 III / 2000	Causa
24 III / 2000	Causa

X

FOND-VIDA LTDA
COMPROBANTE DE DEPÓSITO SIN LIBRETA

OFICINA: QUITO - MATRIZ (CLIENTE)
 FECHA: 2004-03-18 15:52:22
 CLIENTE: (062296) COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO
 CUENTA: 270101102296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPÓSITO:

EFFECTIVO.....	7.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. OTR. PLAZAS..	0.00
CHK. EXTERIOR...	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPÓSITO:	7.00

Fond

18 MAR. 2004

4/77 4 2

Segunda

Coraboti

ENTREGA: 18 MAR 2004



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO
EMAAP-Q | QUITO MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 RUC: 176009370001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 AUTORIZACIÓN SRI Nq. 104916322 VALIDO HASTA Agosto 2008

www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424
Factura Nro. 001-013-9357192
 LA EMAAP-Q TIENE CERTIFICACIÓN ISO 9001

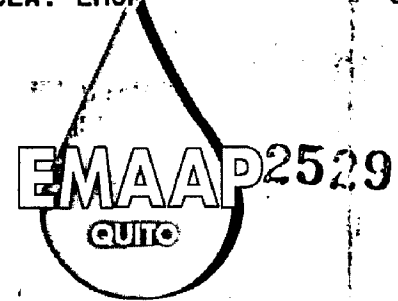
CUENTA N°: **52876649** RUC/CI: **1000926707**
 CLIENTE: **CARABALI CHALA SEGUNDO UR** TELÉFONO: **0**
 DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 19 LT 473**
 LACA PREDIAL: **0e15-101** SECTOR: **COTOCOLLAO**
 Nº DE MEDIDOR: **4053651** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	021	02910	00	01

CONSUMO (M3) **5** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
 FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO.

DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
1 DESCRIPCIÓN		
AGUA		1.35
ALCANTARILLADO		0.52
ADMIN. CLIENTES		2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP		0.38

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2008/02/19	332	2008/03/17	337
EVOLUCION DE SU CONSUMO		MENSAJES AL CLIENTE	
PERIODO	M3		
07-03	6	-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONOS 000 52876649 CARABALI CHA 207 60849 41464 USD 2008/04/08 \$ 4,35	
07-04	6		
07-05	5		
07-06	6		
07-07	7		
07-08	6		
07-09	5		
07-10	5		
07-11	4		
07-12	3		
08-01	5	REGISTRO DE PAGO	
08-02	5		



SUBTOTAL **4.35**
 IVA 0% **0.00**

Si **Agua Potable de**
MAAPQ II rificación del
 cumple norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN **2008/03/17** FECHA VENCIMIENTO **2008/04/09**

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD	4.35
1			

CLIENTE

927786-2 VILLALBA OVERLIZA

100124829-1

40 20-52-460-3050

92778602-84

0

EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

10 de Agosto de 2008, 24 y Av. Las Casas

CONTRIBUYENTE ESPECIAL

RESOLUCIÓN Nº 5388 - J 19508-02 PB

R.U.C.: 1790053881001

SUMINISTRO	** SIN MEDIDOR **		CL. / RUC
GEOCODIGO:	Fecha actual	(05/05/2008)	No. CONTROL

DIRECCION

ATUCUCHO
COTOCOLLAO
DISTRITO METROPOLITANO

DOMICILIO

TIPO DE REPARTO

001-003-01-08015
20/05/2008 10:53
92778602-84
28.77
60<88::4

**SELLO DEL
RECAUDADOR**

Baja Tension

Residencial

TARIFA

INFORMACION DE CONSUMOS

No. DE MEDIDOR CONVENIDO en 32 días	FACTOR:	64 kWh
CONSUMO		4.39
SUBSIDIO CRUZADO		-2.20
COMERCIALIZACION		1.41
SUBSID. TARI. DIG. COME		-0.35
I. V. A. (0%)		0.00
41 SUBTOTAL SERVICIO ELECTRICO:		3.255
CREDITO MATRICULA		18.20
DANIOS		1.37
I. V. A. (12%)		0.41
DERECHOS DE CONEXION		0.00
MANO DE OBRA (IVA)		3.45
41 SUBTOTAL OTROS CONCEPTOS:		23.435
ALUMBRADO PUBLICO		0.45
IMPUESTO BOMBEROS		1.00
TASA RECOLECCION BAS		0.64
41 SUBTOTAL VALORES DE TERCEROS:		2.0950
		2530
		1A
07/05/2008	3/05/2008	28.77P

FECHA FACTURACIÓN

PAGAR HASTA

A PAGAR

SIN EL SELLO DE CANCELADO, ESTA FACTURA NO TIENE VALOR

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0051020451 FECHA 18/10/05
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0051000517

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **CARABALI CHALA SEGUNDO UR** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1000926707 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0051020451, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 19 LT 473** Parroquia **SAN JACINTO C** Cantón **Quito**, Provincia de **Pichincha**.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La **EMAAP_Q**, se compromete para con **EL Cliente**, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52876649	14	52	30	21	2910	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 18/10/05


LA EMAAP-Q

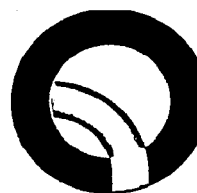
EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20051018 179 51535

0051000517

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: PANI ARPA GLORIA MARIA
- 2.- Cedula de identidad: 1708361983
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: AZUAY, 14 ABRIL 1964
- 4.- Estado civil: SOLTERA
- 5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 116 N° Lote 2 Superficie: 204 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR.

Quito D.M. a los 22 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: PANI ARPI GLORIA MARÍA C. Identidad: 1708361983 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 116, LOTE 2

DECLARACIÓN: Yo PANI ARPI GLORIA MARÍA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1708361983, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 16 de marzo del 2011

S.F

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ECUADOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170836198-3

PANI ARPI GLORIA MARIA

AZUAY/CUENCA/VALLE

14 ABRIL 1964

REN 002-2 0048 00980 F

AZUAY/CUENCA

SACRAMENTO 1964

Gloria Arpi Pani

ECUATORIANA ***** V343311242 2535

SOLTERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CESAR AMABLE PANI

MARIA PILONENA ARPI

QUITO 24/09/2002

24/09/2002

REN 0243102

Cesar Amable Pani

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2007

049-0154 1708361983

NÚMERO CÉDULA

PANI ARPI GLORIA MARIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENAICAZAR ZONA
 PARROQUIA

Gloria Arpi Pani

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-07-09 09:57:19 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROPEJORAS ATILCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO...	12.00
CHK. LOCAL...	0.00
CHK. OTR. PLAZAS...	0.00
CHK. EXTERIOR...	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Gloria Maria Pani Arpi
 Lote 3472 Casa 20

M. H. L. Lote 2

L 2



POSESIONARIOS BARRIO ATUCUCHO

2536

SECTOR UNION LA PAZ

PARROQUIA DE COCHAPAMBA

CERTIFICADO DE POSESION

DOC. NUMERO: 19	FECHA: 03 de mayo del 2006
-----------------	----------------------------

NOMBRES: PANI ARPI GLORIA MARIA	CEDULA: 170836198-3
CONYUGUE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CEDULA: XXXXXXXXXXXX

UBICACION DEL PREDIO

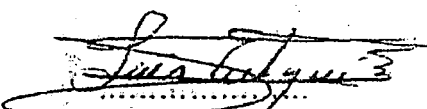
LOTE 472 MANZ. 21 CALLE 20 CASA DE 1587

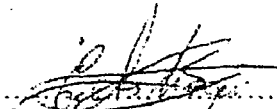
PREDIO	C. CATASTRAL	SUPERFICIE	COLINDANTES
472	12501	185.42 m ²	
		NORTE	16.20 m. Carabali Chana Segundo
		SUR	16.20 m. Calle 20
		ESTE	12.70 m. Calle H
		OESTE	12.70 m. Flores Cacucungo Rita

OBSERVACION: Construcción de 104 m² hormigon

De acuerdo a lo establecido en el Art. 3 del DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA VENDER EL PREDIO DE "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Publicado en el Registro Oficial N° 971 del 20 de junio de 1996 expide el presente certificado en base a la constancia física previo al censo.

REPRESENTANTES


Luis Culqui
170445583-9


Carlos Aragón
170624707-7


Teodoro Farinango
100156875-5

Fono: 3 411-801

Nota: El Ministerio de Salud Pública y la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, como propietarios del predio "ATUCUCHO", avalizan el presente documento sin que tenga valor alguno para ninguna negociación siendo únicamente referencial sus datos.


Dr. Nelson Arellano Lascano
DIRECTOR
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA



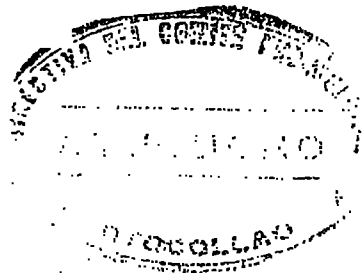
REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO

SECTOR UNION LA PAZ

FAMILIA: PANI ARPI

APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.			
H							
M PANI ARPI GLORIA				170836198-3			
DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL			
MZ.	CALLE	LOTE	Nº m2	GUIA		CATASTRO	
	20						
21	20	10		42	40	0	



TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO
 Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.
Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atucucho Sección # 967

Nombres: *Gloria Pani*
 Apellidos: *Pani Arpi*
 C.I. # *170836198-3*

Quito, 28 de Enero del 2007.

Gloria Pani
 PRESIDENTE AFILIADO

TRIBUNAL ELECTORAL DE ATUCUCHO
Construyendo juntos el poder comunitario.

Tribunal Electoral del Barrio Atucucho

**EMAAP-Q**

RUC: 1760009370001

CUENTA N°: **52884939**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO
MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI: **107332704**VALIDO HASTA **Agosto**RUC/CI: **1708361983**TELÉFONO: **3410799**CLIENTE: **PANI ARPI GLORIA MARIA**DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 20 LT 472**PLACA PREDIAL: **0e15-87**N° DE MEDIDOR: **25055449**SECTOR: **COTOCOLLAO**CTA. ESP: **0****Factura Nro. 001-013-2473312**

LA EMAAP-Q MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001, ASI COMO LA ACREDITACION ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

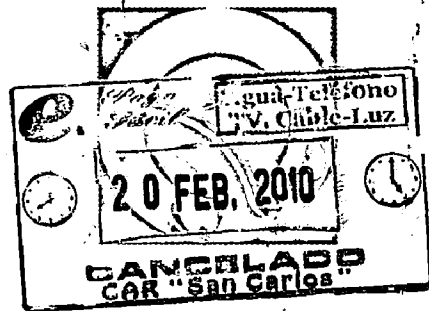
CICLO **14** SECTOR **052** RUTA **30** MZ **021** SECUENCIA **03170** PISO **00** DPTO. **01**CONSUMO (M3) **17** N.DEP. **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO. **2****DETALLE DE FACTURACION**

DESCRIPCIÓN	VALOR USP
AGUA	2,174
ALCANTARILLADO	1,83
ADMIN. CLIENTES	2,10

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-01-20	253	2010-02-17	270
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-02	6		
09-03	6		
09-04	8		
09-05	4		
09-06	7		
09-07	3		
09-08	8		
09-09	8		
09-10	9		
09-11	17		
09-12	10		
10-01	17		
10-02	17		

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424



SUBTOTAL **8,67**
IVA 0% **0,00**

MESES DEUDA **1** TOTAL A PAGAR **8,67**
USD

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISION **2010-02-17** FECHA VENCIMIENTO **2010-03-03**



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CO. CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5205339

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 147679724-87
Valor a pagar: 14.03

Fecha de emisión 07/01/2010

Fecha de vencimiento 22/01/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1476797 - 5** PANI ARPI GLORIA MARIA 07/01/2010
Cédula / R.U.C.: 170836198-3
Dirección servicio: OE15C OE15 87 PB N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4340
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: 905 (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 547482-HEX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/12/2009 Hasta: 05/01/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS		Unid.	Valores	VALOR FACTURABLE
	Actual	Anterior			
Energía	3151.00	3053.00	98 Kwh	51	5.10
07h00-22h00			Kwh	0	0.00
22h00-07h00			Kwh	0	
Reactiva			Kwhr	0	
Demanda Cliente			KW	0	
Maxima			KW	0	
Maxima en pico			KW	0	

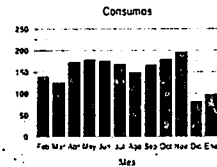
COMERCIALIZACION I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 6.51

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



Estimado Cliente:
Por ser EMPRESA PUBLICA, estamos exentos del pago del impuesto a la renta, por lo tanto no se receptorá retenciones.



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5205339

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 147679724-87
Valor a pagar: 14.03

Fecha de emisión 07/01/2010

Fecha de vencimiento 22/01/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1476797 - 5** PANI ARPI GLORIA MARIA 07/01/2010
Cédula / R.U.C.: 170836198-3
Dirección servicio: OE15C OE15 87 PB N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4340
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: 905 (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.33
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	6.54
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.65
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		7.52

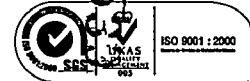
TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	6.51
Otros valores a pagar (2):	7.52
TOTAL (1) + (2):	14.03

Pagar hasta: 22/01/2010

(*) BASE PARA



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR FRESERCUADOR S.A. 36700114200085 - 2009/01/26

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (Alcantarillado ()).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 29/07/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040729 099 56952	76,600	0040716223
--------------------	--------	------------

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040730751 FECHA 29/07/04
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040716223

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **PANI ARPI GLORIA MARIA** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1708361983 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040730751, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 20 LT 472** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52884939	14	52	30	21	3170	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
 Depósito : Contado : 15,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

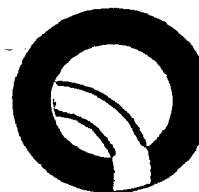
5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: FLORES GUERRERO JOSÉ ALBERTO

Cedula de identidad: 1705112009

3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 9 DICIEMBRE 1957

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: TEJEDOR

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 116 N° Lote 3 Y 4

Superficie: 379 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|---|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: FLORES GUERRERO JOSÉ ALBERTO C. Identidad: 1705112009 Ocupación: TEJEDOR

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: LAURA CABASCANGO Cargas familiares: CUATRO

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 116, LOTE 3

DECLARACIÓN: Yo FLORES GUERRERO JOSÉ ALBERTO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1705112009, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 16 de marzo del 2011

H

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA*ANF No. 170511200-9

FLORES GUERRERO JOSE ALBERTO

IMBABURA/COTACACHI/SAN FRANCISCO

09 DICIEMBRE 1957


FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0109 00325 M

IMBABURA/COTACACHI

SAGRARIO 1957

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO LAURA CABASCANGO CACHIGUENGO

NINGUNA TEJEDOR

ALBERTO FLORES

MERCEDES MARIA GUERRERO

QUITO 21/04/2008


21/04/2020

FORMA No. REN 2811360

Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

143-0067 1705112009

NÚMERO CÉDULA

FLORES GUERRERO JOSE ALBERTO


PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

BEMALCAZAR ZONA

PARROQUIA

FIRMA PRESIDENTE DE LA JUNTA



H 116
Vote 374

2 4 y 3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170583256-4

CABASCANGO CACHIGUANGO LAURA

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

09 JUNIO 1961

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-1 0235 00477 F SEXO

IMBABURA/OTAVALO

JORDAN INSCRIPCION 1961

FIRMA DEL CEDULADO



2545

ECUATORIANA***** V4344V4442

CASADO JOSE ALBERTO FLORES GUERRERO

PICHINCHA EMPLEADA DOMESTICA

***** / PROFESOR

ROSA E CABASCANGO

Nombre y Apellido de la Madre 16/06/2009

QUITO


Lugar y Fecha de Expedicion 16/06/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1456188

[Signature]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR

COMUNICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

170583256-4 004-0062

CABASCANGO CACHIGUANGO LAURA

PICHINCHA QUITO

CHAUSICRUZ

ERROR EN NOMBRES USD. 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0028

2215391 02/02/2011 9:51:43

S. U. la Paz.

MZ-116

LT-384.

COOPERATIVA DE VIVIENDA INTICUCHO

Acuerdo Ministerial 2732 de 21 Noviembre 1990

Socio N° 297

Nombre L. AITRA

Apellido CABASCANGO

Cédula N° 170583256-4

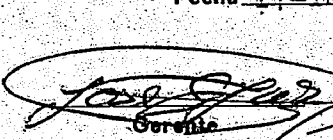
Fecha 20-1-1992

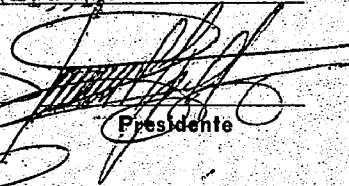


Firma Socio

Certifica que el titular del presente carnet es calificado en la D. N. C. mediante Resolución N°01828

Fecha 17-IX-1991


Gerente


Presidente

TRIBUCIONES

Ppto	Cantidad	Sello

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Compañía - Corazón de Jesús
- El Cisne - Ladera del Cisne
- Unión la Paz - La Escuela
- Las organizaciones que apoyan:
- El Cerni - Frente Juvenil la Iglesia
- UICAP - Proyecto ECU 91 - 011 - Municipio de Quito

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Gentileza del Proyecto ECU 91 - 011

Serie N° 001736

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



No.

Sector: Unión la Paz
 Manzana: 21 B Lote: 251
 Calle: 169
 Nombre: Laura
 Apellido: Cabascano
 C.I.: 170 52 32 56 - 4

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
1	1	1	1	1	2547

CONTROL DE MINGAS

	Entrada	Salida
93	scribble	scribble 3
94	scribble	scribble 8
94	scribble	scribble
94	scribble	scribble
94	9. a.m.	92. P.M.
94	scribble	scribble
94	Joe Delgado	Joe Delgado
94	9. a.m.	92. P.M.
94	scribble	scribble
4	Jesus Lopez	Jesus Lopez
4	scribble	scribble (3)
94	Francisco Lopez	Francisco Lopez

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
97-XI/94	scribble	scribble X92
11.08.96	93. P.M.	scribble
11.08.96	93. P.M.	scribble
10.08.96	93. P.M.	scribble
13.10.96	scribble	scribble
10/11/96	scribble	scribble
10.11/96	Plister Navon	Plister Navon
12.11.196	José Salgado	José Salgado
12.11.196	José Salgado	José Salgado
12.11.196	José Salgado	José Salgado
17.11.196	José Salgado	José Salgado
17.11.196	José Salgado	José Salgado
7. 92	scribble	scribble

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
9 II 97	scribble	scribble
9 II 97	scribble	scribble
16-II 97	scribble	scribble
23-II.97	scribble	scribble
23-II.97	scribble	scribble
2. III 97	scribble	scribble
2. III. 97	9. A.M.	12. P.M.
9. III. 97	9 P.M.	12 P.M.
9. III. 97	scribble	scribble
16. III. 97	scribble	scribble
16. III. 97	scribble	scribble
16 III. 97	Joe Delgado	Joe Delgado



COMITÉ PROMEJORAS BARRIO " ATUCUCHO "

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de noviembre del 1994

Atucucho

Dirección : Calle 19 y la I

Parroquia Cochapamba

Acuerdo Ministerial 0029


Administración 2003 - 2005


Teléfono: 3411 839



CERTIFICADO DE POSESION			
DOC. NUMERO: 485		FECHA: 27 de Agosto de 2003	
NOMBRES: JOSE ALBERTO FLORES GUERRERO			CEDULA 170511200
UBICACION DEL PREDIO			
LOTE: 475	MANZ: 21	CALLE: 19 y la H	CASA N 58 - 80
PREDIO 475	C.CATASTRAL 42501	SUPERFICIE 248,30 m ² COLINDANTES	
		NORTE	19,10 m CALLE 19
		SUR	19,10 m RITA FLORES
		ESTE	13,00 m SEGUNDO CARABALI
	OESTE	13,00 m CELIO YUNGAN	
OBSERVACION: Construccion 130 m2 Hormigon Armado Sector la Paz			

De acuerdo a lo suscrito por el Art. 3 del Registro Oficial N 971, del 20 de junio de 1996 del proyecto de DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER EL PREDIO "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Expide el presente certificado en base a:

**HONOR Y VERDAD
CERTIFICO,**


Sr. Luis Yacelga
PRESIDENTE


Sr. Teodoro Farinango
PRO -SECRETARIO

 HONORABLE SEÑOR DON
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON
QUITO, certifico y doy fe que el documento
que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
que se puso a mi vista.
Quito, 25 OCT 2004

NOTARIO

Jose Alberto Flores Gerrero

2549

7

FOND-VIDA LTDA.
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2010-06-18 16:23:28 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUJCHO
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHO. LOCAL.....:	0.00
CHO. OTR. PLAZAS.....:	0.00
CHO. EXTERIOR.....:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

N57-80



EMAAP
17600093

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1107332704** VALIDO H

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro. **001-013-3358515**



CUENTA N°: **52874592**

RUC/CI: **1705112009**

2010

CLIENTE: **FLORES GUERRERO JOSE**

TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 19 LT 475**

LUGAR PREDIAL: **N57-SJ**

SECTOR: **COTACALLAO**

N° DE MEDIDOR: **4053653**

CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	021	02900	00	01

CONSUMO (M3)	15	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN	Real	SEC. ECO.	7		

DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
DESCRIPCIÓN		
AGUA		4,18
ALCANTARILLADO		1,61
ADMIN. CLIENTES		2,10
GUERRER		

USD 7,89



CLIENTE

SUBTOTAL **7,89**
IVA 0% **0,00**

MESES DEUDA **1** TOTAL A PAGAR **USD 7,89**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-03-19 1 140	2010-04-20 1 155

EVOLUCION DE SU CONSUMO | REGISTRO DE PAGO

PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO
		197 22707 23408
		2010/05/04 \$

09-04	12
09-05	10
09-06	12
09-07	11
09-08	10
09-09	22
09-10	12
09-11	15
09-12	12
10-01	17
10-02	16
10-03	16
10-04	15

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-04-20** FECHA VENCIMIENTO: **2010-05-03**

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040727881 FECHA 15/07/04
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040713554

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **FLÓRES GUERRERO JOSE** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1705112009 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040727881, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 19 LT 475** Parroquia ATUCUCHO AGUA, Cantón, Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**; se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct.	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52874592	14	52	30	21	2900	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES, CON 60/100**

pagadera de la siguiente forma:
Depósito Contado 15,00
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27 de principal más interés de financiamiento.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos; con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado;
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento;

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, además de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales, Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente;
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquéllas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

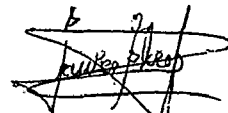
NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia; Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 15/07/04

LA EMAAP-Q


 EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040715 168 54269	76,600	0040713554
--------------------	--------	------------



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0051020351 **FECHA** 18/10/05
CONTRATO DE SERVICIO No. 0051000400

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **FLORES GUERRERO JOSE** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1705112009 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0051020351, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado(X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 19 LT 475** Parroquia **SAN JACINTO C** Cantón **Quito**, Provincia de **Pichincha**.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La EMAAP-Q, se compromete para con EL CLIENTE, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52874592	14	52	30	21	2900	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

pagadera de la siguiente forma:
Contado

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado;
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición, respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solución dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; Y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquéllas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 18/10/05

LA EMAAP-Q

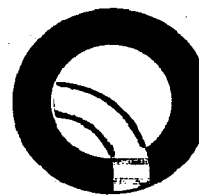
EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20051018 179 51418

0051000400





**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: YUNGAN GUASHPA CECILIO ANTONIO
- 2.- Cedula de identidad: 0600354880
- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 16 FEBRERO 1948
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 116 Nº Lote 5 Superficie: 205.40m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de junio de 2011

ECUATORIANA***** E1393V1222

CASADO LUZ MARIA GUAMAN

PRIMARIA JORNALERO PROF. OCUP.


PEDRO YUNGAN

LUZ MARIA GUASHPA

QUITO 05/02/2004

05/02/2015

REN Pch 0921889



FULGAR DE REGNO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CECILA DE CIUDADANIA No. 060035488-0

YUNGAN GUASHPA CECILIO ANTONIO


CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES

16 FEBRERO 1948

REG. CIVIL 001- 0007 00020 M

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURO 1948



Cecilio Yungan

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

308-0212 NÚMERO 0600354880 CÉDULA

YUNGAN GUASHPA CECILIO ANTONIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ ZONA

PARROQUIA

[Signature]

1) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Mz 116 Nueva
Lt 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA*ANS. 060104611-3

GUAMAN ATUPANA MARIA


CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES

19 ABRIL 1947

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 0443 00887 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1947



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1343V3442

CASADO ANTONIO YUNGAN

NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS

FRANCISCO GUAMAN


MANUELA ATUPANA

QUITO 25/03/2003

25/03/2015

REN 0501419

Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

237-0092 NÚMERO

0601046113 CÉDULA

GUAMAN ATUPANA MARIA


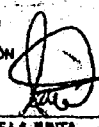
PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAMPICRUZ ZONA

PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas, R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5510613

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 92837517-K5

Valor a pagar: 11.33

Fecha de emisión @5/01/2011

Fecha de vencimiento 24/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 92837517 YUNGAN GUASHPA CECILIO

Cédula / R.U.C.: 060035488-0

05/01/2011

Dirección servicio: OE15C N57 N57-69 PB N57C ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4365

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO

SUSTENTO LEGAL

VALOR

ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.89
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.45

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):

3.54

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	7.79
Otros valores a pagar (2):	3.54
TOTAL (1) + (2):	11.33



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 24/01/2011

CAR SC Bye 01/24/2011 10:10:11 245557467

YUNGAN GUASHPA CECILIO 1000928375173 11.33 01/24/2011

**** FACTURA PAGADA ****

Handwritten numbers and scribbles: 8-1659281721-2, 8-17248659-3

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

IMPRESO POR: USUARIO

IMPRESO POR: GRANTTEXT



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5510613
Autorización SRI: 1107832233



No. de Control: 92837517-K5
Valor a pagar: 11.33

Válida hasta: Enero del 2011

Fecha de emisión 05/01/2011

Fecha de vencimiento 24/01/2011

2558

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 92837517 YUNGAN GUASHPA CECILIO

Cédula / R.U.C.: 060035488-0 05/01/2011
Dirección servicio: OE15C NS7 NS7-59 PB NS7C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4365
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1048648-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 02/12/2010 Hasta: 04/01/2011 Días: 33 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	3632.00	3511.00	121	Kwh	8.48
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 8.48
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 2.10
I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 7.79

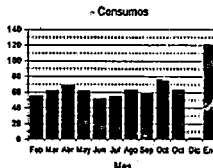
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



IMPRESO POR: GRÁFITEXT

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA **Abril**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-5287847

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS
18001, ASÍ COMO LA Acreditación
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52874754** RUC/CI: **0600354880**
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **YUNGAN GUASHPA CECILIO AN** TELÉFONO: **3410795**

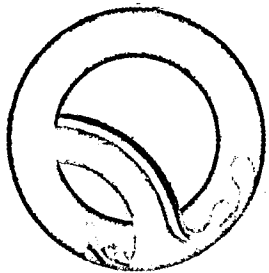
DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 19 LT 476**
PLACA PREDIAL: **N57-66** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4053656** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	021	03190	00	01

CONSUMO (M3) **32** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. EC?

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	13,39
ALCANTARILLADO	5,17
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,43



CLIENTE

SUBTOTAL **21,09**
IVA 0% **0,00**

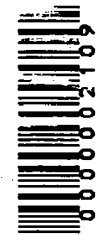
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		21,09



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001



RECAUDACIÓN



TOTAL A PAGAR USD **21,09**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

2011-03-21 2 288

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2011-04-19 2 320

EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
10-04	37
10-05	29
10-06	28
10-07	43
10-08	34
10-09	42
10-10	40
10-11	35
10-12	31
11-01	41
11-02	35
11-03	33
11-04	32

REGISTRO DE PAGO

MONTO SUBSIDIADO USD **10,56**

MENSAJES AL CLIENTE

-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA
CANCELACION DEL VALOR DE ESTA
FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE
DE PAGO, SE EVITARA LA
SUSPENSION DEL SERVICIO Y
VALORES POR JUICIO COACTIVO

FECHA EMISIÓN

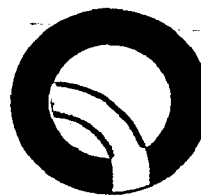
2011-04-19

FECHA VENCIMIENTO

2011-05-05

● VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO ●

SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: PINZON JIMENEZ NANCY GRACIELA/ SARANGO CUENCA
 ROSE MANUEL

2.- Cedula de identidad: 1103733745/1708070097

3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 26 OCTUBRE 1980/8 SEPTIEMBRE 1984

4.- Estado civil: UNION LIBRE

5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO-EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 116 N° Lote 7 Superficie: 209 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | |
|--|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | X |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, CESION PARTICULAR OTORGADA EL 7 MAYO 1997

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: PINZON JIMENEZ NANCY GRACIELA C. Identidad: 1103733745 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: UNION LIBRE Nombre del cónyuge: SARANGO CUENCA Cargas familiares: TRES

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 12 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 116 LOTE 7

DECLARACIÓN: Yo PINZON JIMENEZ NANCY GRACIELA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1103733745, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 19 de marzo del 2011

X Nancy Pinzon
POSESIONARIO/A

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110373374-5


PINZON JIMENEZ NANCY GRACIELA
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

28 OCTUBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO 0554-00754 F
REG CIVIL

LOJA/CALVAS
CARIAMANGA 1980

Nancy Jimenez
F. DEL CEDULADO



C.A

EQUATORIANA***** V4443V4442

SECRETARIA IND. DACT. 2562

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS


SEGUNDO B PINZON MASACHE PROF. OCUP

MADRE MARTA JIMENEZ TAMAYO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 26/02/2009

FECHA DE CADUCIDAD 26/02/2011

FORMA No. REN 0707537



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

110373374-5 245 - 0021

PINZON JIMENEZ NANCY GRACIELA

LOJA CALVAS
CARIAMANGA

SANCION Multas: 28 Costo Rep: 8 Tot USD: 36
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041

1809715 07/07/2010 13:03:12

MZ-116-LT-7

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN: MENSAJERO

V4553V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SARANGO NARVAEZ JOSE LEOPOLDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CUENCA JULIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-07

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CDMACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

No. 170807009-7

APELLIDOS Y NOMBRES: SARANGO CUENCA JOSE MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA CALVAS CANTÓN MANGA

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-09-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

[Fotografía]

[Escudo Nacional]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 2009

058-0004 NÚMERO

1708070097 CÉDULA

SARANGO CUENCA JOSE MANUEL

LOJA PROVINCIA

CHILE PARROQUIA

CALVAS CANTÓN

ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Poner al final
no consta
en lista

No consta lista coordinador y
del censo municipal
→ Hijo de don Pedro Sarango

Hefep
M2 139
4

[Handwritten mark]

2564

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

.: QUITO - MATRIZ
 .: 2010-07-08 15:39:08 (CLIENTE)
 .: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCLUCHO
 #: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

DESCRIPCION DEL DEPOSITO:	
ACTIVO.....	12.00
I. LOCAL.....	0.00
II. OTR. PLAZAS:	0.00
I. EXTERIOR.....	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

José Manuel Sarango Coenza

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040728713 FECHA 20/07/04
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040714189

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "LA EMAAPQ" y, por otra el señor(a) **SARANGO CUENCA JOSE MANUE** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1708070097 y/o RUC 8 parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040728713 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 19 LT 477** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52878050	14	52	30	21	2890	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
Depósito : Contado : 15,00
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- I.
- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
 - d) A mantener un Registro de Reclamos;
 - e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
 - f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
 - g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
 - h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
 - i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
 - j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
 - k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 20/07/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040720 099 54909	76,600	0040714189
--------------------	--------	------------



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 53681

Factura No. 001-006-2038809

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92764310-33
Valor a pagar: 31.19

Fecha: 04/06/2010

Fecha de vencimiento: 23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927643 - 2 SARANGO CUENCA JOSE M.

04/06/2010

Cédula / R.U.C.: 170807009-7
Dirección servicio: OE15D N57- N57-58 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4495
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 219348-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/05/2010 Hasta: 03/06/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	15950.00	15669.00	281	Kwh	21.71
07h00-22h00				Kwh	0.00
22h00-07h00				Kwh	0.00
Reactiva				Kwhr	0.00
Demanda Cliente				KW	0.00
Maxima				KW	0.00
Maxima en pico				KW	0.00

VALOR FACTURABLE: 21.71
COMERCIALIZACION: 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO: 2.31
I.V.A.(0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 25.43

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR

TOTAL VALORES PENDIENTES:



QUITO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 53681

Factura No. 001-006-2038809

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92764310-33
Valor a pagar: 31.19

Fecha: 04/06/2010

Fecha de vencimiento: 23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927643 - 2 SARANGO CUENCA JOSE M.

04/06/2010

Cédula / R.U.C.: 170807009-7
Dirección servicio: OE15D N57- N57-58 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4495
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.34
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	3.22
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		5.76

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	25.43
Otros valores a pagar (2):	5.76
TOTAL (1) + (2):	31.19

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/06/2010

CAR SO Ene 04/17/2010 1:30:24 PM 245803881

SERVIDOR: M. 100807009-7 01/19 08/2010

LA FACTURA DE SERVICIO ELECTRICO

QUITO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR


2567

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: SISE-PA-S.A. 1790053881001

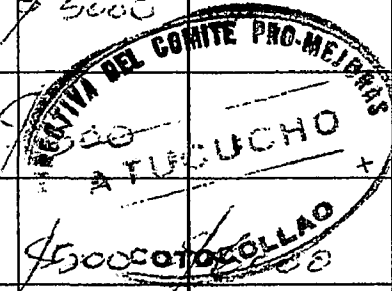
2

2568

			
Comité Promejoras del Barrio "ATUCUCHO" Reformado mediante Acuerdo Ministerial No.-02935 del 10 de noviembre de 1994			
TICKET DE ASISTENCIA			
Nombre: <u>José Manuel Parango</u>			
Cedula de Identidad: <u>170802009-7</u>			
Sector : La Escuela <input type="checkbox"/>	Unión la Paz <input checked="" type="checkbox"/>	La Campiña <input type="checkbox"/>	Laderas del Cisne <input type="checkbox"/>
Planadas del Cisne <input type="checkbox"/>	Corazón Jesús <input type="checkbox"/>	Mz.....	Lote No.....
Fecha: <u>08-07-2010</u>			
Firma Representante Sectorial		Firma del Socio	

CONTRIBUCIONES

Concepto	Cantidad	Sello
liquidación	\$5000	
Coop		
espacios Desdes	\$3000	
Quinto	\$5000	
	\$500	
Administración	\$5000	
	500 \$6000	
	500 \$6000	
	500 \$6000	
	500 \$500	



ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Cemsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

Total Mingas

Total Concentraciones

Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto Ecu 91-011

**SERIE B
Tarjeta Comunitaria Barrio
"ATUCUCHO"**



Sector: "Unión la paz"

Manzana: #21 Lote: #0,0-06

Calle: #19

Comité Vecinal:

Nombre: Jose Villarreal

Apellido: Garayza Barba

C.I. 120807009-7

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos

Jóvenes

Niños

h m

h m

h m

--	--

--	--

--	--

Handwritten signature or mark

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida

SECRETARIA DEL COMITE PRO-MEJORA
 ATUQUCHO
 OTOCOLLAO

SECRETARIA DEL COMITE PRO-MEJORA
 ATUQUCHO
 OTOCOLLAO

SECRETARIA DEL COMITE PRO-MEJORA
 ATUQUCHO
 OTOCOLLAO

SECRETARIA DEL COMITE PRO-MEJORA
 ATUQUCHO
 OTOCOLLAO

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campiña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Cemsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

Total Mingas

Total Concentraciones

Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto Ecu 91-011

**SERIE B
Tarjeta Comunitaria Barrio
"ATUCUCHO"**



Sector: "Unión La Paz"

Manzana: # 91 Lote: 25.26

Calle: # 19

Comité Vecinal:

Nombre: José Alvarado

Apellido: Sarango Encina

C.I. 120807809-7

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>

2570
4

67

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
01/IX/98	8: AM - 12: PM	
02/IX/98	8: AM - 1 PM	
03/IX/98	9: AM - 2 PM	
04/IX/98	9: AM - 2 PM	
05/IX/98	8: AM - 2 PM	
06/IX/98	8: AM - 2 PM	
07/IX/98	8: AM - 2 PM	
08/IX/98	8: AM - 2 PM	
09/IX/98	9: AM - 1 PM	
10/IX/98	9: AM - 1 PM	
11/IX/98	9: AM - 2 PM	

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
15 = IX / 98	9: A. 1 PM	
24 = IX / 98	9: A. 1 PM	
31 = IX / 98	9: A. 2 PM	
8 = IX / 98	8: A. 12 PM	
16 = X / 98	8: A. 12 PM	
23 = X / 98	8: A. 12: PM	
30 = X / 98	8: A. 12: PM	
8 = XI / 98	8: A. 12: PM	
18 = XI / 98	8: A. 12 PM	
24 = XI / 98	8: A. 12 PM	
31 = XI / 98	9: = 12 PM	
10 = XI / 98	9: = 12 PM	

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
18: Dicbr / 1998	8: AM 2 PM	
19: Dicbr / 1998	9: AM 2 PM	
28: Dicbr / 1998	9: AM 2 PM	
29: Dicbr / 1998	9: AM 2 PM	
31: Dicbr / 1998	9: AM 2 PM	

COTACOLLAO

COTACOLLAO

COTACOLLAO

COTACOLLAO

COTACOLLAO

COTACOLLAO

COTACOLLAO

COTACOLLAO

COTACOLLAO

COTACOLLAO

DIRECTIVA DEL COMITE PROMOTOR
ATUCUCHO
COTACOLLAO

DIRECTIVA DEL COMITE PROMOTOR
ATUCUCHO
COTACOLLAO

DIRECTIVA DEL COMITE PROMOTOR
ATUCUCHO
COTACOLLAO

DIRECTIVA DEL COMITE PROMOTOR
ATUCUCHO

DIRECTIVA DEL COMITE PROMOTOR
COTACOLLAO

DIRECTIVA DEL COMITE PROMOTOR

DIRECTIVA DEL COMITE PROMOTOR
ATUCUCHO

DIRECTIVA DEL COMITE PROMOTOR
COTACOLLAO

DIRECTIVA DEL COMITE PROMOTOR

DIRECTIVA DEL COMITE PROMOTOR
ATUCUCHO

DIRECTIVA DEL COMITE PROMOTOR
COTACOLLAO

DIRECTIVA DEL COMITE PROMOTOR

DIRECTIVA DEL COMITE PROMOTOR
ATUCUCHO

DIRECTIVA DEL COMITE PROMOTOR
COTACOLLAO

ESPERANZA
30/12/98
DIRECTIVA DEL COMITE PROMOTOR
ATUCUCHO
COTACOLLAO

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994

2571

Construyendo Juntos el poder comunitario

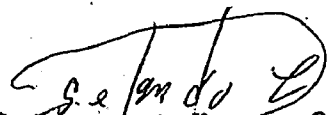
CONTRATO DE COMPRA Y VENTA

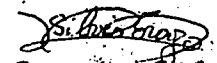
Quito, 7 de mayo de 1997

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los 7 días del mes de mayo de 1997, ante el COMITE PRO-MEJORAS del Barrio "Atucucho", comparecen el Señor Cahuasqui Yopez Segundo Rafael mayor de edad C.I. 100173843-2 casado con Erazo Guaman Silvia Marianela mayor de edad C.I. 171199162-8 y por sus propios derechos procede libre y voluntariamente a vender el derecho de posesión y mejoras realizadas en el lote de terreno de 208 metros cuadrados, ubicado en el Sector UNION LA PAZ, Calle 19, MZ 21 Lote 05 - 06 CLAVE CATASTRAL 42501 del Barrio "ATUCUCHO", parroquia Cotocollao, Provincia del Pichincha.

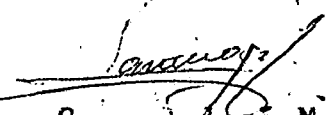
Por otra parte en calidad de Comprador, comparece el señor Sarango Cuenca José Manuel mayor de edad C.I. 170807009-7, capaces para celebrar éste Contrato de Compra y Venta.

Que para mayor constancia, acuerdan firmar al pie del documento.


Cahuasqui Yopez Segundo.
C.I. 100173843-2
VENDEDOR


Erazo Guaman Silvia
C.I. 171199162-8
VENDEDORA.




Sarango Cuenca José M.
C.I. 170807009-7
COMPRADOR



Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito Ecuador

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA
COPIA

L

De la escritura de DECLARACION JURAMENTADA

M

Otorgada por JOSE MANUEL SARANGO CUENCA y SEÑORA

A favor de _____

El 15 de marzo del 2011

Parroquia _____

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 15 de marzo del 2011

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

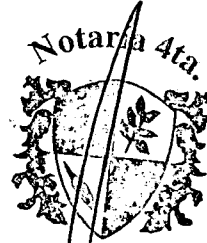


NOTARIO
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

2573

Escritura N.- 005253



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR: JOSÉ MANUEL SARANGO CUENCA Y NANCY GRACIELA PINZON JIMENEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

GFC.F.E.R.GFC ✓

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes quince de marzo del año dos mil once, ante mí, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen los señores JOSÉ MANUEL SARANGO CUENCA Y NANCY GRACIELA PINZON JIMENEZ, de estado civil solteros, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito

Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una DECLARACION JURAMENTADA DE CONVIVENCIA, comprendida dentro de los siguientes términos: Que NOSOTROS, JOSÉ MANUEL SARANGO CUENCA Y NANCY GRACIELA PINZON JIMENEZ, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, de ocupación Empleado Privado el primero de los comparecientes y quehaceres domésticos respectivamente, con cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho cero siete cero cero nueve guión siete y uno uno cero tres siete tres tres siete cuatro guión cuatro en su orden y domiciliados en esta ciudad de Quito, conocedores de las penas de perjurio y la gravedad del juramento, libres, voluntariamente y por nuestros propios derechos BAJO JURAMENTO DECLARAMOS QUE CONVIVIMOS JUNTOS COMO MARIDO Y MUJER desde el año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE y que de la manifestada CONVIVENCIA hemos procreado tres hijos que responden a los nombres de: MARLON JOSÉ, DIEGO ULICES Y SANDRO ABIMAEI SARANGO PINZON de trece, doce y diez años de edad respectivamente. Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos públicos.- HASTA AQUI LA MINUTA, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Angel Jumbo Jumbo, afiliado al Foro de Abogados, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil nueve guión doscientos sesenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0571

previstos en la Ley Notarial; y, leida que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

X *J. Sarango*
/ JOSÉ MANUEL SARANGO CUENCA



C.C. 170807009-7

X *Nancy Pinzon*
/ NANCY GRACIELA PINZON JIMENEZ



C.C. 110373374-5



[Signature]
EL NOTARIO.

A CONTINUACION ADJUNTO COPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170807009-7

APellidos y Nombres: SARANGO CUENCA JOSE MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA CALVAS CARIAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-09-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCION BASICA PROFESION MENSAJERO V4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SARANGO NARVAEZ JOSE LEOPOLDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CUENCA JULIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-07-07
FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-07


Director General: [Signature]
Firma del Expedido: [Signature]

15-11-2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110573374-5


PINZON JIMENEZ NANCY GRACIELA
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
25 OCTUBRE 1980
0534-00754 F
LOJA/CALVAS
CARIAMANGA 1980



ECUATORIANA***** V4443V444E

SOLTERO QUEHACER. DOMESTICGS

PRIMARIA SEGUNDO B PINZON MASACHE
AMADA MARTA JIMENEZ TAMAYO
QUITO 26/02/2009
REN 0707537



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

058-0004 1708070097
NUMERO CECULA
SARANGO CUENCA JOSE MANUEL

LOJA CALVAS
PROVINCIA CANTON
CHILE PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta: [Signature]

Dr. Lidier Morcia Gavilanes
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
110373374-5 245 - 0021
PINZON JIMENEZ NANCY GRACIELA
LOJA CALVAS
CARIAMANGA

SANCION Multas: 28 Costo Rep: 8 Tot USD: 36
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041
1809715 07/07/2010 13:03:12

RAZON: Dr. Lidier Morcia Gavilanes, Notario Cuarto Encargado del Canton Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que acompaño en US... ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a 15 MAR 2011

[Signature]

HAS.



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

2575

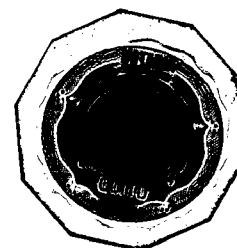
...TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este Cantón, en la fecha que consta de la presente escritura de DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR JOSE MANUEL SARANGO CUENCA y SEÑORA y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito el día de hoy martes quince de marzo del dos mil once.-



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

[Handwritten Signature]
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO





EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2038809
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92764310-33
Valor a pagar: 31.19

Fecha de emisión

04/06/2010

Fecha de vencimiento

23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **927643 - 2** SARANGO CUENCA JOSE M.

2577

04/06/2010

Cédula / R.U.C.: 170807009-7
Dirección servicio: OE15D N57- N57-58 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4495
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 219348-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/05/2010 Hasta: 03/06/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	15950.00	15669.00	281	Kwh	21.71
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 21.71
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 2.31
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 25.43

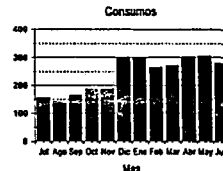
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-05-05 / 2073011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

B



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN

Factura No. 001-006-2038809
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92764310-33
Valor a pagar: 31.19

Fecha de emisión

04/06/2010

Fecha de vencimiento

23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927643 - 2 SARANGO CUENCA JOSE M.

04/06/2010

Cédula / R.U.C.: 170807009-7

Dirección servicio: OE15D N57- N57-58 N57 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4495

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.34
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	3.22

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 5.76

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	25.43
Otros valores a pagar (2):	5.76
TOTAL (1) + (2):	31.19



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/06/2010

CAR SC Bye 06/17/2010 12:30:24 PM 245533381

SARANGO CUENCA JOSE M. 1000927043105 31.19 06/23/2010

**** **FACTURA PAGADA** ****

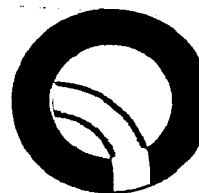
SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEIDA S.A. / 2010-06-04 / 06730145

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: PEREZ GUAMAN MANUEL ANTONIO

Cedula de identidad: 0601506256

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 12 JULIO 1960

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 116 N° Lote 8 Superficie: 197 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: PEREZ GUAMAN MANUEL ANTONIO C. Identidad: 0601506256 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARIA MOROCHO PILCO Cargas familiares: 5

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 116 LOTE 8

DECLARACIÓN: Yo PEREZ GUAMAN MANUEL ANTONIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0601506256, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X 
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 21 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICATION AND REGULATION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060150625-6

PEREZ GUAMAN MANUEL ANTONIO


CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUGUITES

12 JULIO 1960

REL. 002-1 0085 01043 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1960



[Signature]

ECUATORIANA***** E444300000

CASADO MARIA MOROCHO PILCO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL PEREZ

JUANA GUAMAN

QUITO 20/07/2006

20/07/2018

REN 1957947

Pch



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 17 de JUNIO 2008

064-0050 0601506256

NÚMERO CÉDULA

PEREZ GUAMAN MANUEL ANTONIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

SAN ROQUE PARROQUIA ZONA

[Signature]

P./PRESIDENTE DE LA JUNTA

M2 446
lote 8
nueva.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

*ANF
APELLIDOS Y NOMBRES
MOROCHO PILCO MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOCANABA
YANACURA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MANUEL ANTONIO PEREZ GUAMAN

060267861-7





INSTRUCCION NINGUNA

PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS

V2333V2242




APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOROCHO MANUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PILCO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-11-19

FECHA DE EXPIRACION 2020-11-19

Moysi B. Director General

REPUBLICA DEL ECUADOR

BOLETA DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

060267861-7 - 113 - 0041 /

MOROCHO PILCO MARIA

PICHINCHA QUITO

SAN ROQUE

DELEGADO USD *

2089107

PROVINCIAL DE PICHINCHA - 09265

19/11/2010 12:43:46



EMAAP-Q QUITO

Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable Alcaldía Metropolitana

2582

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0051020294 FECHA 18/10/05
CONTRATO DE SERVICIO No. 0051000343

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán**, en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "LA EMAAPQ" y, por otra el señor(a) **PEREZ GUAMAN MANUEL**, portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0601506256 y/o RUC, parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE", libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0051020294, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado(X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 20 LT 478** Parroquia SAN JACINTO C Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52890682	14	52	30	21	3200	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior, pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de USD 0,00 DOLARES CON 00/100, pagadera de la siguiente forma:

Contado

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado;
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente;
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q;
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente lote inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Q.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 18/10/05

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20051018 179 51361

0051000343





EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000191189

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 92837418-19
Valor a pagar: 7.35

Fecha de emisión

05/02/2011

Fecha de vencimiento

22/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 928374 - 9 PEREZ GUAMAN MANUEL

Cédula / R.U.C.: 060150625-6 05/02/2011
Dirección servicio: OE15C LOTE -167 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4390
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 241035-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/01/2011 Hasta: 03/02/2011 Días: 30 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS			Unid	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	12478.00	12385.00	93	Kwh	6.45
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 6.45
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 2.20
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.53
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 4.42

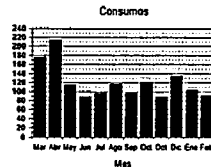


La Energía ya es de todos!

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 1.24

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000191189

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 92837418-19
Valor a pagar: 7.35

Fecha de emisión

05/02/2011

Fecha de vencimiento

22/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 928374 - 9 PEREZ GUAMAN MANUEL

Cédula / R.U.C.: 060150625-6 05/02/2011
Dirección servicio: OE15C LOTE -167 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4390
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.71
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.02

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 2.93

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.42
Otros valores a pagar (2):	2.93
TOTAL (1) + (2):	7.35



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 7.35 0.00 33172 USD

Pagar hasta: 22/02/2011

20110224 5

ORIGINAL - USUARIO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

2584

IMPRESO POR: GRANTTEXT

IMPRESO POR: GRANTTEXT

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyéndonos juntos el poder comunitario

2585

Quito, 10 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.0424

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
PEREZ GUAMAN MANUEL ANTONIO	060150625-6	CASADO
MOROCHO PILCO MARIA	060267861-7	CASADA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Unión La Paz Mz. No. 116, N57-57 Lote No. 08 desde hace aproximadamente 20 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Enríquez Chala Segundo Nuno	100092670-7	Morador	3410-937	Unión La Paz	Segundo Chala
Huyulema Chafra Luis Alberto	170432380-5	Morador	3410-288	Unión La Paz	Luis Huyulema
Juela Yungán Joaquín Patricia	060185478-9	Morador	3413-398	Unión La Paz	Patricia Juela
Pinzón Jimenes Nancy Graciela	110373374-5	Morador	3411-843	Unión La Paz	Nancy Pinzón
Laura Cabascango	170583256-4	Promotor	3411-842	Unión La Paz	Laura Cabascango

Luis Robles
PRESIDENTE

Narcisa León
SECRETARIA

María Granda
REPRESENTANTE SECTORIAL

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Promejoras del Barrio Atucucho

Dirección: Barrio ATUCUCHO Calle 22 S/N Teléfono: 3410-097/3410-858/3410-0757/098354794/099264200/095845684



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: JIMENEZ GONZALEZ JOSÉ ELIAS
- 2.- Cedula de identidad: 0400821823
Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 14 JULIO 1925
- 4.- Estado civil: DIVORCIADO
- 5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 116 Nº Lote 9 Superficie: 98 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados, | | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | X | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: JIMENEZ GONZALEZ JOSÉ ELIAS C. Identidad: 0400821823 Ocupación: JORNALERO

Estado civil: DIVORCIADO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 21 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 116, LOTE 9

DECLARACIÓN: Yo JIMENEZ GONZALEZ JOSÉ ELIAS portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0400821823, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.



POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 16 de marzo del 2011

2587


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 040082182-3

JIMENEZ GONZALEZ JOSE ELIAS
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

14 JULIO 1925
REG. CIVIL 001-0075-00222 M.

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ 1925



EQUATORIANA***** A2113A1121


DIVORCIADO
NINGUNA JORNALERO PROF/OCCUP

SEGUNDO JIMENEZ
NATALIA GONZALEZ

QUITO 15/01/2010
15/01/2022

FORMA No. REN 2145110

Paula...
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

2588

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONATS
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

JIMENEZ GONZALEZ
JOSE ELIAS
CEDULA N°: 0400821823
REGISTRO N°: 50758

TIPO DE DISCAPACITADO: Visual
PORCENTAJE DISCAPACIDAD: 100%
TIPO DE SANGRE



FIRMA DEL DISCAPACITADO EN SELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A
LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DETERMINADOS POR LA
LEY 180 SOBRE DISCAPACIDADES.

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON:

TERESA ROMO
ATUUCHO CALLE 23 Y LA I
QUITO

05-Sep-07
Teresa Romo
FIRMA AUTORIZADA

N° 035863

Unión la P.
M2 116
9.



POSESIONARIOS BARRIO ATUCUCHO

SECTOR UNION LA PAZ

PARROQUIA DE COCHAPAMBA

2590

CERTIFICADO DE POSESION

DOC. NUMERO: 31

FECHA: 03 de agosto del 2006

NOMBRES: JIMENEZ GONZALES JOSE ELIAS

040082182-3

CEDULA

CONYUGUE

CEDULA

UBICACION DEL PREDIO

LOTE 480

MANZ: 21

CALLE 20

CASA

PREDIO

C. CATASTRAL

SUPERFICIE

95.59 m²

COLINDANTES

480

42501

NORTE

8m, Sra. Chacho Gualli María

SUR

8m, calle 20

ESTE

12.m Sr. Pérez Guanon Manuel

OESTE

12.m. Sra. Yaguachali Juliana

Construcción de 72 metros. hormigón - 1 planta

OBSERVACION:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 3 del DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA VENDER EL PREDIO DE "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Publicado en el Registro Oficial N° 971 del 20 de junio de 1996 expide el presente certificado en base a la constancia física previo al censo.

REPRESENTANTES

Luis Culqui
170445583-9

Carlos Aragón
170624707-7

Teodoro Farinango
100156875-5

Fono: 3 411-801

Nota: El Ministerio de Salud Pública y la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, como propietarios del predio "ATUCUCHO", avalizan el presente documento sin que tenga valor alguno para ninguna negociación siendo únicamente referencial sus datos.



Dr. Nelson Arellano Lasso
DIRECTOR
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
QUITO





EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000191190

Autorización SRI: 1109180705

Fecha de autorización: 25/01/2011

Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 121199301-0K

Valor a pagar: 5.56

Fecha de emisión

05/02/2011

Fecha de vencimiento

22/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1211993 - 3 JIMENEZ GONZALEZ JOSE E

05/02/2011

Cédula / R.U.C.: 040082182-3

Dirección servicio: OE15C LOTE N57-45 PB 1 N57 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4400

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 510842-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 04/01/2011 Hasta: 03/02/2011 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	851.00	790.00	61	Kwh	4.18
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 4.18
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO 2.20
 I.V.A.(0%) 0.00
 SUBSID.TARI.DIG.COME 0.26

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 3.13

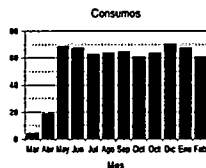
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.26



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000191190

Autorización SRI: 1109180705

Fecha de autorización: 25/01/2011

Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 121199301-0K

Valor a pagar: 5.56

Fecha de emisión

05/02/2011

Fecha de vencimiento

22/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1211993 - 3 JIMENEZ GONZALEZ JOSE E

05/02/2011

Cédula / R.U.C.: 040082182-3

Dirección servicio: OE15C LOTE N57-45 PB 1 N57 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4400

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.50
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.73
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.43

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.13
Otros valores a pagar (2):	2.43
TOTAL (1) + (2):	5.56



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 22/02/2011

CAR SC Bye 02/21/2011 11:50:14 245500844

JIMENEZ GONZALEZ JOSE E 1001211993012 5.56 02/22/2011

**** FACTURA PAGADA ****

2591

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRABITEXT

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

IMPRESO POR: GRABITEXT



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 RUC: 54260001 AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO F- 11

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



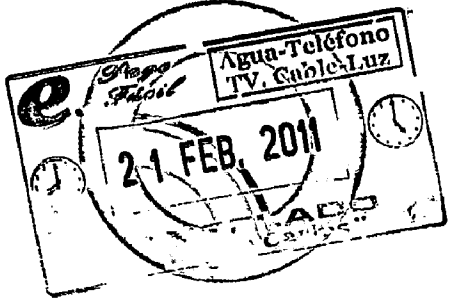
Factura Nro. 001-001-4296714

CUENTA N°: **52884953** RUC/CI: **0400821823**
 CONSUMIDOR FINAL
 CLIENTE: **JIMENEZ GONZALEZ JOSE ELI** TELÉFONO: **0**
 DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 20 LT 480**
 PLACA PREDIAL: **N57-45** SECTOR: **COTOCOLLAO**
 Nº DE MEDIDOR: **4053634** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2011-01-19	146	2011-02-17	155
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	
10-02	7	MENSAJES AL CLIENTE -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424	
10-03	2		
10-04	9		
10-05	13		
10-06	12		
10-07	11		
10-08	125		
10-09	111		
10-10	8		
10-11	10		
10-12	8		
11-01	13		
11-02	9		

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	021	03210	00	01
CONSUMO (M3)		9	N. DEP	0	TARIFA Doméstico	
FACTURACIÓN		Real		SEC. EC9		

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,51
ALCANTARILLADO	0,97
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,51



SUBTOTAL		6,09
IVA 0%		0,00
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD 6,09
1		

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2011-02-17** FECHA VENCIMIENTO: **2011-03-03**

• VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO •

2592

CLIENTE

2593

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO
Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.
Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atucucho

Nombres: *[Handwritten]*

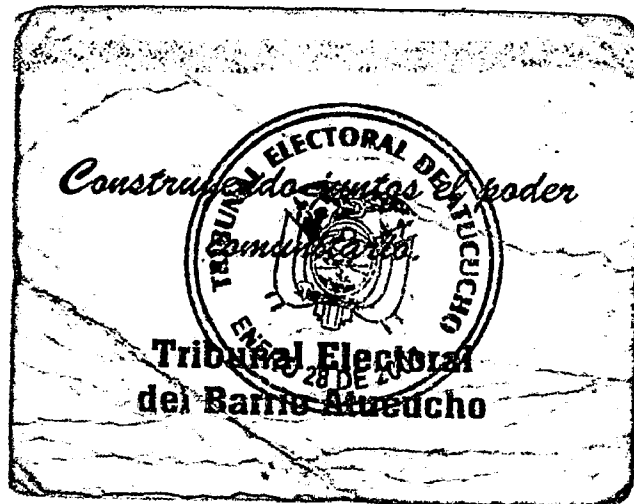
Apellidos: *[Handwritten]*

C.I. # *[Handwritten]*

Quito, 28 de Enero del 2007

[Signature] PRESIDENTE

AFILIADO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

SOLICITUD DE INFORMACION CATASTRAL URBANA Y RURAL

2594

Señor
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
Presente.-

Nº 044474
Certificado del Crédito

USD 0,40

Yo Jose ELIAS yimenez Gonsales C.I. 040082782-3 solicito:

1. CERTIFICACION DE DATOS REQUISITOS

- FICHA CATASTRAL 1,2
- BORNES DE QUERANDA 1,2,4,6
- NOMENCLATURA 1,2
- ARRENDAMIENTOS 1
- CLAVE CATASTRAL 1,2

2. RECTIFICACION DE DATOS REQUISITOS

- ACTUALIZACION DE DATOS 1,2,4,8,10
- REVISION DE AVALUO 1,2
- DIFICACION DE PREDIOS 1,2,4,10
- OMISION DE CATASTRO 1,2,8,10
- INCENSO DE FRACCIONAMIENTO 1,2,4,6,10
- URBANIZACION P. HORIZONTAL 1,2,4,7,14

PROPIEDAD MUNICIPAL

- ADJUDICACION FAJAS 1,2,13
- ARRENDAMIENTO 1
- COMODATO 1
- DONACION 1

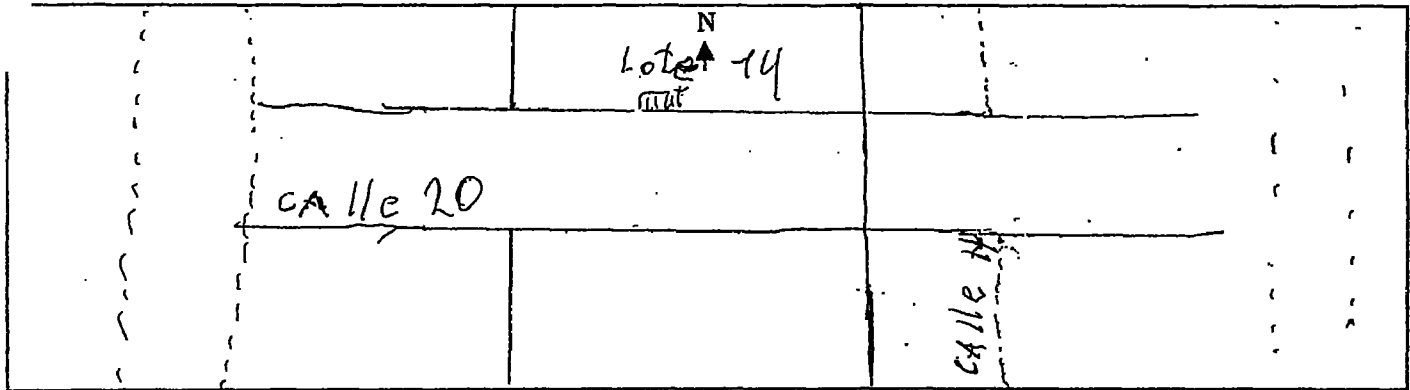
VARIOS

- EXONERACION DEL ANCIANATO 1,2,11,12
- EXON. Y REB. HIPOTECARIAS 1,2,3,13
- EXONERACION DE IMPUESTO 1,2,13
- SOLAR NO EDIFICADO 1,2,5,9,10
- CONTRIBUCION DE MEJORAS 1,2
- OTROS (Especifique)

DATOS ACTUALES

NOMBRES Y APELLIDOS JOSE ELIAS yimenez GONSALES
 CEDULA CIUDADANIA 040082782-3
 CALLE 20 Y LA H Nº. CASA _____ LET: CASA _____
 BARRIO/URB. Union La Paz Nº. SECTOR _____
 CLAVE CATASTRAL 42501 Nº. PREDIO 387824

CROQUIS DE UBICACION



TRAMITE: _____

FECHA: 3 Sep del 2002

FIRMA CONTRIBUYENTE

NOTA: Ver requisitos al reverso de la hoja

Disño e Impresión
"IMPRESA MUNICIPAL"



EMPRESA METROPOLITANA DE ACQUANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

EMAAP-Q | QUITO
RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI N° 106075905 VALIDO HASTA Agosto

www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424

Factura Nro.
001-013-3542001



CUENTA N°: 52884953

RUC/CI: 0400821823

2009

CLIENTE: JIMENEZ GONZALEZ JOSE ELI

TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 20 LT 480

SECTOR: COTOCOLLAO

PLACA PREDIAL: N57-45

N° DE MEDIDOR: 4053634

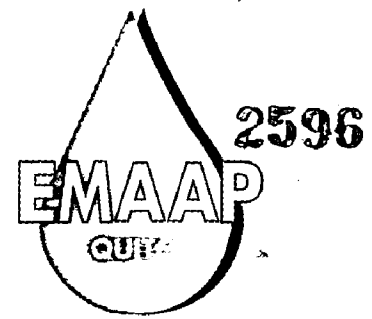
CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	021	03210	66	66

CONSUMO (M3)	0	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN	Real			SEC. EOO.	7

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2008/12/17	20	2009/01/21	20
EVOLUCION DE SU CONSUMO		MENSAJES AL CLIENTE	
PERIODO	M3		
08-01	0	-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO	
08-02	0		
08-03	0		
08-04	0		
08-05	0		
08-06	0		
08-07	0	83772 USD	
08-08	0	2,48	
08-09	0	REGISTRO DE PAGO	
08-10	1		
08-11	0		
08-12	0		

DESCRIPCIÓN	VALOR USD.
ADMIN. CLIENTES	2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0.38



CLIENTE

SUBTOTAL	2.48
IVA 0%	0.00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 2.48



Agua Potable de certificación del de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN
2009/01/21

FECHA VENCIMIENTO
2009/02/09

NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1467621

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



Nº. de Control: 121199304-59
Valor a pagar: 2.74

(Fecha de emisión) 06/05/2009

(Fecha de vencimiento) 25/05/2009

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1211993 - 3 JIMENEZ GONZALEZ JOSE E

06/05/2009

Cédula / R.U.C.: 040082182-3

Dirección servicio: OE15C LOTE N57-45 PB 1 N57 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4400

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 510842-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 03/04/2009 Hasta: 05/05/2009 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	136.00	125.00	11 Kwh	75
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

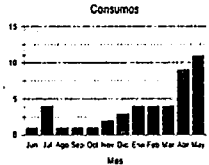
VALOR FACTURABLE: 0.75
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 0.75
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.27
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 1.14

Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de: 0.27

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001:2000



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1467621

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 121199304-59
Valor a pagar: 2.74

(Fecha de emisión) 06/05/2009

(Fecha de vencimiento) 25/05/2009

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1211993 - 3 JIMENEZ GONZALEZ JOSE E

06/05/2009

Cédula / R.U.C.: 040082182-3

Dirección servicio: OE15C LOTE N57-45 PB 1 N57 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4400

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.17
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.34
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		1.60

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	1.14
Otros valores a pagar (2):	1.60
TOTAL (1) + (2):	2.74

Pagar hasta: 25/05/2009

(*) BASE PARA RETENCION DE IMPUESTO



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001:2000

2597

12

Unión La Paz
H2 116
lote 9.



DIÓCESIS DE TULCÁN

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

MINISTERIO PARROQUIAL DE

La Matriz de San Gabriel.

2598

Fecha: 24 de Noviembre de 2006. N° **1413**

El infrascrito Párroco certifica que en el Tomo 08 Página 322
N° 91 del Libro de Matrimonios de esta Parroquia, se encuentra
inscrita una Partida con los siguientes datos:

NOMBRES DE LOS CONTRAYENTES:

sr. JOSE ELIAS JIMENEZ GONZALES.

(Esposo)

Sra. MARIA LAURA ENRIQUEZ .

(Esposa)

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: La Matriz de San

Gabriel a 30 de Diciembre de 1957.

FUERON TESTIGOS (Padrinos): Juan López y Filomena Gonzáles.

CELEBRANTE: P. Gerardo Santeli.

Son datos fielmente tomados del original, al que se remite en caso necesario

Lo Certifica,



f) Gerardo Santeli
PÁRROCO
Secretario

B



REPUBLICA DEL ECUADOR

2599

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURACANTONAL.....DE: ..MONTUFAR.....

Nº 0249962

PARTIDA DE DEFUNCION

\$ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 1- Pág. 92, Acta 92, del Registro de Defunciones de San Gabriel Cantón Montúfar correspondiente al año 2.006 consta la inscripción de LAURA MARIA ENRIQUEZ de estado civil divorciada de nacionalidad ecuatoriana edad ochenta y cinco Cédula N° 0401355151

hijo (a) de .x.x.x.x.x.x.x. y de Rosario Enriquez

fallecido (a) en San Gabriel Cantón Montúfar

Provincia de Carchi el cuatro

de septiembre de dos mil seis

CAUSA DE LA MUERTE _____

Cónyuge sobreviviente .x.x.x.x.x.x.x.

OBSERVACIONES: _____

San Gabriel a 24 de noviembre del 2.006

re vexpMLM *Perin Perin*
JEFE DE REGISTRO CIVIL DE San Gabriel
JEFE CANTONAL DE MONTUFAR





COMITÉ PROMUEVAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 y
reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyéndonos juntos el poder comunitario

2600

Quito, 28 de febrero del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.0258

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
JIMENEZ GONZALEZ JOSE ELIAS	040082182-3	DIVORCIADO

El Comité Promuevas y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Unión La Paz, Mz. No. 116, N57-45 Lote No. 09 desde hace aproximadamente 21 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Farinango Olga	171047659-7	Morador	3412566	Unión la Paz	Farinango
Kegilemaminta Mariana	060275092-7	Morador	081375708	unión la paz	Mariana
Brocuelo Pinzón	1103733745	Morador	021992267	Unión paz	Brocuelo Pinzón
Cipriano Pata Seligo	060250098-5	Morador	428374	Unión la Paz	Cipriano Pata Seligo
Laura Cabascango	170583256-4	Promotor	3411-842	Unión la Paz	Laura Cabascango


Luis Robles
PRESIDENTE

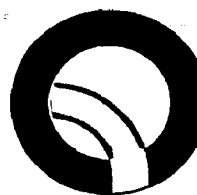

Narcisca León
SECRETARIA

BARRIO ATUCUCHO
Sector Unión La Paz

María Granda
REPRESENTANTE SECTORIAL

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: CHACHA GUALLI MARÍA NICOLASA
- 2.- Cedula de identidad: 0601432958
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 26 ABRIL 1957
- 4.- Estado civil: VIUDO
- 5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 116 Nº Lote 10 Superficie: 104 m²

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados,		
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o	X	
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CHACHA GUALLI MARÍA NICOLASA C. Identidad: 0601432958 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: VIUDA Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 1

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____


Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 116, LOTE 10

DECLARACIÓN: Yo CHACHA GUALLI MARÍA NICOLASA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0601432958, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 16 de marzo del 2011

2602

H

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*ANF No. 060143295-8

CHACHA GUALLI MARIA NICOLASA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES


LUGAR DE NACIMIENTO: 26 ABRIL 1957

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 0078 00953 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA SEXO

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE: LIZARZABURO 1957

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2444V4242

ESTADO CIVIL: VIUDO NOMBRE DEL PADRE: ATANACIO YUQUILEMA

PROF.OCUP: NINGUNA QUEHACER: DOMESTICOS

ESTADO CIVIL DEL PADRE: VIUDO CHACHA


NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MANUELA GUALLI

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 07/01/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 07/01/2015

FORMA No. Pch REN 0434252

FIRMA DE LA AUTORIDAD




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

173-0081 NÚMERO 0601432958 CÉDULA

CHACHA GUALLI MARIA NICOLASA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
COTACOLLAO PARROQUIA COTACOLLAO ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



H 1/16
Lote 10
L 10

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-07-08 13:51:09 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCLUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVO.....	12.00
CHR. LOCAL.....	0.00
CHR. OTR. PLAZAS...	0.00
CHR. EXTERIOR...	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Manza *Manza Gualls*.

Lote: cc-060143295-8

Manzana N° 116 Lote N° 10

Superficie - 104.



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0051020346 FECHA 18/10/05
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0051000398

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **CHACHA GUALLI MARIA NICOL** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0601432958 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0051020346 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 19 LT 479** Parroquia SAN JACINTO C Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La EMAAP_Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52875571	14	52	30	21	2880	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;





La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 18/10/05

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20051018 179 51416

0051000398

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:


- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito,



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1070424
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011


No. de Control: 92764508-40
Valor a pagar: 3.57

Fecha de emisión 06/04/2010

Fecha de vencimiento 23/04/2010

FORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **927645 - 9** CHACHA GUALLI MARIA NICOLASA 06/04/2010
Cédula / R.U.C.: 060143295-8
Dirección servicio: OE15D H57 42 PB 1 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4485
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 225803-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/03/2010 Hasta: 05/04/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	5447.00	5418.00	29	Kwh	1.97
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

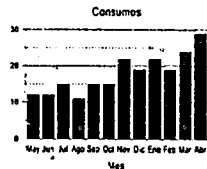
VALOR FACTURABLE: 1.97
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
COMPENS. RAC.ENERG. 0.13
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.03
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 1.72

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.03

Compensación por racionamiento
JAN-2010 = 0.13 USD
La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



ORIGINAL - USUARIO


EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1070424
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011


No. de Control: 92764508-40
Valor a pagar: 3.57

Fecha de emisión 06/04/2010

Fecha de vencimiento 23/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **927645 - 9** CHACHA GUALLI MARIA NICOLASA 06/04/2010
Cédula / R.U.C.: 060143295-8
Dirección servicio: OE15D H57 42 PB 1 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4485
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.19
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.46
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		1.85

TOTAL A PAGAR
Valor servicio eléctrico (1): 1.72
Otros valores a pagar (2): 1.85
TOTAL (1) + (2): 3.57

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/04/2010

carcomfides@pueblo 000 04/23/2010 02:20:03 PM 245531240

CHACHA GUALLI MARIA NICOLASA IDDD927645086 E.OT JA 23/04/2010

**** FACTURA PAGADA ****

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-03-06 / 06/2010 11 A.M.C.



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

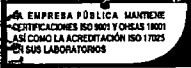
MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 08194383

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

VALIDO HASTA **Abril**

2011

Factura No. 001-001-050503



CUENTA N°: 52875571

RUC/CI: 0601432958
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: CHACHA GUALLI MARIA NICOL TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 19 LT 479

PLACA PREDIAL: N57-42 SECTOR: COTOCOLLAO
N° DE MEDIDOR: 4053662 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECCION	NOVA	PISO	DPTO.
14	052	30	021	2280	0	00	01
CONSUMO (M3)		13	N. DEP		0	TARIFA	
FACTURACIÓN		Real	SEC. ECO				

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	8,63
ALCANTARILLADO	1,40
ADMIN. CLIENTES	1,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

2010-05-18 512

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2010-06-19 525

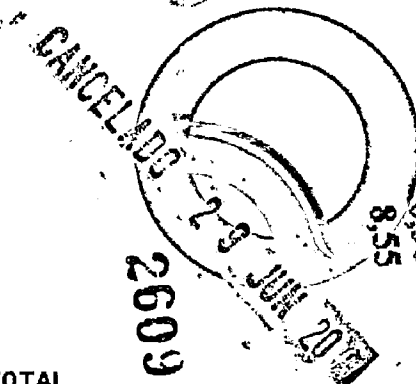
EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
09-06	6
09-07	9
09-08	12
09-09	14
09-10	10
09-11	12
09-12	10
10-01	13
10-02	12
10-03	11
10-04	14
10-05	13
10-06	13

REGISTRO DE PAGO

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424



VALOR 8,05
0,50
8,55

CLIENTE



El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN
2010-06-19

FECHA VENCIMIENTO
2010-07-01

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL
IVA 0%

8,05
0,00

MESES DEUDA
1

TOTAL A PAGAR

USD

8,05

CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
3-05-95	1 tarjeta	\$1000,00	Efren Vaca TESORERO
Octubre 1994	administración	\$500,00	Efren Vaca TESORERO
Noviembre 1994	administración	\$500,00	Efren Vaca TESORERO
Diciembre 1994	administración	\$500,00	Efren Vaca TESORERO
Enero 1995	administración	\$500,00	Efren Vaca TESORERO
Febrero 1995	administración	\$500,00	Efren Vaca TESORERO
Marzo 1995	administración	\$500,00	Efren Vaca TESORERO
Abril 1995	administración	\$500,00	Efren Vaca TESORERO
Mayo 1995	administración	\$500,00	Efren Vaca TESORERO
Junio	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Julio	administración	500	Efren Vaca TESORERO
Agosto	administración	500	Efren Vaca TESORERO

ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atucucho
 Comités Sectoriales
 La Campaña
 Corazón de Jesús
 El Cisne
 Ladera del Cisne
 Jesús del Gran Poder
 Unión La Paz
 La Escuela
 Grupos de Comunicación
 Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

El Camsi
 Frente Juvenil
 La Iglesia
 Espacios Alternativos
 UICAP
 Proyecto ECU 91-011
 Municipio de Quito
 UNICEF
 CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas

- Total Concentraciones

- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

**Tarjeta Comunitaria Barrio
"ATUCUCHO"**

Nº CONCENTRACIONES

59

Sector: UNION LA PAZ

Manzana: 116 Lote: 10

Calle: ~~De~~ De-15-D

Comité Vecinal:

Nombre: María Nicolasa

Apellido: Chocha Gualli

C.I.: 060-143295-8

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m

010

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
12-2-95	[Signature]	[Signature]
19-2-95	[Signature]	[Signature]
26-2-95	[Signature]	[Signature]
5-3-95	[Signature]	[Signature]
12-3-95	[Signature]	[Signature]
19-3-95	[Signature]	[Signature]
26-3-95	[Signature]	[Signature]
2-4-95	[Signature]	[Signature]
9-4-95	[Signature]	[Signature]
16-4-95	[Signature]	[Signature]
23-4-95	[Signature]	[Signature]
30-4-95	[Signature]	[Signature]

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
7-5-95	[Signature]	[Signature]
14-5-95	[Signature]	[Signature]
21-5-95	[Signature]	[Signature]
28-5-95	[Signature]	[Signature]
4-6-95	[Signature]	[Signature]
11-6-95	[Signature]	[Signature]
18-6-95	[Signature]	[Signature]
25-6-95	[Signature]	[Signature]
2-7-95	[Signature]	[Signature]
9-7-95	[Signature]	[Signature]
16-7-95	[Signature]	[Signature]
23-7-95	[Signature]	[Signature]

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
6-8-95	[Signature]	[Signature]
13-8-95	[Signature]	[Signature]
20-8-95	[Signature]	[Signature]
27-8-95	[Signature]	[Signature]
3-9-95	[Signature]	[Signature]
10-9-95	[Signature]	[Signature]
17-9-95	[Signature]	[Signature]
24-9-95	[Signature]	[Signature]
1-10-95	[Signature]	[Signature]
8-10-95	[Signature]	[Signature]
15-10-95	[Signature]	[Signature]
22-10-95	[Signature]	[Signature]

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

2611

170605410
12017

060139894-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 1 Pág. 299 Acta 299

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y UNO de ENERO de mil novecientos OCHENTA Y SIETE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ATANACIO YUQUILEMA PATAJALO sexo: MASCULINO
Estado Civil CASADO Edad TRICENTA Y OCHO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MARTIN YUQUILEMA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA PATAJALO

Lugar del fallecimiento: LA MAGDALENA

Fecha: ATORCE de ENERO de mil novecientos OCHENTA Y SIETE

El conyuge sobreviviente se llama MARIA CHACHA

Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

Solicitó esta inscripción: SEGUNDO JOSE MOCHA GUAMAN con Cédula de Identidad Nº 0600983266 domiciliad... en QUITO

OBSERVACIONES:

060139894-4

CAUSA DE LA MUERTE: HEMORRAGIA SUBARAL- FRACTURA DE CRANEO

[Signature]
FIRMAS:

Ep..

[Signature]

14 FEB 2011



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

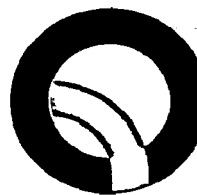
ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

U. La Paz
M2-116
LT-10
14.2.2011

2612

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009	
173-0081 NÚMERO	0601432958 CEDULA
CHACHA GUALI MARIA NICOLASA	
PROVINCIA COTACOLLAO PARVOQUIA	QUITO CANTÓN COTACOLLAO ZONA
F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA	

a Paz -
- 116 - F.T. 10 -



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: AGUAGALLO AULLA JUAN
- 2.- Cedula de identidad: 0602446254
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 01 DICIEMBRE 1970
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: ALBAÑIL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 116 Nº Lote 11 Superficie: 107 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR.

Quito D.M. a los 22 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: AGUAGALLO AULLA JUAN C. Identidad: 0602446254 Ocupación: ALBAÑIL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA GUALAN YAGUACHI Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro posesionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 116, LOTE 11

DECLARACIÓN: Yo AGUAGALLO AULLA JUAN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0602446254, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 16 de marzo del 2011

POSESIONARIO/A

S F

2615

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 060244625-4

AGUAGALLO AULLA JUAN
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES
01 DICIEMBRE 1970
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-0018 02143 H
LUGAR Y AÑO DE REGISTRO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1970



Juan Aguagallo Aulla


ECUATORIANA***** / V234313242

CASADO MARIA GUALAN YAGUACHI

ELEMENTAL ALBANTIL PROF/OCCUP.

MANUEL AGUAGALLO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA ANTONIETA AULLA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 11/04/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
11/04/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. BEN 1485302



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES DE JUNIO 2018

114-0001 NÚMERO
0602446254 CÉDULA

AGUAGALLO AULLA JUAN

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN ROQUE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
SENA



Juan Aguagallo Aulla

M 116
Vote 11
C 11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060244628-8


GUALAN YAGUACHI MARIA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES

05^{TA} NOVIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 004- 0134 01861 - F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA SEXO

LITZARZABURU 1970



[Signature]
Firma del Cedulao

ECUATORIANA***** V344313242

CASADO JUAN AGUAGALLO AULLA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ANTONIO GUALAN PROF. OCUP.


JULIANA YAGUACHI

QUITO PUELLIDO DE LA MADRE 12/07/2010

12/07/2022 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2890826



[Signature]
Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

060244628-8 076 8003

GUALAN YAGUACHI MARIA

CHIMBORAZO RIOBAMBA

CANTON

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00131

1575224 15/04/2010 13:21:47

1575224

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



EMAAP QUITO
 Agua Potable y Alcantarillado Quito
 Agua Potable y Alcantarillado Quito

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

www.emaapq.com.ec <http://www.emaapq.com.ec> - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424



La EMAAP-Q tiene certificación ISO 9001

RUC: 1760009370001

AUTORIZACION ENL No: 1106075905 Valido hasta: 2009/08/31

CUENTA No.: 52878967

Factura No: 001-013-2273696

CLIENTE: AGUINALLO AULLA JUAN

RUC/C.C.: 0602446254

DIRECCION: CTA. ESTUCCO CA 19 LT 481
 PLACA PREDIAL:

SECTOR: COTACOLLAO

MEDIDOR No.: 102244 CTA. ESP:

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
14	52	30	21	2270		1

CONSUMO M3: 38

TARIFA: Dom

FACTURACION: 38

SEC. ECO.: 17

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	VALOR USD
9/20	990	10,28
9/20	1022	10,28

DESCRIPCION	VALOR USD
USD	
SALDO STRASADO	33,46
AGUA	17,71
ALCANTARILLADO	6,84
ADMIN. CLIENTES	2,10
FACTURA VENCIDA	2,30
INTERES MES	0,28
TASA EMP	0,38
Subtotal	63,07
MESES DEUDA	0%
TOTAL A PAGAR USD	63,07

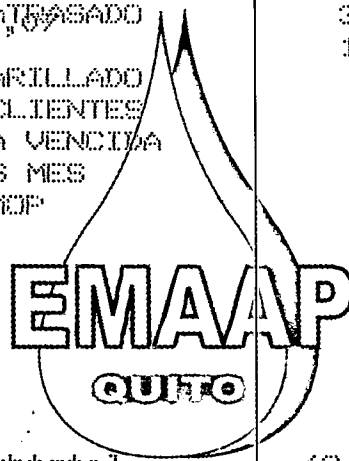
CUENTA DE DÉBITO	BANCO

9

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO
2008/10/10	TANETAT

2008/10/10	TANETAT
------------	---------

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



IMPRESO POR TASKI S.A. R.U.C.: 1790716147001 - AUT.: 1321 - TEL.F.: 2655 998

DUPLICADO FIEL COPIA DEL ORIGINAL



El Agua Potable de EMAAP-Q tiene certificación en cumplimiento de la norma INEN 1108



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-3789965

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 149438919-K8
Valor a pagar: 2.16

Fecha de emisión: 06/10/2009

Fecha de vencimiento: 23/10/2009

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1494389 - 7 AGUAGALLO AULLA JUAN

Cédula / R.U.C.: 060244625-4 06/10/2009
Dirección servicio: OE15D N57 32 PB N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4475
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 580572-SAX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 03/09/2009 Hasta: 03/10/2009 Días: 30 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	1.00	1.00	0	Kwh	0
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE:
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 0.00
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 0.70

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.71

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR

TOTAL VALORES PENDIENTES:

Consumos

Consumo	Ag	Set	Oct
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



1 de 2



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-3789965

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



2370



No.Control: 149438919-K8
Valor: 2.16

COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-3789965

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 149438919-K8
Valor a pagar: 2.16

Fecha de emisión: 06/10/2009

Fecha de vencimiento: 23/10/2009

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1494389 - 7 AGUAGALLO AULLA JUAN

Cédula / R.U.C.: 060244625-4 06/10/2009
Dirección servicio: OE15D N57 32 PB N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4475
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.11
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.26

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 1.46

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	0.70
Otros valores a pagar (2):	1.46
TOTAL (1) + (2):	2.16

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.81

Pagar hasta: 23/10/2009

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



2 de 2



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-3789965

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



2370



No.Control: 149438919-K8
Valor: 2.16

COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN

2513

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR FERRACUADOR S.A. 2008/01/14 * 24049532 TOPY

7

2

2619

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-07-15 14:55:50 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)CONITE PROMUEVAS ATUCLHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO

EFECTIVO.....	12.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. NTR. PLAZAS	0.00
CHQ. EXTERIOR...	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

FOND-VIDA
15 JUL 2010
CAJA NO. 1
MATRIZ

Juan Aguayo
 Casa N° - N. 57-32

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello	
5-97	Tarjeta	1000	Victor H. Loatza PRESIDENTE	
12-97	Exposicion	2000	Victor H. Loatza PRESIDENTE	
7-97	Liquido Comunal	500	Victor H. Loatza PRESIDENTE	
1-94	Salud	500	Victor H. Loatza PRESIDENTE	
4-94		500	Victor H. Loatza PRESIDENTE	
95		500	Victor H. Loatza PRESIDENTE	
10-95		500	Victor H. Loatza PRESIDENTE	
95		500	Victor H. Loatza PRESIDENTE	
96		500	Victor H. Loatza PRESIDENTE	
2-97		500	Victor H. Loatza PRESIDENTE	
97		500	Victor H. Loatza PRESIDENTE	

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Camsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

Nº



Sector: Union La Paz

Manzana: 11 B Lote: 158

Calle: 79

Comité Vecinal:

Nombre: Juan

Apellido: Gonzalez Palla

C.I.: 060244625-4

CONYUGE

Nombre: Maria

Apellido: Gonzalez Palla

C.I.: 060244628-8

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m
1 8		2 3

2020

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
4-96	4 IKES	4 IKES
4-96		
05-96		
11-96		
11-96		
1-96		
2-96		
6-96		
6-96		
7-96		
7-96		
7-96		

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
28.7.96		
4.8.96		
11.8.96		
18.8.96		
25.8.96		
1.9.96		
8.9.96		
15.9.96		
22.9.96		
29.9.96		
8.10.96		
13.10		

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
20.10.96		
27.10.96		
3.11.96		
10.11.96		
17.11.96		
24.11.96		
1.12.96		
8.12.96		
15.12.96		
22.12.96		
29.12.96		

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
		1000	PRESIDENTE
		500	
		500	6000
		500	6000
		500	6000
		500	

Administración

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Cemsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

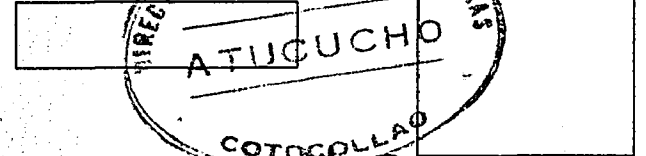
- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

Nº



Sector: Unión La Paz

Manzana: 11-B Lote: 158

Calle: 19

Comité Vecinal:

Nombre: Aguagallo

Apellido: Yáñez

C.I.: 060244625-4

CONYUGE

Nombre: María

Apellido: Gualan guachi

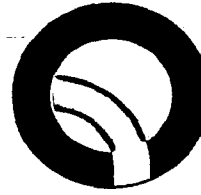
C.I.: 060244624-8

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m

0	0	1	3
---	---	---	---

2621



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: GUALAN YAGUACHI JOSÉ ANTONIO Y ANA ROSA
- 2.- Cedula de identidad: 1719483370/ 1721810826
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 16 MAYO 1983/ PICHINCHA, 20 SEPTIEMBRE DE 1989
- 4.- Estado civil: CASADO/ CASADA
- 5.- Ocupación: EMPLEADO PRIVADO/ ESTUDIANTE

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 116 Nº Lote 12 Superficie: 102 m²

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|---|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o. | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, CESIÓN FAMILIAR OTORGADA EL 28 DE MARZO DEL 2011

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GUALAN YAGUACHI JOSE ANTONIO Y ANA ROSA C. Identidad: 1719483370/1721810826 Ocupación: EMPLEADO PRIVADO/ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO/ CASADA Nombre del cónyuge: MARTHA CECILIA QUERA/LUIS ALFREDO ILLAPA Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: ANGEL MOROCHO Y JULIANA YAGUACHI Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Poseción de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro posecionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 116, LOTE 12

DECLARACIÓN: Yo GUALAN YAGUACHI JOSE ANTONIO Y ANA ROSA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1719483370/1721810826, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 5 de ABRIL del 2011

POSESIONARIO/A

2623

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171948337-0


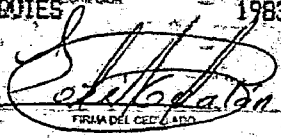
GUALAN YAGUACHI JOSE ANTONIO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES

16 MAYO 1983

FECHA DE NACIMIENTO 1983

REG. CIVIL 001-0152 00152 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
YARUQUIES 1983



C.H.

EQUATORIANA***** V4343V4442

CASADO MARTHA CECILIA GUERA CHACHA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO 2624


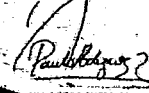
ANTONIO GUALAN TENE

JULIANA YAGUACHI LEON

QUITO 09/06/2010

FECHA DE CADUCIDAD 09/06/2022

FORMA No. REN 2809484



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 172093255-5

GUERA CHACHA MARTHA CECILIA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

5 JULIO 1989

FECHA DE NACIMIENTO 1989

REG. CIVIL 004-0147 01951 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
CIZARZABURU 1990



EQUATORIANA***** V1333I2222

CASADO JOSE ANTONIO GUALAN YAGUACHI
PRIMARIA COMERCIANTE


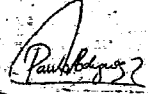
ANGEL GUERA RONDAY

MARIA NICOLASA CHACHA GUALI

QUITO 14/12/2010

FECHA DE CADUCIDAD 14/12/2022

FORMA No. REN 3191720



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 080387322-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ILLAPA YUCAILLA
LUIS ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
COLTA
COLUMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-23

NACIONALIDAD EQUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANA ROSA
GUALAN YAGUACHI



INSTRUCCION ESPECIAL PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

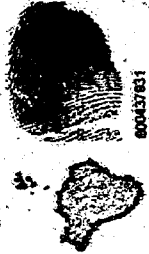


E1333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ILLAPA JOSE ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUCAILLA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-10-25

FECHA DE EXPIRACION
2020-10-25



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 172181082-8

APELLIDOS Y NOMBRES
GUALAN YAGUACHI
ANA ROSA

LUGAR DE NACIMIENTO
PUNINCHA
QUITO
SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-20

NACIONALIDAD EQUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
LUIS ALFREDO
ILLAPA YUCAILLA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE




E3443I4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUALAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YAGUACHI JULIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-11-10

FECHA DE EXPIRACION
2020-11-10



PAZ. HZ-116-RT.12 ✓ 3

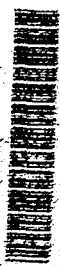
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

198-0152 **1719483370**
NÚMERO CÉDULA
GUALAN YAGUACHI JOSE ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

Jose Antonio Gualan Yaguachi
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

144-0289 **1720932555**
NÚMERO CÉDULA
QUERA CHACHA MARTHA CECILIA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

Martha Cecilia Quera Chacha
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

174-0001 **0603673237**
NÚMERO CÉDULA
MILLAPA YUCAILLA LUIS ALFREDO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
COLUMBE
PARROQUIA

COLTA
CANTÓN
LURLIN
ZONA

Luis Alfredo Millapa Yucaila
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

008-0156 **1721810826**
NÚMERO CÉDULA
GUALAN YAGUACHI ANA ROSA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

Ana Rosa Gualan Yaguachi
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170257444-1

MOROCHO MOROCHO ANGEL RAMON
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICAN

14 ENERO 1944

REG. CIVIL 001-2 0052.00102 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURO 1944

Angel R. Morocho
FRENTE CEDULACION

ECUATORIANA***** V4343V4442 2625

NACIONALIDAD CASADO JULIANA YAGUACHI LEON

ESTADO CIVIL ELEMENTAL ALBANIL PROF. OCUP.

TORIBIO MOROCHO

MARIA MOROCHO

QUITO 23/04/2007

23/04/2019

FORMA REN 2391626

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

129-0043
NUMERO

1702574441
CEDULA

MOROCHO MOROCHO ANGEL RAMON

PROVINCIA CHIMBORAZO
CANTON LIZARZABURO
PARROQUIA

ZONA

17/04/2019 14:17:17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

CEDULA DE CIUDADANIA*ANE 060074657-2

YAGUACHI LEON JULIANA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUGUES

17 ABRIL 1948

001- 0379 00757 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1948



EQUATORIANA***** E434912242

CASADO ANGEL R MOROCHO MOROCHO

NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS

RAMON YAGUACHI

MARIA LEON

QUITO 12/07/2005

12/07/2017

REN 1544718



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

060074657-2 138-0007

YAGUACHI LEON JULIANA

CHIMBORAZO RIOBAMBA

CACHA

EXONERADO UID: 3

DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

1550810 19/05/2010 9:36:46

H2-77

G-17

Pta...

H2116 5

10k 12.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SEGUNDA

COPIA

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

De la escritura de

ANGEL MOROCHO Y JULIANA YAGUACHI

Otorgada por

JOSE GUALAN Y ANA GUALAN

A favor de

28 DE MARZO DE 2011

El

Parroquia

\$ 1.000,00

Cuantía

29 DE MARZO DE 2011

Quito, a

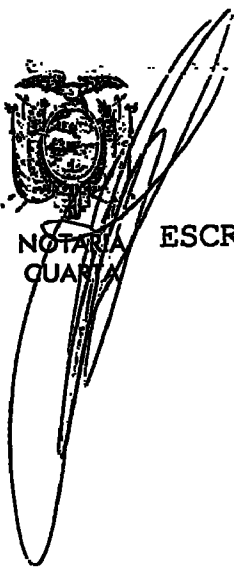
OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G



17-116 LT-12-PAZ-



NOTARIA
CUARTA

ESCRITURA N°. 006296

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito Ecuador

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES
OTORGADA POR:
ANGEL RAMON MOROCHO MOROCHO
Y
JULIANA YAGUACHI LEON

A FAVOR DE
JOSE ANTONIO GUALAN YAGUACHI
Y
ANA ROSA GUALAN YAGUACHI

CUANTÍA: \$ 1.000,00
DI 2 COPIAS
LCA.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y ocho de marzo del año dos mil once, ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte los cónyuges señores ANGEL RAMON MOROCHO MOROCHO y JULIANA YAGUACHI LEON, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte lo señores JOSE ANTONIO GUALAN YAGUACHI y ANA ROSA GUALAN YAGUACHI, de estado civil casados, respectivamente, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que dice: SEÑOR

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una mas de cesión de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: por una parte los cónyuges señores ANGEL RAMON MOROCHO MOROCHO y JULIANA YAGUACHI LEON, parte a la que se le denominara los CEDENTES, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores JOSE ANTONIO GUALAN YAGUACHI y ANA ROSA GUALAN YAGUACHI, parte a la que se les denominara los CESIONARIOS, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cedentes cónyuges señores ANGEL RAMON MOROCHO MOROCHO y JULIANA YAGUACHI LEON, son legítimos propietarios con animo de señores y dueños, del lote de terreno signado con el numero doce (12) OE quince N cincuenta y siete guión treinta y tres de la manzana ciento dieciséis (116) entre la calle veinte, ubicado en el sector UNIÓN LA PAZ del Barrio Atucucho, de la Parroquia de Cotacollao Provincia de Pichinchá, conforme del certificado que se acompaña.

TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos antecedentes LOS CEDENTES los cónyuges señores ANGEL RAMON MOROCHO MOROCHO y JULIANA YAGUACHI LEON, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos ceden a favor de los CESIONARIOS los señores JOSE ANTONIO GUALAN YAGUACHI y ANA ROSA GUALAN YAGUACHI, los derechos que poseen sobre el bien inmueble detallado en la cláusula anterior, autorizándoles además para que hagan el traspaso en las oficinas del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO, ya que en dicho predio no existe todavía realizadas las escrituras individuales:



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES


2629

de adjudicación definitivas. CUARTA: PRECIO.- Los comparecientes han estipulado como justo precio por la cesión de derechos y acciones del inmueble singularizado en la cláusula segunda de esta escritura, la cantidad de MIL DÓLARES AMERICANOS, cantidad que los cedentes declaran haberlo recibido de los cesionarios, en dinero efectivo y por lo mismo a su entera y cabal satisfacción, constituyendo esta escritura de suficiente recibo de cancelación. QUINTA: GRAVÁMENES.- LOS CEDENTES declaran expresamente que sobre el inmueble que están cediendo, no pesa hipoteca ni prohibición de enajenar, pero en todo caso declaran que se somete al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura son de cuenta exclusiva de los CESIONARIOS. SÉPTIMA: DOMICILIO.- Para el caso de controversia las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de esta ciudad de Quito, y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora. Señor notario usted se sirva agregar las demás cláusulas de estilo para la completa y perfecta validez del presente contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor Edison Janeta, afiliado al Colegio de Abogado de Pichincha bajo la matrícula número: doce mil cuatrocientos noventa y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y afirman, excepto la compareciente señora JULIANA YAGUACHI LEON, quien por no

saber firmar imprime la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha y a su ruego firma el testigo instrumental señor Geovanny Enrique Paiva Jurado, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse, conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de ésta notaría, de todo cuanto doy fe.

Angel R. Morochto

ANGEL RAMON MOROCHO MOROCHO
C.C. 170257444-1


JULIANA YAGUACHI LEON
C.C. 060074657-2

[Signature]
GEOVANNY ENRIQUE PAIVA JURADO
TESTIGO 091193864-5

[Signature]
JOSE ANTONIO GUALAN YAGUACHI
C.C. 171948337-0

[Signature]
ANA ROSA GUALAN YAGUACHI
C.C. 1721810826

[Signature]
EL NOTARIO

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

CIUDADANIA 170257444-1
 MOROCHO MOROCHO ANGEL RAMON
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICAN
 14 ENERO 1944
 001-2 0052 00102 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1944



Angel R. Morocho

Dr. Lizer Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V4343V4442
 CASADO JULIANA YAGUACHI LEON
 ELEMENTAL ALBANIL
 TORIBIO MOROCHO
 MARIA MOROCHO
 QUITO 23/04/2007
 23/04/2019
 REN 2391626



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CIUDADANIA*ANF 060074657-2
 YAGUACHI LEON JULIANA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES
 17 ABRIL 1948
 001- 0379 00757 F
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1948



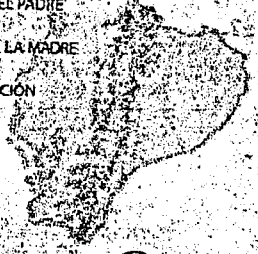
ECUATORIANA***** E4343I2242
 CASADO ANGEL R. MOROCHO MOROCHO
 NINGUNA QUEHACER, DOMESTICOS
 RAMON YAGUACHI
 MARIA LEON
 QUITO 12/07/2005
 12/07/2017
 REN 1544718



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANIA 172181082-6
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUALAN YAGUACHI
 ANA ROSA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN SEBASTIAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 LUIS ALFREDO
 ILLAPA YUCAILLA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3443I4242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUALAN ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YAGUACHI JULIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-11-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-11-10
 DIRECTOR GENERAL
 JEFERA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171948337-0
 GUALAN YAGUACHI JOSE ANTONIO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES
 16 MAYO 1983
 001- 0152 00152 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 YARUQUIES 1983



J. Gualan

ECUATORIANA***** V4343V4442
 CASADO MARTHA CECILIA QUERA CHACHA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ANTONIO GUALAN TENE
 JULIANA YAGUACHI LEON
 QUITO 09/06/2010
 09/06/2022
 REN 2809484



CIUDADANIA 091193844-5
 PAIVA JURADO GEOVANNY ENRIQUE
 BUAYAS/GUAYAZUIL/CARBO /CONCEPCION/
 15 ENERO 1971
 060- 0306 19168 M
 BUAYAS/ GUAYAZUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1955



ECUATORIANA***** V4343V4222
 CASERO AIDEE PEDRIMO BUEFRON
 PRIMARIA OBRERO
 FRANCISCO PAIVA
 MARIA JURADO
 QUITO 30/01/2008
 30/01/2008
 REN 2704838



28-3-2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

146-0003 NÚMERO
 091193844 CÉDULA
 PAIVA JURADO GEOVANNY ENRIQUE

FIGHERIA PROVINCIA COTACOLLAO
 QUITO CANTÓN LA BOTA ZONA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

008-0156 NÚMERO
 1721810826 CÉDULA
 GUALAN YAGUACHI ANA ROSA

FIGHERIA PROVINCIA COTACOLLAO
 QUITO CANTÓN COTACOLLAO ZONA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

198-0152 NÚMERO
 1719483370 CÉDULA
 GUALAN YAGUACHI JOSE ANTONIO

FIGHERIA PROVINCIA COTACOLLAO
 QUITO CANTÓN COTACOLLAO ZONA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

129-0043 NÚMERO
 1702574441 CÉDULA
 MOROCHO MOROCHO ANGEL RAMON

FIGHERIA PROVINCIA SAN ROQUE
 QUITO CANTÓN ZONA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 060074637-2 138-0007
 YAGUACHI LEON JULIANA

CHIMBORAZO RIOBAMBA
 CACHA

EXONERADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
 1550810 19/05/2010 9:36:46

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que es COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en una foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito 28-3-2011

[Signature]



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.542C

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
MOROCHO MOROCHO ANGEL RAMON	17257444-1	CASADO
YAGUACHI LEON JULIANA	060074657-2	CASADO

El Comité Pro Mejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector UNION LA PAZ Mz 116 Lote N° 12/ OE 15 N57-33 PB desde hace aproximadamente 23 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Maria Teresa Romo Seg.	100118961-0	Morador	3411-308	U. La Paz	Maria Teresa Romo
Esperanza Quiroga	1705274650	Morador	3411-792	Union La Paz	Esperanza Quiroga
Maria G. Cabrera Cuyo	050129749-0	Morador	3411-308	Union La Paz	Maria G. Cabrera
Antonio Enrique Guaman	170704090-1	Morador	3410-790	Union La Paz	Antonio Enrique Guaman
Laura Cabasango	170583256-4	Promotor	3411-842	Union La Paz	Laura Cabasango

Luis Robles
PRESIDENTE

Narcisca Espinoza
SECRETARIA

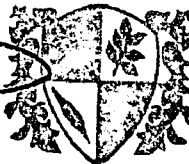
BARRIO ATUCUCHO
JESI PINCHAO
REPRESENTANTE SECTORIAL
UNION LA PAZ

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de marzo, del año dos mil once.



~~DR. LÍDER MORETA GAVILANES~~

NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
 C. 1768154260001
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

Factura Nro.
001-001-0562626

CUENTA N°: **52532743** RUC/CI: **1702574441**
 CONSUMIDOR FINAL
 CLIENTE: **MOROCHO MOROC** GEL TELÉFONO: **0**
 DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 29 LT 92**
 PLACA PREDIAL: **N58-136** SECTOR: **COTOCOLLAO**
 N° DE MEDIDOR: **4058862** CTÁ. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	003	00640	00	01

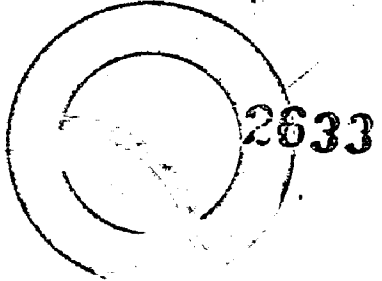
CONSUMO (M3) **9** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
 FACTURACIÓN **Real** SEC. ECC **7**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-05-18 563	2010-06-19 567

PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO
09-06	5	00052532743 MOROCHO MOROC
09-07	13	175 72742 73538 USD
09-08	8	2010/06/21 \$
09-09	11	
09-10	9	
09-11	8	
09-12	7	
10-01	8	
10-02	12	
10-03	6	
10-04	22	
10-05	6	
10-06	9	

MENSAJES AL CLIENTE
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,51
AL CANTARILLADO	0,97
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	4,42
INTERES MES	0,04
SUBTOTAL	10,04
IVA 0%	0,00
TOTAL A PAGAR	10,04



SGS El Agua Potable de esta empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN
2010-06-19

FECHA VENCIMIENTO
INMEDIATO

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

MESES DEUDA	2	TOTAL A PAGAR	USD	10,04
-------------	---	---------------	-----	-------

CLIENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*ANF 060074657-2

YAGUACHI LEON JULIANA


CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES

17 ABRIL 1948

REG. CIVIL 001-0379.00757 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1948



EQUATORIANA***** E434312242

CASADO ANGEL R MOROCHO MOROCHO

NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS

RAMON YAGUACHI

MARIA LEON

QUITO 12/07/2005

12/07/2017

REN 1544718



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

060074657-2 138 -0007

YAGUACHI LEON JULIANA

CHIMBORAZO RIOBAMBA

CACHA

EXONERADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

1550810 19/05/2010 9:36:46

012-116.LT. 12, U la Paz. N

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170257444-1

MOROCHO MOROCHO ANGEL RAMON
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICAN

14 ENERO 1944

FECHA DE NACIMIENTO 1944
REG. CIVIL 001-2 0052 00102 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1944

P. Angel R. Morocho
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO JULIANA YAGUACHI LEON

ELEMENTAL ALBANIL

TORIBIO MOROCHO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA MOROCHO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 23/04/2007

FECHA DE EMISION 23/04/2019
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2391626
Pch

[Signature]

PLUGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES DE 2019

129-0043 NÚMERO
MOROCHO MOROCHO ANGEL RAMON

1702574441 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
SAN ROQUE PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA



2636

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2011-03-15 13:06:50 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. OTR. PLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR.....	0.00

12.00

Juliana Atucha León

Lote: 12. Casa 57-33.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000191191

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 92837218-91
Valor a pagar: 11.23

Fecha de emisión

05/02/2011

Fecha de vencimiento

22/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 928372-2 YAGUACHI LEON JULIANA

05/02/2011

Cédula / R.U.C.: 060074657-2
Dirección servicio: OE15C LOTE N57-33 PB 1 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4410
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 259951-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/01/2011 Hasta: 03/02/2011 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	21191.00	21070.00	121	Kwh	8.48
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 8.48
COMERCIALIZACION: 1.41
SUBSIDIO CRUZADO: 2.20
I.V.A.(0%): 0.00

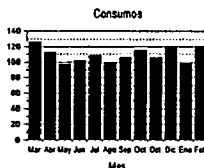
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 7.69

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000191191

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 92837218-91
Valor a pagar: 11.23

Fecha de emisión

05/02/2011

Fecha de vencimiento

22/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 928372-2 YAGUACHI LEON JULIANA

05/02/2011

Cédula / R.U.C.: 060074657-2
Dirección servicio: OE15C LOTE N57-33 PB 1 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4410
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.89
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.45

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):

3.54

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	7.69
Otros valores a pagar (2):	3.54
TOTAL (1)+(2):	11.23

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 22/02/2011

001-174-001-000060
24/02/2011 09:04
92837218-91
11.23
<88888888>

2633

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFTEXT

7005388

IMPRESO POR: GRAFTEXT

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
 Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.542C

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
MOROCHO MOROCHO ANGEL RAMON	17257444-1	CASADO
YAGUACHI LEON JULIANA	060074657-2	CASADO

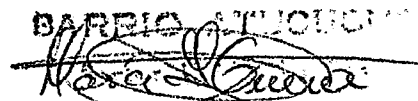
El Comité Pro Mejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector UNION LA PAZ Mz 116 Lote N° 12, OE 15 N57-33 PB desde hace aproximadamente 23 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Maria Esperanza Romo Seg.	100118961-0	Morador	5m.	U La Paz	Maria Esperanza Romo
Esperanza Quiñones	170527465-0	Morador	3410732	Union La Paz	Esperanza Quiñones
Maria G. Cabrera Cuy	050129749-0	Morador	3411-308	Union La Paz	Maria G. Cabrera Cuy
Antonio Gomez	170704090-1	Morador	3410-790	Union La Paz	Antonio Gomez
Laura Cabascango	170583256-4	Promotor	3411-842	Union La Paz	Laura Cabascango

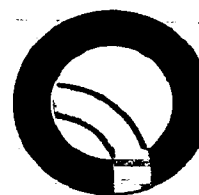

 Luis Robles
 PRESIDENTE


 Narcisca Leon
 SECRETARIA


 BARRIO ATUCUCHO
 JESI-PINCHAO
 REPRESENTANTE SECTORIAL
 UNION LA PAZ

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: QUITO MAZA ANGELA ESPERANZA
- 2.- Cedula de identidad: 1705472650
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 13 ABRIL 1957
- 4.- Estado civil: CASADA
- 5.- Ocupación: COMERCIANTE

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 116 N° Lote 13 Superficie: 119.37 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|---|-----------|-----------|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |


D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de junio de 2011

Registrado por.

EQUATORIANA***** V434304242
 CASADO EFRAIN E HINOJOSA ESPINDA
 PRIMARIA COMERCIANTE
 FRANCISCO QUITO
 SANTOS MAZA
 QUITO 09/11/2004
 09/11/2016
 REN 1330082
 Pch.



2641
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 170547265-0
 QUITO MAZA ANGELA ESPERANZA
 LOJA/BONZANAMA/NAMBACOLA
 13 ABRIL 1957
 001-2 0079 00915 F
 LOJA/BONZANAMA
 BONZANAMA 1957
 Angela Maza



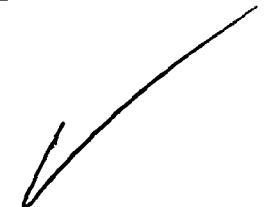
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

226-0159 NÚMERO 1705472650 CÉDULA

QUITO MAZA ANGELA ESPERANZA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

Belen Zamora
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Union 10 702
 M2 116
 10 de 13

2642

CARNET No. 00615

JUNTA DE AGUAS ATUCUCHO

Nombre J.F. Quito Masa
 Angela Esperanza

C.I. 17054726-0

Dirección: sector U. La Paz Mz. C. No 157

Fecha de emisión Quito, 1 de Julio de 1994

Fecha de duración 1 año

EL AGUA ES EL LIQUIDO VITAL PARA LA VIDA

SECRETARIO: *[Signature]*
 PRESIDENTE: *[Signature]*

REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO

SECTOR UNION LA PAZ.

FAMILIA: HIJOSOSA - QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.			
H HIJOSOSA ESPINOSA EFRAIN.				050 113610-0			
M QUITO MAZA ABIGELA.				17054726-0			
DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL			
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO		
11	20	164					



No.

Por \$ 60

2643

Lugar y fecha

Recibí de Angela Quito



la cantidad de Seis dolares

 dólares.

por concepto de Mantenimiento Tanque de Junio a Junio de 6 Años
Paga esta el 2004

FIRMA [Signature]

C.I.

No. Por S/ 2000

2 Abril de 1990

Recibí de Edmundo Ingaza

la cantidad de Seis mil sucres

por Presupuesto

[Signature]

No.

Por S/ 10 000

5424

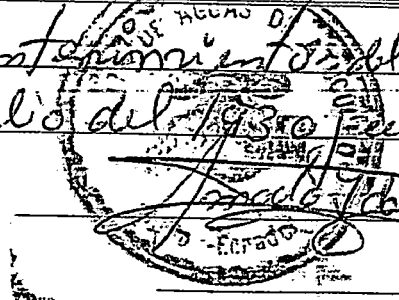
Quito 19 de Julio de 1995

Recibí de Angela Quito

la cantidad de Diez mil

 sucres,

por mantenimiento del proyecto de agua de Julio del 1993 a Junio del 1995



[Signature]



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

27/11/2010

1994
19943887710

COMPROBANTE DE COBRO

CEDULA/RUC.

NOMBRE

BARRIO LA PAZ

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 20 42401

SECTOR ECO. 7

42401-06-002

AVALUO COMERCIAL

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

21,04

31/12/1993

0388771

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS	\$,10
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,02
2 Y 3 X MIL ADIC P.U.	\$,04
2 X MIL ADIC P. U. ED	\$,03
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$,02
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CONTR.MEJORAS 2,3,4XM	\$,06

OTR ADIC P.U. 2,5X MIL	\$,05
RECARGOS	\$,01
INTERESES	\$1,42
COSTAS JUD.	\$,03

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

PAGANO EN EL BANCO

SUB-TOTAL

\$1,98

4404856

67

PICHINCHA

PAGO TOTAL

\$1,98

TRANS

131610

RESPONSABLE

LOPEZ AGUIRERA CLELL

No.

6915405



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2226360, Quito RUC:17600720001 Aut:1895 8

REIMPRESION CONTRIBUYENTE



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

PREDIAL URBANO
Comprobante de Pago N° 002-0174526

20103887710

Título de Crédito:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión:

31/12/2009
Fecha de Pago: 08/01/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 1000000000

Contribuyente: BARRIO LA PAZ

Información Ubicación:

Clave Catastral: 42401-06-002

Dirección: OE15D

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0388771

LET CASA L

Placa: 15

Información:

FRENTE	****16,38m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	****203,00m2	\$16,67	\$3.385,45
CONSTRUCCION	***139,00m2	\$150,00	\$20.850,00
		AVALUO COMERCIAL	\$24.235,45

Descripción:

A LOS PREDIOS URBANOS	\$6,66	TASA SEGURIDAD	\$12,00
EMPOPO CIUDAD	\$,65		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$3,64		
OBRAS EN EL DIS	\$30,69		
BNCO			\$53,84

Forma de Pago: VERDESOTO C

PICHINCHA

Cajero: 67

Institución:

Parcial: \$,67

Ventanilla: 5970400

Agencia:

Descuento o Rebaja de Ley \$53,17

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Subtotal: \$53,17

Importantes:

TOTAL:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

DE Pag.: 1

1

1

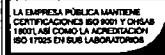
5



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
 RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril 2011

Factura Nro. 001-001-5288498

CUENTANº: 52897600 RUC/CI: 1705472650
 CONSUMIDOR FINAL

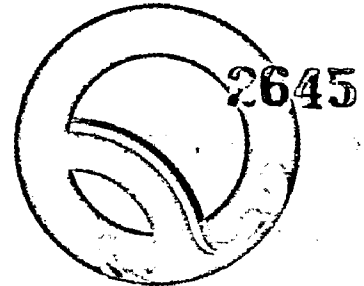
CLIENTE: QUITO MAZA ANGELA ESPERÁN TELÉFONO: 3410791

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 20 LT 484
 PLACA PREDIAL: N57-25 SECTOR: COTOCOLLAO
 Nº DE MEDIDOR: 4053638 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	021	03230	00	01
CONSUMO (M3)		7	N. DEP	0	TARIFA Domestico	
FACTURACIÓN		Real	SEC. ECO7			

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2011-03-21	321	2011-04-19	328
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	
10-04	5	00052897600 QUITO MAZA A	3,67
10-05	5	199 37229	47930 USD
10-06	4	2011/05/02 \$	5,39
10-07	5		
10-08	4		
10-09	4		
10-10	4		
10-11	4		
10-12	6		
11-01	2		
11-02	9		
11-03	7		
11-04	7		

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,95
ALCANTARILLADO	0,76
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,58



SUBTOTAL	5,39
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 5,39

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2011-04-19
 FECHA VENCIMIENTO: 2011-05-05

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552573

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92837109-37
Valor a pagar: 5.68

Fecha de emisión: 06/05/2010

Fecha de vencimiento: 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 928371 - 4 QUITO MAZA ANGELA

06/05/2010

Cédula / R.U.C.: 170547265-0

Dirección servicio: OE15C LOTE N57-25 N57 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4420

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

2646

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 246534-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	16542.00	16475.00	67	Kwh	4.61
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

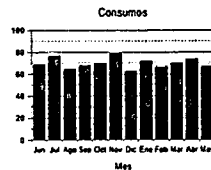
VALOR FACTURABLE: 4.61
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.43
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 3.38

Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de
1.14

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



ORIGINAL - USUARIO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552573

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92837109-37
Valor a pagar: 5.68

Fecha de emisión: 06/05/2010

Fecha de vencimiento: 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 928371 - 4 QUITO MAZA ANGELA

06/05/2010

Cédula / R.U.C.: 170547265-0

Dirección servicio: OE15C LOTE N57-25 N57 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4420

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.33
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.77
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.30

10. (01)11/11/11
TEL. 0102/40/32
00-200-878-700
La Energía ya es de todos!

TOTAL A PAGAR	
Valor Servicio eléctrico (1):	3.38
Otros valores a pagar (2):	2.30
TOTAL (1) + (2):	5.68

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 25/05/2010

11/05/2010
10. (01)11/11/11
TEL. 0102/40/32
00-200-878-700

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-03-05 / 36720114 AL.C.C.

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP

FACTURA

RUC: 1768152560001


Autorización SRI No.: 1107885768

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
Resolución No. 1398


Válida hasta: FEBRERO 2011

cnt nos une!
corporación nacional de telecomunicaciones

Dirección: Matriz Quito: Venado 1460 y Amazonas, edificio Sudo Z 14 (9937) 9000 100

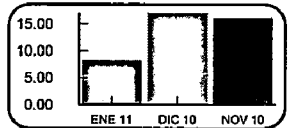
ZONA: 		PERÍODO DE CONSUMO: ENERO 2011	FACTURA No.: 001-012-4642142
PIC-SCTR 47-12 - 113016 / CD140401988EC		CC./RUC: 1705472650	MESES IMPAGOS: 1
NOMBRE: QUITO MAZA ANGELA ESPERANZA		FECHA DE VENCIMIENTO: 11 - MARZO - 2011	FECHA DE EMISIÓN: 10/02/2011
DIRECCIÓN DE ENVÍO: CALLE 20 N57- 25 CALLE G CASA 1 PISO PORTON TAXO - BARRIO ATUCUCHO SECTOR SAN CARLOS FRENTE A UNA GUARDERÍA		TIPO DE SERVICIO: TELEFONIA	CATEGORÍA: RESIDENCIAL
BARRIO: COTOCOLLAO	ROUTA: ENTREGA NORMAL	NÚMERO DE SERVICIO: 23410791	VALOR RECLAMO: 0
CANAL DE PAGO: VENTANILLA	BANCO: 03D4080CA0DB09E1	CUENTA OTARIETA: 241E44686489A36F	

DETALLE DE RUBROS

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR	CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
PENSION BASICA	-	6.20			
SERVICIOS SUPLEMENTARIOS	-	0.72			
DESCUENTO MINUTOS LIBRES	142m0s	-1.42			
LLAMADA REG AUTOMATICA	8m56s	0.18			
LLAMADA A MOVISTAR AUTO	1m57s	0.28			
LLAMADA A PORTA AUTO	0m20s	0.05			
LLAMADA ALEGROPACS AUTO	0m49s	0.10			
CONSUMO LOCAL	124m22s	1.24			
SUBTOTAL	-	7.35			
I.C.E (15%)	-	0.00			
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	0.88			
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00			
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00			
TOTAL A PAGAR	-	8.23			

ESTE DOCUMENTO NO ES UNA CONSTANCIA DE PAGO SIN EL SELLO DE CAJA

INFORMACION IMPORTANTE: al RUC 1705472650 se encuentran asociado(s) 1 número(s) telefónico(s). Con la cancelación del valor de esta factura hasta la fecha de vencimiento se evitará la suspensión del servicio o los servicios y el cobro de valores mediante el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva. Este valor se sumará o transferirá a otro u otros servicios que tenga a su nombre.



PARA ATENCION DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA LLAME GRATIS A LA SUPTEL: 1800-567-567

PERÍODO FACTURADO

FACTURA No.	CUPÓN NÚMERO	NÚMERO SERVICIO	FECHA DE VENCIMIENTO:	VALOR RECLAMO	VALOR A PAGAR
001-012-4642142	156577627	23410791	11 - MARZO - 2011	0	8.23



R1_PCH_CD_112826 1/1

ORIGINAL-USUARIO



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: NUNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: VASQUEZ LEON MARIA LUCIA
- 2.- Cedula de identidad: 0904685922
- Lugar y fecha de nacimiento: ESMERALDAS, 09 NOVIEMBRE 1950
- 4.- Estado civil: SOLTERO
- 5.- Ocupación: COSTURERA

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 116 N° Lote 14 Superficie: 116.69m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen X
 y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
 o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
 del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
 es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
 Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de junio de 2011

Registrado por.

EQUATORIANA***** E1133V1112
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 SOLTEFO
 ESTADO CIVIL PRIMARIA COSTURERA
 INSTRUCCION PROF/OCCUP
 RAMON VASQUEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 BAUDILIA LEON
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 10/05/2002
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 10/05/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN Pch 0033655
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090468592-2
 VASQUEZ LEON MARIA LUCIA 2649
 ESMERALDAS/MUISNE/MUISNE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 09 NOVIEMBRE 1950
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 006 0077 00145 F
 ESMERALDAS/ESMERALDAS
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 ESMERALDAS 1950
 M. Lucia Vasquez L.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 153-0462 NUMERO 0904685922 CEDULA
 VASQUEZ LEON MARIA LUCIA
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 COTACOLLAO PARROQUIA
 Ximena Vasquez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

La paz
 M2 116
 L 14

COOPERATIVA
 "Lider Jaime"
 Constituida jurídicamente mediante
 General de Cooperativas N.
 CIUDAD "LEON FEBRES"
 Comprobante de Ingresos

VIVIENDA
 "idos Aguilera"
 rdo Ministerial No. 000451 Registro
 610 del 19 de Abril de 1983
 "CORDERO" PLAN No 3
 Caja No. 0927
 de 1988
 No. 4104

2650

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización		
Gastos		
OTRO		
TOTAL	5.000,00	



RECIBIVO
 Cheque No.
 Cta. Cte. No.
 Banco
 Este recibo es el único válido para cualquier reclamo posterior.



4104
 por \$1.1000 =
 Nelson Humberto Puez Jimbo
 CM. mal pucee
 INSCRIPCION

1500
 17017

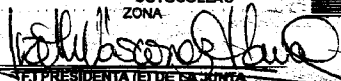
100-120-004
 (Signature)
 (Signature)

619 #
 22
 21
 20
 19
 18
 17
 16
 15
 14
 13
 12
 11
 10
 9
 8
 7
 6
 5
 4
 3
 2
 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
304-0202 0904685922
NÚMERO CÉDULA

VASQUEZ LEON MARIA LUCIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA


PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº. 002-0941800

Título de Crédito 20113877950

Fecha de Emisión 20101231

Año Tributación 2011

Fecha de Pago 2011-01-10

Información Personal:

Cédula / RUC 00000000000000

Contribuyente BARRIO LA PAZ

Ubicación:

Clave Catastral 42501 21 002

Dirección OE 15D

Barrio:

Parroquia:

Predio: 0387795

Let. Casa: L

Plaza: 00014

Información:

	FRONTE ***** 8,94mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO ***** 118,00m2	16,88		1.958,74
CONSTRUCCION ***** 88,00m2	132,00		11.616,00
AVALUO COMERCIAL			13.574,74

Descripcion:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 3.45
 EMMQPQ CIUDAD \$ 0.65
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
 CUERPO DE BOMBEROS \$ 2.04
 OBRAS EN EL DISTRITO \$ 6.08

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 12.00
 DESCUENTOS GENERALES \$ 0.35

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARICELA JEANETH

Institución:

Parcial: 0.35
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: mcevallos

Agencia NORTE EUGENIO ESPEJO

Subtotal 24.87

Trans. Municipal: 101361

Trans. Banco:

Total 24.87

Importante:

EFE


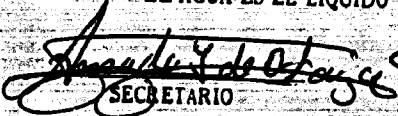
0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1

CONTRIBUYENTE

	CARNET N° 0261
	JUNTA DE AGUAS ATUCUCHO
	Nombre J. F. Vasquez Leon
	Dpto. de: Lelis
	C. I. 384652-5
	Dirección: sector Paz Mz. 19 C. N° 244
	Fecha de emisión: Quito 10 de septiembre 1993
	Fecha de duración 1 año
EL AGUA ES EL LIQUIDO VITAL PARA LA VIDA	
 SECRETARIO	 PRESIDENTE

No. ~~17~~ Segundo Quinto Por \$ ~~150000~~

Febrero 11 de 1920

Recibí de Maria Vargas Jr

la cantidad de ~~cinco mil~~
~~2000~~ sucres,

por el recambio

[Signature]



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 Empresa Pública Metropolitana
 de Agua Potable y Saneamiento
 RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 AUTORIZACIÓN SRI No. **1109486827** VALIDO HASTA **30-04-2012**
 FECHA DE EMISIÓN: **13-04-2011**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-0255099

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
 CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS
 18001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN
 ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52877219** RUC/CI: **0800193823**
 CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **VASQUEZ PROAÑO RAMON** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 19 LT 482**
 PLACA PREDIAL: **N57-32** SECTOR: **COTOCOLLAO**
 N° DE MEDIDOR: **4053666** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30		021 02860	00	01

CONSUMO (M3) **4** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
 FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO7

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,12
ALCANTARILLADO	0,43
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,05
2655	

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
19-04-2011	537	18-05-2011	541

PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO	MONTO SUBSIDIADO USD
10-05	13		2,10
10-06	13		
10-07	11		
10-08	11		
10-09	11		
10-10	12		
10-11	12		
10-12	4		
11-01	3		
11-02	4		
11-03	4		
11-04	4		
11-05	4		

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
 DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
 FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
 FONO 1-800-242424



SUBTOTAL **3,70**
 IVA 0% **0,00**

MESES DEUDA **1** TOTAL A PAGAR **USD 3,70**

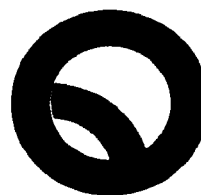
SGS El Agua Potable de esta
 Empresa Pública tiene certificación del
 cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN **18-05-2011** FECHA VENCIMIENTO **03-06-2011**

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: JUELA YUGAN PATRICIO JOAQUIN

2.- Cedula de identidad: 0601854789

Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 12 ENERO 1966

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 116 Nº Lote 15 Superficie: 203 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | |
|--|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: JUELA YUNGAN PATRICIO JOAQUIN C. Identidad: 0601854789 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA SHUISHI Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

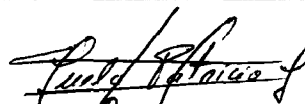
Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 116, LOTE 15

DECLARACIÓN: Yo JUELA YUNGAN PATRICIO JOAQUIN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0601854789, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 16 de marzo del 2011

ECUATORIANA***** V334312222
 CASADO MARIA SHUISHI CH
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE JUELA
 ROSA YUNGAN
 QUITO 22/08/2003
 22/08/2015
 REN 0772754
 Pch
 PULGAR DERECHO

H

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 060185478
 JUELA YUNGAN PATRICIO 2633
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUI
 22 ENERO 1966
 REG CIVIL 001- 0107 00475 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1966
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES GE
 110-0181 0601854789
 NÚMERO CÉDULA
 JUELA YUNGAN PATRICIO JOAQUIN
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA
 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Lvis

EQUATORIANA***** E133311222


CASADO PATRICIO JOAQUIN JUELA YUNGAN
 ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS

JUAN SHUISHI
 LUISA CHUGLLA

QUITO 15/08/2008

15/08/2020

FORMA No REN 2939380
 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060192444-2
 2659

SHUISHI CHUGLLA MARIA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES

25 JULIO 1961

REG CIVIL 002-0203 01202 F

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1961

Maria Shuishi



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009


017-0338 NÚMERO
 SHUISHI CHUGLLA MARIA

0601924442 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 COTACOLLAO ZONA

Karen Sierra
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



2660

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-29 15:32:03

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296) SEMITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO...C...	12.00
CHQ. LOCAL...C...	0.00
CHQ. OTR. PLAZA...C...	0.00
CHQ. EXTERIOR...C...	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00.

JUELA JUNGUIN PATRICIO
NSTTS 6/16/20

Fond
29 JUN. 2010
CAJA NO. 7
MATRIZ



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.L.L.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-096-2857221
Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010

No. de Control: 92764723-08
Valor a pagar: 23.45

Fecha de emisión: 05/08/2009

Fecha de vencimiento: 24/08/2009

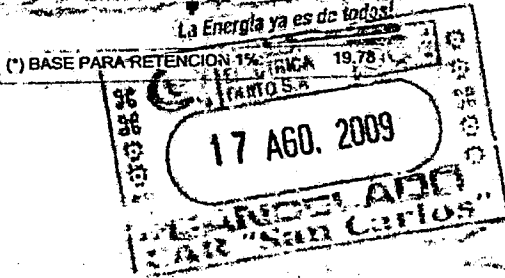
INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927647 - 3 JUÉLA YUNGA PATRICIO JOAQUÍN 05/08/2009
Cédula / R.U.C.: 600127575-5
Dirección servicio: OE15D FTE AL FRNT.N57-11 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-4450
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUNICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.31
IMPUESTO BOMBEROS	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.09
TASA REPOSICION BAS	Ordenanza Municipal	2.53
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		4.98
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.98

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	18.47
Otros valores a pagar (2):	4.98
TOTAL	23.45



Pagar hasta: 24/08/2009

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

2662

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



EMAAP-Q
RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1107332704 VALIDO HASTA Agosto 27

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro. 001-013-3358864

LA EMALPA MANTIENE LOS PRECIOS Y OTRAS CONDICIONES COMO LA ACRÉDITACIÓN EN SUS LABORATORIOS.

CUENTANº: 52881127 RUC/CI: 0601854789

CLIENTE: JUELA YUNGAN PATRICIO JOA TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 19 LT 485
PLACA PREDIAL: N57-32 SECTOR: COTOCLEAO
Nº DE MEDIDOR: 24030977 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-03-19	1 051	2010-04-20	1 068
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-04	17		
09-05	15		
09-06	10		
09-07	19		
09-08	17		
09-09	20		
09-10	18		
09-11	16		
09-12	16		
10-01	19		
10-02	18		
10-03	17		
10-04	17		

MENSAJES AL CLIENTE

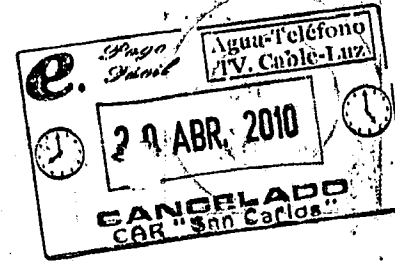
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO
	30		021	02850	00

CONSUMO (M3) 17 N. DEP 0 TARIFA Domestico
FACTURACIÓN Real SEC. ECO 5

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGUA	1
ALCANTARILLADO	2
ADMIN. CLIENTES	9
SALDO ATRASADO	0
INTERES MES	0
TASA X NOMENCLA... EMOP	0



SUBTOTAL 18,58
IVA 0% 0,00

MESES DEUDA 2 TOTAL A PAGAR USD 18,58

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN 2010-04-20 FECHA VENCIMIENTO INMEDIATO

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



COMITÉ PROMUEVAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

Quito 12 de Marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.518 C

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
JUELA YUNGAN PATRICIO JOAQUIN	060185478-9	CASADO
SHUISHI CHUGLLA MARIA	060192444-2	CASADO

El Comité Pro Mejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Unión la Paz Mz 116 Lote N 15, N57-32, desde hace aproximadamente 23 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Martha Cecilia Guerra	1720932555	Morador	3-412-768	Unión la Paz	<i>[Firma]</i>
Dos Maria Yolanda Cazar	172031656-9	Morador	3412-987	Unión la Paz	<i>[Firma]</i>
H Gladis morocho Heredia	1703697498	Morador	3410117	Unión la Paz	<i>[Firma]</i>
Maria Angelico Yungán	1716281835	Morador	3413557	Unión la Paz	<i>[Firma]</i>
Laura Cabascango	1705832564	Promotor	3411-842	Unión la Paz	Laura Cabascango

[Firma]
Luis Robles
PRESIDENTE

[Firma]
Marcela León
SECRETARIA

[Firma]
MARIA GRANDA
REPRESENTANTE SECTORIAL
UNION LA PAZ

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060185478-9

JUELA YUNGAN PATRICIO JOAQUIN
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUI

22 ENERO 1966

001-0107 00475 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1966



Patricio Juela Yungan
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V33431222

CASADO MARIA SHUISHI CH


PRIMARIA CHOFER-PROFESIONAL

JOSE JUELA
ROSA YUNGAN

QUITO -22/08/2003

22/08/2015

REN Pch 0772754



Patricio Juela Yungan
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GE

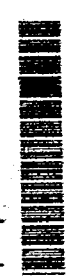
110-0181 0601854789

NÚMERO CÉDULA

JUELA YUNGAN PATRICIO JOAQUIN

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA



Patricio Juela Yungan
F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

H 116
Lote 15

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060192444-2

SHUISHI CHUGLLA MARIA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUITES

25 JULIO 1961

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002 0203 01202 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURO 1961

maria shuishi
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E193311222

NACIONALIDAD CASADO PATRICIO JOAQUIN JOELA YUNGAN

ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS

JUAN SHUISHI


LUISA CHUGLLA

QUITO 18/01/2011

18/01/2023

FORMA REN 3284146

Patricio Yungan



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2009

017-0338 NÚMERO
SHUISHI CHUGLLA MARIA

060192442 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

Elizabeth Shuishi Ch.
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: SHUISHE TOGLLA DAMACIO
 2.- Cedula de identidad: 0602082398
 Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 22 DICIEMBRE 1964
 4.- Estado civil: CASADO
 5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 116 Nº Lote 16 Y 17 Superficie: 224 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados. | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: SHUISHE TOGLLA DAMACIO C. Identidad: 0602082398 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: CIPRIANA PACA SANGO Cargas familiares: 10

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO X Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: Mz. 116 LOTE B 16

DECLARACIÓN: Yo SHUISHE TOGLLA DAMACIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0602082398, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Shuishhe Damacio
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 23 de marzo del 2011

2667

H

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA No. CIUDADANIA No. 060208239-B

SHUISHE TOGLLA DAMACIO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES

22 DICIEMBRE 1964

003-0187-01789-M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURO 1984

Shuishhe Damacio



ECUATORIANA***** E334312222

CASADO CIPRIANA PACHA SANGO

PRIMARIA EMPLEADO

JUAN SHUISHE


MARIA LUISA TOGLLA

QUITO 27/08/2002

27/08/2014

REN 0210555

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECIONES CENTRALES 14 DE JUNIO 2009

094-0329 0602082398


NUMERO CSDULA

SHUISHE TOGLLA DAMACIO

PROVINCIA CANTON

COTACOLLAO ZONA

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



MZ 116 - LT. 66 - U la Poz. Es en solo lote 16 de 17.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 060250098-5

CEDULA DE PACA SANGO CIPRIANA

CHIMBORAZO/COLTA/SICALFA

FECHA DE NACIMIENTO 1970

FECHA DE NACIMIENTO 0195 00293 F

FECHA DE NACIMIENTO 1970

Cipriana Poca Sango
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V4443E4442

RESABES DAMACIO BRITSHE, YSILLA

PARROQUIA CUEBALER, DOMESTICOS

PROFESION

FORMACION Pch

FECHA DE CADUCIDAD 12/08/2002

REN 0175057

PULGAR IMPRESION

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

179-0259 NUMERO

0602500985 CEDULA

PACA SANGO CIPRIANA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON
COTACOLLAO ZONA

EXPEDIENTE DE LA JUNTA



MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION
ZONA NOROCCIDENTAL

2670

1. FEB. 2011

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: BARRIO LA PAZ
CEDULA DE CIUDADANIA: 1000000000
SECTOR/PARROQUIA: COCHAPAMBA ATUCUCHO
DIRECCION: CALLE F 42401 00013
CLAVE CATASTRAL: 42401 03 001
NUMERO DE PREDIO: 388302
FRENTE: 44.12 M.
AREA TERRENO: 238.00 M2.
AREA CONSTRUCCION: 55.00 M2.
AVALUO 2005 : \$ 225.00
AVALUO ACTUAL : \$ 11.994.80

PROP.HORIZONTAL:
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION
SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR UR
BANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO

es un solo lote



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emappq.gov.ec Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450
RUC. 1768154260001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No.: 1108194383 VALIDO HASTA Abril 2011

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001 COMO LA APROBACIÓN ISO 11001 EN SUS LABORATORIOS

Factura Nro. 001-001-4296584

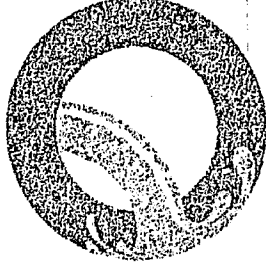
CUENTA N°: 52881543 CONSUMIDOR FINAL RUCI: 0602082398

CLIENTE: SHUISHÉ TOGLLA DAMACIO TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 19 LT 486B
PLACA PREDIAL: 0e15-106 SECTOR: COTOCOLLAO
N° DE MEDIDOR: 4053670 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	OPTO.
14	052	30		021 02840	00	01
CONSUMO (M3)		N. DEP		TARIFA		
FACTURACIÓN		30		0		Domestico

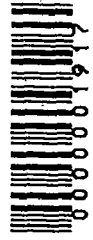
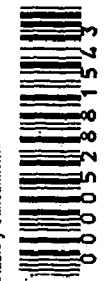
DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	11,95
ALCANTARILLADO	4,61
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,00

ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO	
	
SUBTOTAL	19,17
I.V.A. 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 19,17

PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD
10-02	25	10,74
10-03	29	
10-04	31	
10-05	30	
10-06	34	
10-07	31	
10-08	32	
10-09	37	
10-10	37	
10-11	40	
10-12	29	
11-01	35	
11-02	30	

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2011-02-17 FECHA VENCIMIENTO: 2011-03-03
VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

RUC. 1768154260001



TOTAL A PAGAR USD 19,17

RECAUDACIÓN

2671



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
 reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 17 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.1118

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
SHUISHI TOGLLA DAMACIO	060208239-8	CASADO
PACA SANGO CIPRIANA	060250098-5	CASADA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Unión La Paz Mz. No. 116, OE15-106 Lote No. 1 desde hace aproximadamente 23 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Gustavo Ramos Mercedes Sibion	010200125-2	Morador	3411-846	Union La Paz	<i>[Firma]</i>
Cesar Los Maria Yolanda	100128865-1	Morador	3412085	Union La Paz	<i>[Firma]</i>
Luzmila Bedivas	1000859018	Morador	30002077	Union La Paz	<i>[Firma]</i>
Javier Pazos Jumbo	170818643-0	Morador	3412270	Union La Paz	<i>[Firma]</i>
Laura Cabascango	170583256-4	Promotor	3411-842	Union La Paz	<i>[Firma]</i>

[Firma]
 Luis Robles
 PRESIDENTE

[Firma]
 Narcisa León
 SECRETARIA

BARRIO ATUCUCHO
 Sector Unión La Paz
 María Granda
 REPRESENTANTE SECTORIAL
 UNION LA PAZ

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

09 83 23 590



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994 Construyendo juntos el poder comunitario

SECTOR:	UNION LA PAZ
---------	--------------

CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
			MANZANA 117			
	MARIA LOURDES YAUPI TOAPANTA	117	1	104.00		
	ANGEL UMBERTO GUANUGUETE PUJOS	117	2	109.00		
	DELFINA YUQUILEMA MINTA	117	3	257.00		✓
	MARIA ROSARIO CALDERON HERNANDEZ	117	4	126.00		
	MARIANA YUQUILEMA MINTA	117	5	134.00	Mal el Nombre =	
	SEGUNDO GUILLERMO CACUANGO CUTUCUAMO	117	6	102.00		
	ANTONIO HIPO HIPO	117	7	105.00		
	JORGE EDWIN CASTILLO TOAPANTA	117	8	122.00		
	LUIS RODOLFO MUYULEMA TOAPANTA	117	9	128.00		
	JOSE ANTONIO CAYAMBE GUAMÁN	117	10	136.00		
	HUMBERTO GUALAN CONTERO	117	11	76.00		
	SEGUNDO OLIVERIO HINOJOSA ESPINOZA	117	12	207.00		
	MARIA GRACIELA CABRERA CUY	117	13	206.00		

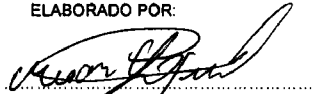
2673

	BOLIVAR FEDERICO LUZON YAGUANA	117	14	420.00		
	BERNARDA ISABEL URREGO AREVALO	117	15	132.00		
	GLADYS MARIA MOROCHO HEREDIA	117	16	148.00		

ELABORADO POR:

SUPERVISADO POR:

DEPURADO Y REVISADO POR:

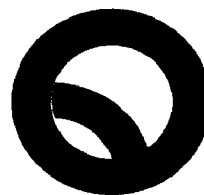


NOMBRES Y APELLIDOS
PROMOTOR DE MANZANA

NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE SECTORIAL

NOMBRES Y APELLIDOS
COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: YAUQUI TOAPANTA MARÍA LOURDES
- 2.- Cedula de identidad: 1722049812
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 20 ABRIL 1989
- 4.- Estado civil: SOLTERA
- 5.- Ocupación: ESTUDIANTE

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 117 N° Lote 1 Superficie: 104 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen X
 y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
 o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
 del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
 es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
 Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

X

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ELECCIONES

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172204981-2

YAUQUI TOAPANTA MARIA LOURDES

PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

20 ABRIL 1989

FECHA DE NACIMIENTO 03/06 01592 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1989

Carla Suarez
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** E133311222

NACIONALIDAD IND DACT

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA PROFOCUP

SEGUNDO AGUSTIN YAUQUI

TERESA TOAPANTA

QUITO 13/01/2009

13/01/2021

FORMA No REN 0689650

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTO
ELECCIONES GENERALES

130-0394 172204981

NÚMERO

YAUQUI TOAPANTA MARIA LOURDES

PROVINCIA QUITO

CANTÓN COTACOLLAO

PARROQUIA

Carla Suarez

M. A. 17
C. A.

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-28 15:36:01 (CLIENTE)

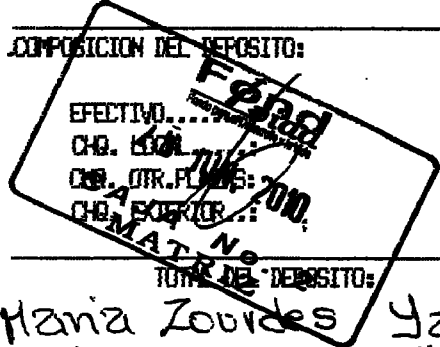
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVO.....	12.00
CHG. ECUA.....	0.00
CHG. OTR. PLAS.....	0.00
CHG. EXTER.....	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Mania Zouides Yauqui Toapanta
 lote: 381 B calle 20 y la H
 HZ: 24



2004

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NÚMERO DE SOLICITUD 0040834835
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040820032

FECHA 26/08/04

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la **LA EMAAPQ** y, por otra el señor(a) **GUAMBUGUETE AVILEZ ANGEL** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1711082493 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta a provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040834835, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble e su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 20 LT 381 A** parroquia **ATUCUCHO AGUA** Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52905787	14	52	30	24	3330	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
 Depósito : Contado : 15,00
 el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 26/08/04


LA EMAAP-Q


EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040826 099 60858	76,600	0040820032
--------------------	--------	------------



COPIA INTEGRAL

NA CI MATRI DE FU 2681

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 5E..... Pág. 281. Acta. 1881.....

En QUITO COTOCOLLAO provincia de PICHINCHA, hoy día SEIS de MARZO del dos mil SIETE, el que suscribe, Jefe de

Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de:

NOMBRES: CRISTOPHER ANGEL APELLIDOS: GUAMBUGUETE YAUQUI
SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 23 DE ENERO DEL 2007
LUGAR: COTOCOLLAO del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANGEL ADOLFO GUAMBUGUETE AVILEZ de nacionalidad CUATORIANA de estado civil CASADO con Cédula de Id. Nº 171108249-3

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA LOURDES YAUQUI TOAPANTA de nacionalidad CUATORIANA de estado civil SOLTERO con Cédula de Id. Nº 172204981-2

Solicitó esta inscripción: LOS PADRES con Cédula Nº

OBSERVACIONES:

LOS PADRES PRESENTES. I.P.

HUELLAS DIGITALES INSCRITO

Pulgar izquierdo

Pulgar derecho

FIRMAS:

[Handwritten signatures]



Año: Tomo: Dcts. Pág. Acta: ...
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

02 AGO 2010

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
Registro Civil
2010
ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA
Registro Civil

7



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

[Handwritten signature]

• Otros Servicios •

Valor \$ 1.00
Nº 2884318

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICACION N.º... 2884318

A FIRMA DEL SERVIDOR... *[Handwritten signature]*

SELLA AUTORIZADA

FECHA... 03 JUL 2010

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL



COPIA INTEGRAL

NACI MATR DEFU

2682

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomó 2-A Pág. 130 Acta 530

En QUITO MATERNIDAD provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA Y UNO de ENERO del dos mil CINCO, el que suscribe, Jefe de

Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de:

NOMBRES: JENNY ELIZABETH APELLIDOS: GUAMBUQUETE YAUQUI

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: ONCE DE ENERO DEL 2005

LUGAR: SAN BLAS de Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANGEL ADOLFO GUAMBUQUETE AVILEZ de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO con Cédula de Id. Nº 171108249-3

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA LOURDES YAUQUI TOAPANTA de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil SOLTERA con Cédula de Id. Nº 172204981-2

Itó esta inscripción: LOS PADRES con Cédula Nº

OBSERVACIONES:

CORRESPONDE AL PRIMER PARTO
LOS PADRES PRESENTES
SIN ENMENDATURAS FR.

HUELLAS DIGITALES INSCRITO

Pulgar izquierdo Pulgar derecho

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

Año: Tomos: Dets. Pág. Acta

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

QUITO

02 AGO. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Civil

2010

ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

Registro Civil



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

[Handwritten signature]

• Otros Servicios •

Valor \$ 1.00
Nº 2884318

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIFICACION N.º 2884318

LA FIRMA DEL SERVIDOR *[Handwritten signature]*

LA FIRMA AUTORIZADA *[Handwritten signature]*

FECHA: 03 JUL 2010

S. COPIA DEL PASAPORTE





EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000191103

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 163358706-65
Valor a pagar: 4.68

Fecha de emisión 05/02/2011

Fecha de vencimiento 22/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1633587 - 8** YAUQUI TOAPANTA MARIA 05/02/2011
Cédula / R.U.C.: 172204981-2
Dirección servicio: CALLE 20 - OE15C 24 381A 1 CALLE H- N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3662
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1160090-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/01/2011 Hasta: 03/02/2011 Dias: 30 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	314.00	266.00	48	Kwh	3.26
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 3.26
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 2.20
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 2.47

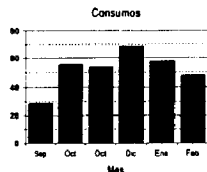
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000191103

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 163358706-65
Valor a pagar: 4.68

Fecha de emisión 05/02/2011

Fecha de vencimiento 22/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1633587 - 8** YAUQUI TOAPANTA MARIA 05/02/2011
Cédula / R.U.C.: 172204981-2
Dirección servicio: CALLE 20 - OE15C 24 381A 1 CALLE H- N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3662
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

2684

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.42
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.59
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.21

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	2.47
Otros valores a pagar (2):	2.21
TOTAL (1) + (2):	4.68



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 22/02/2011

CAR SD Bye 02/15/2011 15:01:28 7465870657

YAUQUI TOAPANTA MARIA 1001930017030 4.68 05/02/2011

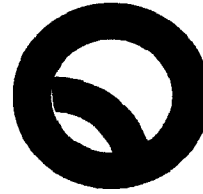
*** FACTURA PAGADA ***

SIN EL SELLO DE...

ORIGINAL - USUARIO

OR: GRAFTTEXT

RESO POR: GRAFTTEXT



**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: GUAMBUGUETE PUJOS ANGEL HUMBERTO
- 2.- Cedula de identidad: 1712587433
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: BOLIVAR, 1 ABRIL 1975
- 4.- Estado civil: VIUDO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 117 N° Lote 2 Superficie: 109 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | |
|--|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | X |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GUAMBUGUETE PUJOS ANGEL HUMBERTO C. Identidad: 1712587433 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: VIUDO Nombre del cónyuge: ----- Cargas familiares: DOS

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: X Cesión de derechos: ----- Delegación otorgada por: Poder a
María Mercedes Guamboguebe

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: -----

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: -----

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: ----- Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: -----

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 117 LOTE 2

DECLARACIÓN: Yo GUAMBUGUETE PUJOS ANGEL HUMBERTO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1712587433, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011


POSESIONARIO/A

X

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171258743-3

GUAMBUQUETE PUJOS ANGELO HUMBERTO
BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA

LUGAR DE NACIMIENTO: 01 ABRIL 1975
FECHA DE NACIMIENTO: 002-0004 00101 M

BOLIVAR, ECHEANDIA
EHEANDIA 1975

PRIMA DEL TERCER AÑO

viudo

EQUATORIANA***** V3333V2222

CASADO MARIA A YAUQUI REA

PRIMARIA EMPLEADO

CARLOS GUAMBUQUETE CUNALATA

ENCARNACION PUJOS TENELEMA

QUITO 06/02/2006

06/02/2018

FORMA N. REN 1777895
Pch

M 117
Vote 2
w/p 2

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO MARIA A YAQUI REA
 PRIMARIA EMPLEADO
 CARLOS GUAMBUQUETE CUNALATA
 ENCARNACION PUJOS TENELEMA
 QUITO 13/03/2009
 REN 0925009



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171258743-3
 GUAMBUQUETE PUJOS ANGEL HUMBERTO
 BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA
 01 ABRIL 1975
 002- 0004 00101 M
 BOLIVAR/ ECHEANDIA
 ECHEANDIA 1975



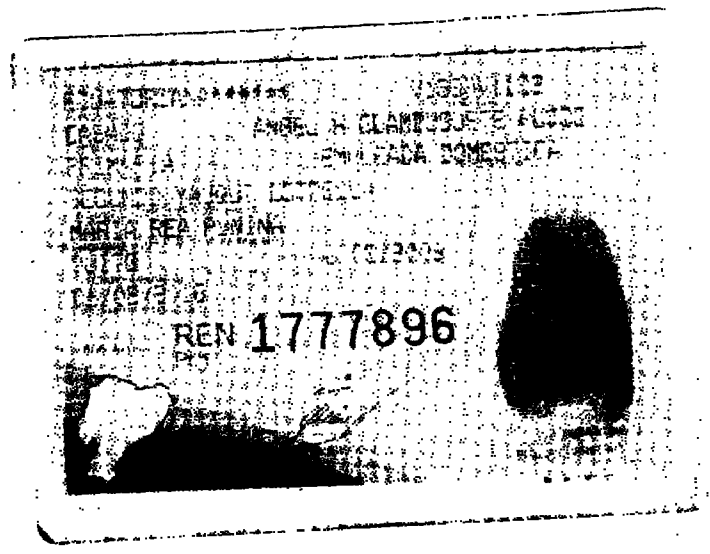
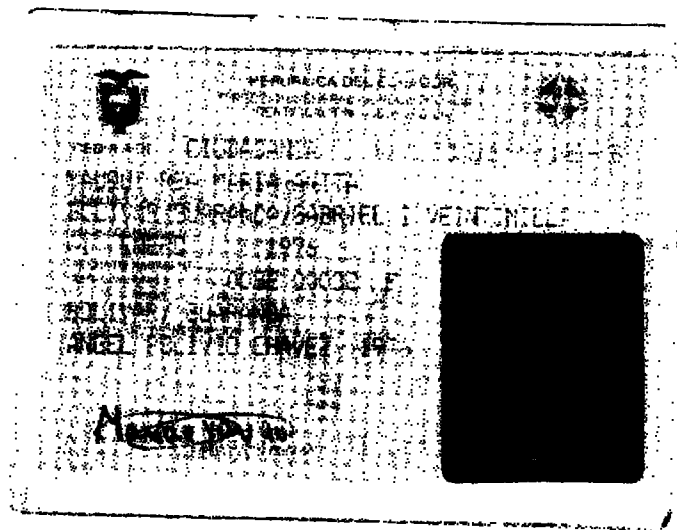
Angel

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

014-0001 1712587433
 NÚMERO CÉDULA
 GUAMBUQUETE PUJOS ANGEL
 HUMBERTO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN ROQUE
 PARROQUIA

CANTON
 CRESQUITO No.
 CRE

M 117
 lote 2
 Umo la bo



M² 117
L+ 02

2690

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171856743-8

GUAMBUETE PUJOS ANGEL HUMBERTO

BOLIVAR/ECHENANDIA/ECHENANDIA

LUGAR DE NACIMIENTO

01 ABRIL 1975

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 002-0000101 M

BOLIVAR/ECHENANDIA

LUGAR Y APELLIDO DE LA MADRE

ECHENANDIA 1975

ANGEL

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V33334222

PRIMARIA EMPLEADO

MARIA A YAQUI REA

CARLOS GUAMBUETE CUNALATA

ENCARNACION PUJOS TENELEMA

06/02/2006

FECHA DE EMISION

06/02/2006

REN 1777895

Fch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172720438-8

GUAMBUETE YAQUI ANGEL FERNANDO

PICHINCHA/CUQUITO/CUMBALLAO

LUGAR DE NACIMIENTO

25 FEBRERO 1975

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 001-00006787 M

PICHINCHA/CUQUITO

LUGAR Y APELLIDO DE LA MADRE

GENOVEZ BENITEZ 1975

ANGEL F

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V43334222

ELEMENTAL ESPECIAL

ANGEL HUMBERTO GUAMBUETE PUJOS

MARIA ANITA YAQUI REA

03/02/2010

FECHA DE EMISION

03/02/2010

PV 1319685

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA MED. 1725290-2-1

GUAMBUSUETE YAJUJI ALEY VINICIO


PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

07 JUNIO 1996

015-A 0272 05627 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1996



ECUATORIANO*****

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE


ANGEL H GUAMBUSUETE PUJOS

MARIA ANITA YAJUJI FEA

QUITO 08/05/2002

06/06/2020

FV
Poli 0573143



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO
ATUCUCHO**

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935
del 10 de Noviembre de 1994.

Construyendo juntos a todos comunitario.

Barrio Atucucho 5068 # 613

Nombres: *Angela Huamani*

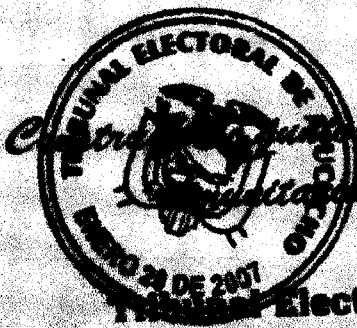
Apellidos: *Castro*

C.I. # *17180830165*

Quito, 23 de Enero del 2007



[Signature]
PRESIDENTE



*Construyendo juntos el poder
comunitario.*

**Tribunal Electoral
del Barrio Atucucho**



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

CERTIFICADO UNICO PARA LA CONSERVACION DE CADAVERES

REGISTRO MEDICO ADMINISTRADOR DE CAJA

ESPECIE VALORADA 2.00

CLAVE 29L2

Nº 14502

Certifico haber Formolizado con 2 litros de Formol al 40%
el cadáver de quien en vida fue Varón Pío María Arita

el mismo que luego de cumplidos con los requisitos sanitarios de Ley, será
inhumado en la cripta de la Iglesia de El Cementerio del Cordobazo

Nombre Médico: X. P. A. Fecha: 21.02.09 Cód. Formolización No. _____

[Handwritten Signature]
Firma Responsable

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU. 2694

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1-E Pág. 262 Acta 262

En COTOCOLLAO-QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día DOCE

FEBRERO del dos mil NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extie

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA ANITA YAUQUI REA sex FEMENINO Estado Civil CASADA Edad TREINTA Y TRES año

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SEGUNDO YAUQUI ESTRELLA NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA REA PUNIMA Lugar del fallecimiento: SAN BLAS

QUITO Fecha: DIEZ de FEBRERO del dos mil NUEVE

El cónyuge sobreviviente se llama ANGEL H GUAMBUGUETE PUJOS Causa de la muerte SHOCK SEPTICO.-SEPSIS DE FOCO ABD

Solicitó esta inscripción: MARIA NARCISA GUAMBUGUETE PUJOS con Cédula de Identidad Nº 17144450-0 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES:

MINAL, FISTULA COLO-CUTANEA, ABCESO RETROPERITONEAL.

CEDELA DE LA FALLECIDA # 171369312-3

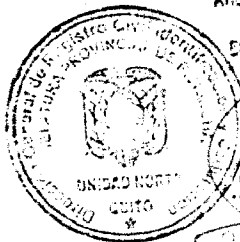
FIRMAS:

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Inscripción de Defuncion
Unidad Norte

2009



Año: Tomo: □ Data Pág. Acta:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA DEPARTAMENTO PROVINCIAL Y QUE LO COPIO FUE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DEL CUESTIONARIO DE REGISTRO CIVIL GENEALOGICO

Elizabeth Candia
JEFE DE REGISTRO CIVIL

16 FEB 2009

12-11-09

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICACION SIMPLE GRATUITA
PARA LA INHUMACION Y SEPULTURA

CERTIFICO: Que en el Registro de Defunciones del año 2009 en el tomo 1-E pagina 262
 número de acta 262 se halla inscrita la defunción de MARIA ANITA YAUQUI REA
 Número de Cédula: 171369312-3
 de nacionalidad ECUATORIANA de 33 años de edad, estado civil CASADA
 de profesión EMPLEADA DOMESTICA falleció A el día DIEZ del mes de FEBRERO
 del año 2009 a las 19:30 horas de la NOCHE a causa de SHOCK SEPTICO
SEPSIS DE FOCO ABDOMINAL según el certificado del DRA. JOANNA ZAPATA
 Nombre de los padres del fallecido: Padre SEGUNDO YAUQUI
 Madre: MARIA REA
 OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE QUITO Provincia de PICHINCHA
 Folio N° 003 - RCN QUITO a 12 de FEBRERO de 20.09

[Handwritten Signature]
 Jefe de Registro Civil

2696

2

FONDO-VIDA LTDA.

(CONPROBANTE DE DEPÓSITO SIN LIBRETA)

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-09 10:03:28

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEDIRAS ATUQUEN

CUENTA.N.: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPÓSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. OTR. PLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIORES:	0.00

TOTAL DEL DEPÓSITO: 12.00

ANGEL HUMBERTO GUAMBUQUETE PUJOS.

CALLE 24 L.T. 381 B.

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

Teléfonos: 2501-225 al 2501-240 - Fax: 2501-376

RUC: 1760009370001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997



AUTORIZACION SRI No: 1103111658 Valido hasta: **Agosto-2006**

Factura No: 001-013-0859142

CUENTA No.: 52885192

CLIENTE: GUAMBUGUETE PUJOS ANGEL

RUC/C.I.: 0 1712587433

DIRECCION: BA ATUCUCHO CA 21 LT 381 B

PLACA PREDIAL: 0e15-49

SECTOR: COTOCOLLAO

MEDIDOR No.: 4053334 **CTA. ESP.:**

LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	
4/11	358	5/12	381

CUENTA DE DEBITO	BANCO

"ESTIMADO CLIENTE"
 SU FACTURA SE ENCUENTRA EN MORA,
 ANCELE DE FORMA INMEDIATA, EVITESE
 A SUSPENSION DEL SERVICIO Y
 ALORES POR JUICIO COACTIVO

REGISTRO DE PAGO **00052885192 GUAMBUGUETE**
159 48331 60688 USD
20060529 \$ 26.26

FECHA FACTURACION	FECHA LIMITE DE PAGO
2006/05/19	INMEDIATO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
14	52	30	24	3641		L

CONSUMO M3: 23 **TARIFA:** Dom

FACTURACION: Real **SEC. ECO.:** 7

DESCRIPCION	VALOR
SALDO ATRASADO	14,70
AGUA	6,76
ALCANTARILLADO	2,61
ADMIN. CLIENTES	2,07
INTERES MES	0,12
CONSUMOS ANTERIORES AGUA	
2006/04	29 M3
2006/03	28 M3
2006/02	21 M3
Subtotal	26,26
MESES DEUDA	IVA 0%
2	TOTAL A PAGAR
	26,26

- CLIENTE - USUARIO -

IMPRESO POR OFFSETEC S.A. 2006-04-05 / 02881-0-1

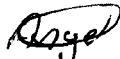
NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Mientras te enjabonas no dejes la ducha abierta, se pierde 20 litros por minuto. Solo bastan 5 minutos para banarse bien! Al concluir verifica que este bien cerrada la ducha.

ACTA DE PODER DE FIRMA

Quien suscribe, **GUAMBUGUETE PUJOS ANGEL HUMBERTO**, Ecuatoriano con C.I. 171258743-3, actualmente Persona Privada de Libertad (P.P.L.) del Centro de Rehabilitación Social de Varones Quito N°.1, a los diez y ocho días del mes de marzo del 2011 en uso libre de mis derechos en vista de mi situación como P.P.L., accedo por medio de la presente a dar el respectivo poder para que mi hermana **GUAMBUGUETE PUJOS MARIA NARCISA**, Ecuatoriana con C.I. 171444450-0, pueda representar mi firma en cualquier trámite personal o legal que se requiera en representación de mi casa, misma que se encuentra ubicada en: CALLE 21 OE-15-49 Y LA H, SECTOR UNION LA PAZ, BARRIO ATUCUCHO, QUITO - ECUADOR.

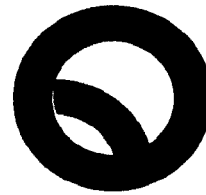
Atentamente.



GUAMBUGUETE PUJOS ANGEL HUMBERTO
C.I. 171258743-3

GUAMBUGUETE PUJOS MARIA NARCISA
C.I. 171444450-0

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: YUQUILEMA MINTA DELFINA
 2.- Cedula de identidad: 0603439829
 Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 5 NOVIEMBRE 1955
 4.- Estado civil: CASADO
 5.- Ocupación: COMERCIANTE

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 117 N° Lote 3 Superficie: 257 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
 b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
 c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
 d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
 e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen X
 y tiempo de posesión del lote;
 f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
 o partida de matrimonio.
 g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
 del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
 es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
 Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: YAUQUILEMA MINTA DELFINA C. Identidad: 0603439829 Ocupación: COMERCIANTE

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: PEDRO GUAMAN ATUPAÑA Cargas familiares: Tres

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 117 LOTE 3

DECLARACIÓN: Yo YAUQUILEMA MINTA DELFINA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0603439829, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011


PRIFIA D.
POSESIONARIO/A

H

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE **CEDULACION** No. **060343782-9**


YUQUILEMA MINTA DELFINA
CANTON YUQUILEMA
13 NOVIEMBRE 1988
SEXO **F**
LIZABETH



EDUCACION **UNIVERSITARIA**

PERO DAMIAN ATAYMA
CONECTANTE
11/01/2010

REN 2139470



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009


127-0396
NUMERO

0603439829
CEDULA

YUQUILEMA MINTA DELFINA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
COTACOLLAO
ZONA



[Signature]
PRESIDENTE DE LA MESA

M 117
Vote 3

23

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0051020423
CONTRATO DE SERVICIO No. 0051000447

FECHA 18/10/05

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **YUQUILEMA MINTA DELFINA** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0603439829 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0051020423, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 20 LT 380** Parroquia SAN JACINTO C Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52892721	14	52	30	24	3320	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) ~~A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;~~



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 18/10/05


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20051018 179 51465

0051000447



COMITE PRO MEJORAS DEL BANCO "ATUCUCHO"
Reformado mediante Acuerdo Ministerial N° 02905 del 10 de Nov. de 1984

Construyendo juntos el poder comunitario!

Sector: Union La Paz

Nombres: Delina

Apellidos: Yugulema Mintu

C.I. # 060343982-9

Quito, a 16 octubre del 2003



Presidente

Firma Afiliado

2705

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2010-06-16 15:33:28 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. OTR. PLAZAS.....	0.00
CHK. EXTERIOR.....	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00



Delfina Yaguitema lote
Calle 20 - # 02150 - 146
112112 CASA 3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060128643-8

GUAMAN ATUFANA PEDRO

NOMBRE Y APELLIDOS: GUAMAN ATUFANA PEDRO
FECHA DE NACIMIENTO: 11/06/1961
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHAKA PUNIN
REG. CIVIL: 00100500000
MEMORIA: PICHAKA ACT
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: 01

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD: CASADO IND. DACT.: DELFINA YUQUILENA

ESTADO CIVIL: BLENENTAL PROF. OCUP.: JORNALERO

INSTRUCCION: FRANCISCO GUAMAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MANUELA ATUFANA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 17/10/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 17/10/2008

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No:

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO Y CATASTRO

CIUDADANIA*ANE 060343982-9


YUQUILEMA MINTA DELFINA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNIN

05 NOVIEMBRE 1935

002- 0288 00688 F

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1997

DELFINA Y.



ECUATORIANA***** V3343V3242

CASADO PEDRO GUAMAN ATUPARA

NINGUNA COMERCIANTE



JOSE MIGUEL YUQUILEMA

MANUELA MINTA

QUITO 11/01/2010

11/01/2022

REN 2139470

REPUBLICA DEL ECUADOR

BOLETA DE VOTACION

Elecciones: 14 de Junio del 2009

060343982-9 127 - 0396

YUQUILEMA MINTA DELFINA

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO COTACOLLAO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00226

2240162 15/03/2011 15:14:17

2240162

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emapo.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 4001 Ext. 5025 / 2994 450

LA EMPRESA PÚBLICA M.M.T.P. S.A.
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001
EN SU SECTOR DE ACTIVIDADES
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52892721** RUC/CI: **0603439829**
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **YUQUILEMA MINTA DELFINA** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 20 LT 380**
PLACA PREDIAL: **SECTOR: COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4053628** CTA. ESP: **0**

Factura Nro. 001-001-4296825

2011
CICLO **14** SECTOR **052** RUTA **30** MZ **024** SECUENCIA **03320** PISO **00** DPTO. **01**

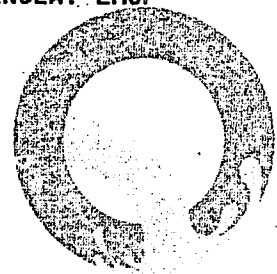
CONSUMO (M3) **17** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO **7**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2011-01-19	1 164	2011-02-17	1 181

PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO (USD)	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL
10-02	10	35.38439	48787	USD
10-03	17			
10-04	26			
10-05	22			
10-06	18			
10-07	16			
10-08	15			
10-09	18			
10-10	15			
10-11	18			
10-12	17			
11-01	25			
11-02	17			

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
FONO 1-800-242424

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	4,74
ALCANTARILLADO	1,83
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,97



CLIENTE

SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

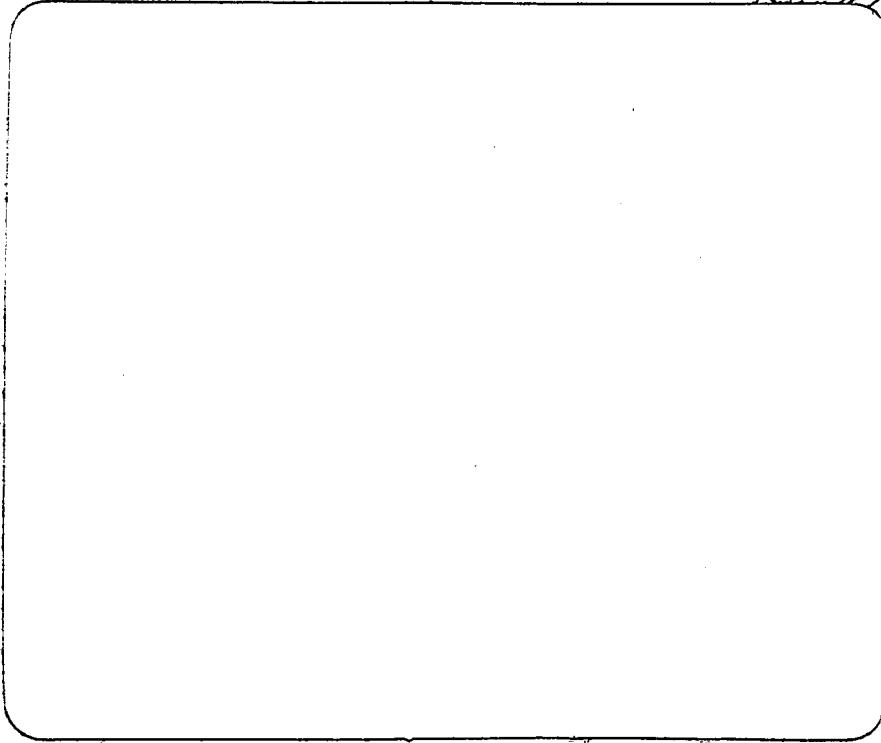
FECHA EMISIÓN: **2011-02-17** FECHA VENCIMIENTO: **2011-03-03**
VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	9,64
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	9,64

2708

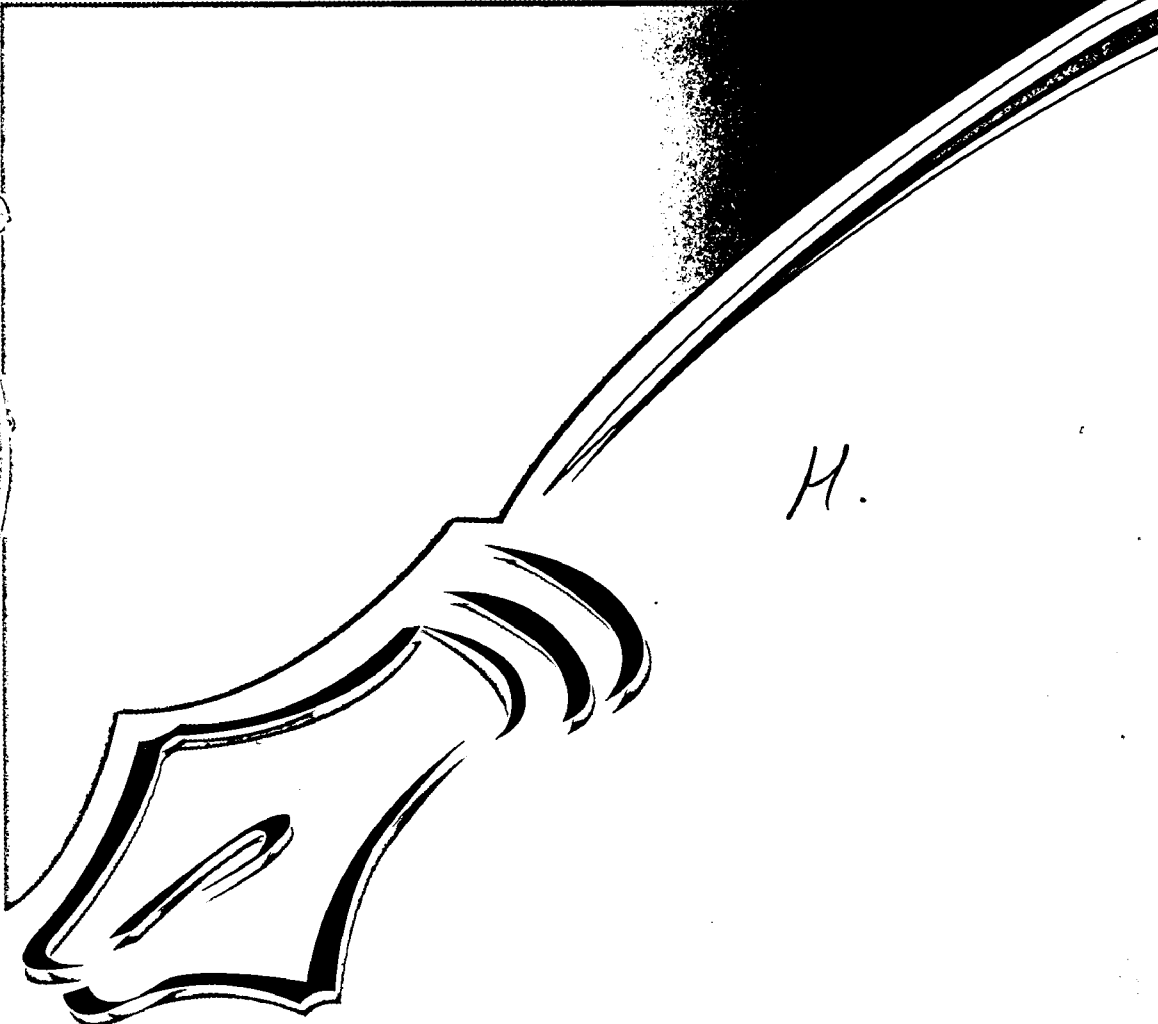


Notaría Séptima de Quito



Testimonio de

Escritura



Msc. Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

ESCRITURA NÚMERO: 3618

4

DECLARACIÓN JURAMENTADA

5

OTORGADA POR:

6

SRA. DELFINA YUQUILEMA MINTA

7

CUANTÍA INDETERMINADA

8

SJ

9

Di 2da. Copia

10

11 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
12 Ecuador, hoy día quince de marzo del año dos mil
13 once, ante mí, Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA,
14 Notario Séptimo del Cantón Quito, comparece la
15 señora DELFINA YUQUILEMA MINTA por sus propios
16 derechos; la compareciente es de nacionalidad
17 ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en
18 esta ciudad de Quito, mayor de edad y legalmente
19 capaz, a quien de conocer doy fe, en razón de
20 haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya
21 fotocopia adjunto, advertida que fue por mí; el
22 Notario, de los efectos y resultados de esta
23 escritura, examinada en forma aislada y separada,
24 de que comparece sin amenazas, temor reverencial,
25 promesa o seducción, dice: que eleva a escritura
26 pública el contenido de su DECLARACIÓN JURAMENTADA:
27 La señorita DELFINA YUQUILEMA MINTA en este acto,
28 libre y voluntariamente BAJO JURAMENTO, declara lo

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 siguiente: "Que estoy separada de mi cónyuge que
2 responde a los nombres de PEDRO GUAMÁN ATUPAÑA,
3 desde hace diecisiete años atrás; Declaro además
4 que no tengo bienes inmuebles en ningún lugar del
5 territorio ecuatoriano".- Esta declaración la
6 formula con juramento y por corresponder a la
7 verdad, conociendo las penas por perjurio y la
8 gravedad del juramento, ratificándose en el total
9 contenido de esta declaración.- Hasta aquí la
10 declaración juramentada que queda elevada a
11 escritura pública con todo el valor legal; y, leída
12 que le fue esta escritura de declaración
13 juramentada, a la compareciente, íntegramente, por
14 mí el Notario, se ratifica y firman conmigo, en
15 unidad de acto.- Doy fe.-

16

17 DELFINA y.

18

19 SRA DELFINA YUQUILEMA MINTA

20 C.C. No. 060343982-9

21

22


23

24


Firmado: Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario Séptimo del
cantón Quito.....

Notaría Séptima del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANIA*ANF: 060343982-9
 YUQUILEMA MINTA DELFINA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FUNIN
 05 NOVIEMBRE 1955
 002- 0288 00688 F
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1997
 de Delfina Y




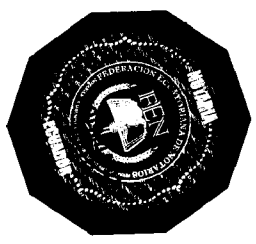
ECUATORIANA***** V3343V3242
 CASADO PEDRO GUAMAN ATUPANA
 NINGUNA COMERCIANTE 2711
 JOSE MIGUEL YUQUILEMA
 MANUELA MINTA
 QUITO 11/01/2010
 11/01/2022
 REN 2139470



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 060343982-9 127-0396
 YUQUILEMA MINTA DELFINA
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 DUPLICADO USD: 2
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00226
 2240162 15/03/2011 15:14:17
 2240162

RAZON: Se otorgo ante mi; en fe de ello confiero esta
 SEGUNDA COPIA AUTENTICADA, de la escritura de DECLARACION
 JURAMENTADA otorgada por DELFINA YUQUILEMA MINTA; sellada
 y firmada el mismo dia y fecha de su celebracion.-


 DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



JR → Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos completos: CALDERON HERNANDEZ MARIA ROSARIO

2.- Cedula de identidad: 1705735783

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 06 SEPTIEMBRE 1930

4.- Estado civil: SOLTERO

5.- Ocupación: QUEHACER. DOMESTICOS

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 117 N° Lote 4 Superficie: 126 m2

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR.

Quito D.M. a los 22 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CALDERON HERNANDEZ MARIA ROSA C. Identidad: 1705735783 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: -

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 25 Socio Fundador: Z Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 117 LOTE 4

DECLARACIÓN: Yo CALDERON HERNANDEZ MARIA ROSA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1705735783, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Rosa Calderon
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1705735783

NOMBRE Y APELLIDOS: **HERNANDEZ MARIA ROSARIO**

NUMERO Y AÑO DE EMISIÓN: **1.550**


FECHA DE NACIMIENTO: **1960** / **11** / **1960**

LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**

REQUISITOS: **04** / **160** / **02795**

PROVINCIA: **EL SALVADOR** PARROQUIA: **QUITO** ACT.: **77**

NOMBRE Y APELLIDOS (SEGUNDA PARTE): **HERNANDEZ ROSARIO**



Rosario Hernandez

S.F. 117
2715

IND. DACT.


ESTADO CIVIL: **QUERIDA, DOMESTICO**

VOTACION: **117**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **HERNANDEZ ROSARIO**

FECHA DE CADUCIDAD: **1121262**

Rosario Hernandez



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DE RECORD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES MARZO 2009

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

072-0011 NÚMERO **1705735783** CÉDULA

CALDERON HERNANDEZ MARIA ROSARIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
EL SALVADOR PARROQUIA ZONA

Rosario Hernandez
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

117

24

sector Union la paz

FOND-VIDA LTDA.


COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-25 15:03:24 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATULUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DE DEPÓSITO: 	
EFFECTIVO	12.00
CHQ. LOCAL	0.00
CHQ. PLAZAS	0.00
CHQ. MATRIZ	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

María Calderón Hernández
Lote 57-77 calle OE15

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No

Quito, 18 de junio de 2000

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral 42501
Sector UNION LA PAZ	Manzana Nro 20
Calle 21	Lote Nro 06
Entre: Calle 21 y Calle	Casa Nro N57-77
Area de terreno 129,6 m2	Area de construcción 18 m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C.I.	XXXXXXXXXXXX
Señora	CALDERON HERNANDEZ MARIA	C.I.	170573578-3

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Bertha Gonzalez Secretaria +	Jose Ostaza Tesorero

(Circular stamp: DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO, COPIA)

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040730763 FECHA 29/07/04
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040716235

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de **"GERENTE COMERCIAL"** parte que en lo posterior se reconocerá como la **"LA EMAAPQ"** y, por otra el señor(a) **CALDERON HERNANDEZ MARIA** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1705735783 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como **"EL CLIENTE"** libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040730763, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 21 LT 379** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52885026	14	52	30	24	3642	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100

, pagadera de la siguiente forma:
Depósito : Contado : 15,00
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales, Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento, y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

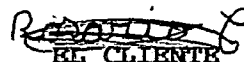
- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 29/07/04



LA EMAAP-Q



RECEBIDO
EL CLIENTE

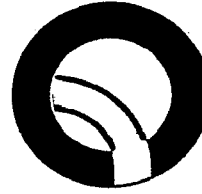
REGISTRO DE PAGO

 20040729 099 56964

76,600

 0040716235

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: YUQUILEMA MINTA MARIANO
- 2.- Cedula de identidad: 0602150971
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 13 DICIEMBRE 1968
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 117 Nº Lote 5 Superficie: 134 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|---|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

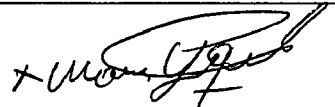
DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: YUQUILEMA MINTA MARIANO C. Identidad: 0602150971 Ocupación: JORNALERO
Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARIA MANUELA TARCO Cargas familiares: CINCO

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____
Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____
Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____
Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 117 LOTE 5

DECLARACIÓN: Yo YUQUILEMA MINTA MARIANO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0602150971, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

4

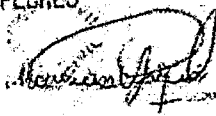

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 060215097-1

YUQUILEMA MINTA MARIANO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES
13 DICIEMBRE 1968

003-1 0038 00189 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
FLORES 1968

EQUATORIANA*****

CARABO MARIA MANUELA TARCO-BACUY

FRIGERIA* JORNALERO

NIS EL YUQUILEMA


MANUELA MINTA

QUITO 16/09/2002

16/09/2014

REN 0237128

Pch




PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2009

143-0385 0602150971
NÚMERO CÉDULA

YUQUILEMA MINTA MARIANO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA



F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

M 117
C3
Vote 5
Vote 5



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD . 0051020426 FECHA 18/10/05
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0051000448

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "LA EMAAPQ" y, por otra el señor(a) **YUQUILEMA MINTA MARIANO** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0602150971 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0051020426 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección -BA ATUCUCHO CA 20 LT 379 Parroquia SAN JACINTO C Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, DESARROLLO SOLIDARIO

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La EMAAP_Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52889408	14	52	30	24	3310	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de USD 0,00 DOLARES CON 00/100

, pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con EL Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 18/10/05

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20051018 179 51466

0051000448

No. 2225 de 1988
 Recibido de *Miguel Ángel...*
 la cantidad de *...*
 por *...*
 sures

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRET

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

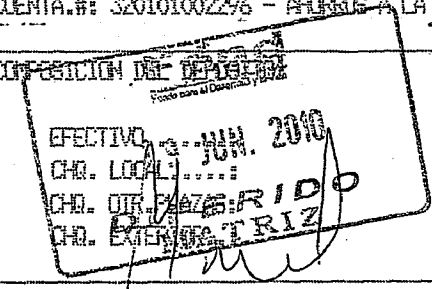
FECHA...: 2010-06-19 09:08:57

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUQUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO	
EFFECTIVO	12.00
CHR. LOCAL	0.00
CHR. OTRO PAIS	0.00
CHR. EXTERNA	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00


 JUN. 2010
 RIZO
 MATRIZ

Mariano Fuguilena
 Calle 20 y la H.
 casa 5
 HIN 417

EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1079330
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92857908-SK
Valor a pagar: 14.34

Fecha de emisión 06/04/2010

Fecha de vencimiento 23/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 928579-2 YUMIQUILEMA MINTA MARIANO

2728

R.U.C.: 060215097-1
Dirección servicio: OE15C N57- 76 N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3650
Parroquia - Cantón: COTOCOLLO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

06/04/2010

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.62
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.60

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):

3.42

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	10.92
Otros valores a pagar (2):	3.42
TOTAL (1) + (2):	14.34

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/04/2010

CG Bye 04/27/2010 12:48:45 PM 245520000

YUMIQUILEMA MINTA MARIANO 1000928579083 14.34 04/23/2010

**** FACTURA PAGADA ****

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

QUITO
Luz de América

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEEDA S.A. / 2010-04-06 / 1673014 M.O.C.

8



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997.

www.emaap.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994.450

AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA

Abril

2011

Factura Nro. 001-001-0121319

CUENTA N°: **52889408**

RUC/CI: **0602150971**

CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **YUQUILEMA MINTA MARIANO**

TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 20 LT 379**

PLACA PREDIAL: **N57-76**

SECTOR: **COTOCOLLAO**

N° DE MEDIDOR: **4053629**

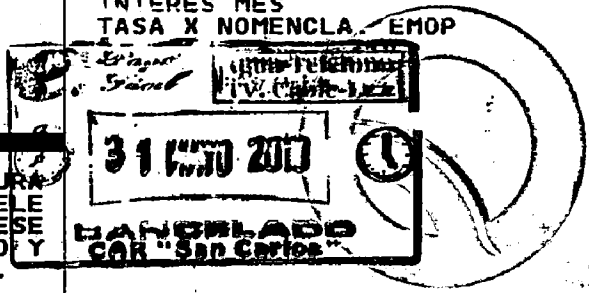
CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	024	03310	00	01

CONSUMO (M3)	20	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN	Real	SEC. ECO	2720		

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	5,58
ALCANTARILLADO	2,15
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	11,89
INTERES MES	0,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92



FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-04-20	1 096	2010-05-18	1 116
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-05	13		
09-06	18		
09-07	21		
09-08	22		
09-09	23		
09-10	23		
09-11	20		
09-12	19		
10-01	23		
10-02	17		
10-03	23		
10-04	22		
10-05	20		

MENSAJES AL CLIENTE

-ESTIMADO CLIENTE- SU FACTURA SE ENCUENTRA EN MORA, CANCELE EN FORMA INMEDIATA, EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO.

SUBTOTAL	22,74
IVA 0%	0,00

MESES DEUDA	2	TOTAL A PAGAR	USD	22,74
-------------	---	---------------	-----	-------



Agua Potable de esta Empresa cumple con la certificación del norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN

2010-05-18

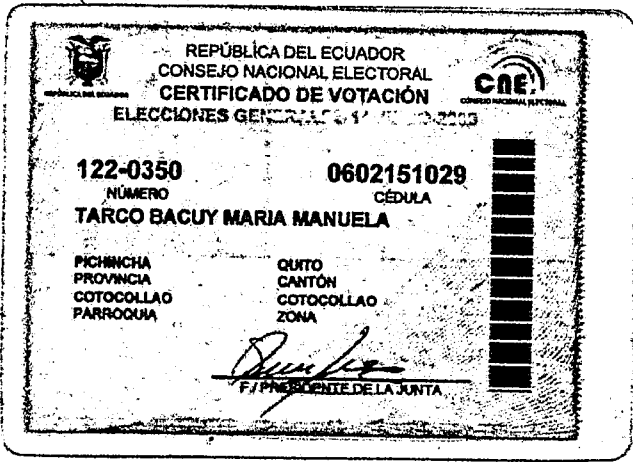
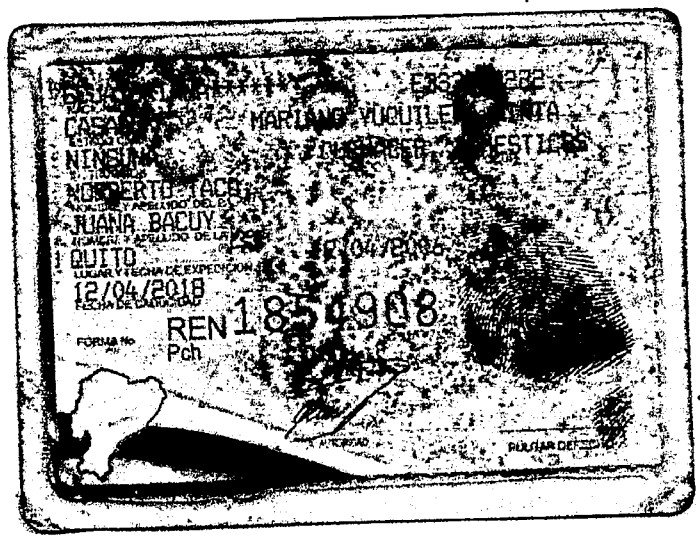
FECHA VENCIMIENTO

INMEDIATO

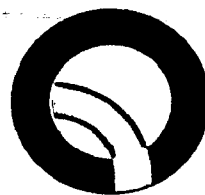
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE

2730



Mz. 117
 L-3
 La Paz



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: CACUANGO CATUCUAMBA SEGUNDO GUILLERMO
- 2.- Cedula de identidad: 1707321574
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 26 OCTUBRE 1962
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 117 N° Lote 6 Superficie: 102 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CACUANGO CATUCUAMBA SEGUNDO GUILLERMO C. Identidad: 1707321574 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: OLGA MARIA FARINANGO Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 117 LOTE 6

DECLARACIÓN: Yo CACUANGO CATUCUAMBA SEGUNDO GUILLERMO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1707321574, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


Quito, D.M., 15 de marzo del 2011


POSESIONARIO/A

2732

#

CIUDADANIA 170732157-4
 SACUANGO CATUCUAMBA SEGUNDO GUILLERMO
 FICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /FESILLO/
 OCTUBRE 1962
 001- 0369 00657 H -
 FICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1962



Guillermo Sacuango

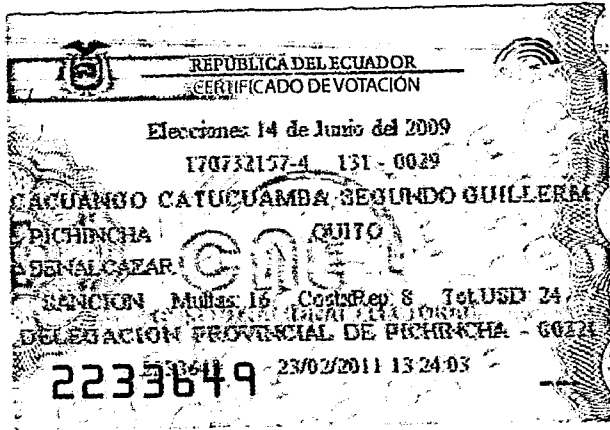
EQUATORIANA***** A1143A1141
 CASADO ELSA MARIA FARINANGO CAIZA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ALEJANDRO SACUANGO
 MARIA CATUCUAMBA
 QUITO 08/02/2004
 08/02/2016



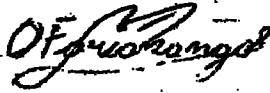


M 117
Lote 6


172 - 117

Lote 6




MZ-117
x-6
La Paz


PICHINCHA 171047659 7
 FARMINGO CAIZA OLGA MARIA
 CHALPICRUZ
 1969
 001- 0000 00039 F
 FARMINGO CAIZA OLGA MARIA
 CHALPICRUZ 1969



ELECTORAL ***** V33837222
 SERVICIO CIVILERO ECUATORIANO
 COLEGIO DOMESTICOS
 14/01/2004
 14/01/2015
 0885264


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 171047659-7 142 - 0150
 FARMINGO CAIZA OLGA MARIA/
 PICHINCHA QUITO
 CHALPICRUZ
 DUPLICADO UNO
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00111
 1132081 10/11/2009 13:29:38

Sector la U. Pa. Paz.
 MZ-117
 LT-


 Nacionalidad Guatemalteco
 C. T. N. 170732157-4
 III PLAN AGUIRRE
 FIRMA DEL SOCIO
 VIVIENDA
 SECRETARIO
 PRESID. León Febres


 CIUDAD LEON FEBRES CORDERO
 Plan de Vivienda Popular
 Carnet N.º 03463
 Nombres Benito Caceres
 DIRECCIÓN Las Gacetas y Los Laureles
 Fecha de Afiliación 2-01/88
SOCIO ACTIVO



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040831789
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040817198

FECHA 5/08/04

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **CACUANGO CATUCUAMBA SEGUN** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1707321574 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040831789 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado(), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 20 LT 377** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL Cliente**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52888965	14	52	30	24	3300	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Depósito : Contado : 15,00
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



EMAAP-QUITO

Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable

d) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;

- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.


OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 5/08/04


LA EMAAP-Q


EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040805 099 58003	76,600	0040817198
--------------------	--------	------------



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
Teléfonos: 2501-225 al 2501-240 - Fax: 2501-376
RUC: 1760009370001 - CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

AUTORIZACION SRI No: 923008609 Valido hasta: 2005/08/30

CUENTA No: 52888965

FACTURA No: 001-015 5045324

RUC/C.I.: CAJANGU CATUJUMBRA SECTOR

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
14	52	30	24	3300		

DIRECCION:

SECTOR: BA ATUCUCHO CA 20 LT 3

MEDIDOR No. COTOCOLLAC GTA. ESP.: 4053650

CONSUMO M3:

FACTURACION: 1.1

TARIFA:

SEC. ECO.: Dom

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL
	6

CUENTA DE DEBITO	BANCO
	17

REGISTRO DE PAGO:	
00052888965	CAJANGU CAT
153 22754	41377 USD
2004-1224	\$

FECHA EMISION	FECHA LIMITE DE PAGO
2004/12/24	2005/01/11

DESCRIPCION	VALOR
MESES DEUDA	
TOTAL A PAGAR	15.00

DUPLICADO FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

2740

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552485
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92870609-55
 Valor a pagar: 3.18

emisión 06/05/2010

Fecha de vencimiento 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

RO: **928706 - K** CACUANGO SEGUNDO GUILLERMO
 I.C.: 170732157-4 06/05/2010
 Dirección servicio: OE15C LOTE N52-68 PB 1 N57C ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Teléfono: 40 20-52-460-3630
 Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Residencial (Baja Tension)

TÉRMINOS DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

198535-KRI-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Pérdidas en Transformación: 0 %
 4/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

LECTURAS				Unid.	Valores
Actual	Anterior	Consumo			
3978.00	3956.00	20	Kwh	1.36	
			Kwh	0.00	
			Kwhr	0.00	
			KW	0.00	
			KW	0.00	
			KW	0.00	

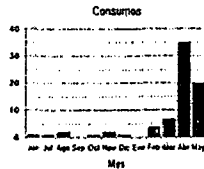
VALOR FACTURABLE: 1.36
 COMERCIALIZACION: 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO: 1.36
 I.V.A.(0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 1.41

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR



SI ESTE SERVICIO NO SE HA CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552485
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



2421



92870609-55
 3.18



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552485
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92870609-55
 Valor a pagar: 3.16

Fecha de emisión 06/05/2010

Fecha de vencimiento 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **928706 - K** CACUANGO SEGUNDO GUILLERMO
 Cédula / R.U.C.: 170732157-4 06/05/2010
 Dirección servicio: OE15C LOTE N52-68 PB 1 N57C ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-3630
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.15
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.40
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		1.75

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	1.41
Otros valores a pagar (2):	1.75
TOTAL (1) + (2):	3.16

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 25/05/2010

ESTE PAROQUE NO VA EN 06/05/2010 11:00 AM 21/05/2010

CACUANGO SEGUNDO GUILLERMO 100-428706-55 10/05/2010

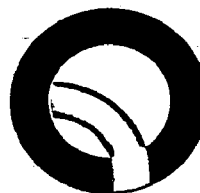
ESTE SERVICIO NO SE HA CANCELADO

SI ESTE SERVICIO NO SE HA CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1 Nombres y apellidos completos: HIPO HIPO ANTONIO
- 2.- Cedula de identidad: 0602214470
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 24 FEBRERO 1969
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 117 N° Lote 7 Superficie: 105-m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR.

Quito D.M. a los 22 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: HIPO HIPO ANTONIO C. Identidad: 0602214470 Ocupación: COMERCIANTE

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: CONGACHA AGUAGALLO MARIA Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 117 LOTE 7

DECLARACIÓN: Yo HIPO HIPO ANTONIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0602214470, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

POSESIONARIO/A

S.F 2743

ECUATORIANA***** V4433V4442
 CASADO MARIA CONGACHA AGUAGALLO
 PRIMARIA JORNALERO PROFESOR
 RACILIO HIPO
 MARIA HIPO
 RIOBAMBA 05/01/2009
 05/01/2009
 FORMA No. REN 0631148
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No 060221447-0
 HIPO HIPO ANTONIO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES
 24 FEBRERO 1969
 REG. CIVIL 001-0266 00331 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1982
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2009
 088-0003 NÚMERO
 HIPO HIPO ANTONIO
 CHIMBORAZO PROVINCIA
 CACHA PARROQUIA
 RIOBAMBA CANTÓN
 ZONA
 0602214470 CÉDULA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

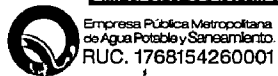
ECUATORIANA***** V4433V4242
 CASADO ANTONIO HIPO HIPO
 PRIMARIA COMERCIANTE PROFESOR
 ANTONIO CONGACHA
 MARIA AGUAGALLO
 RIOBAMBA 17/09/2002
 17/09/2014
 FORMA No. REN 0035323
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No 060230291-1
 CONGACHA AGUAGALLO MARIA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES
 14 FEBRERO 1971
 REG. CIVIL 001-0004 00312 P
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1971
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2009
 162-0002 NÚMERO
 CONGACHA AGUAGALLO MARIA
 CHIMBORAZO PROVINCIA
 CACHA PARROQUIA
 RIOBAMBA CANTÓN
 ZONA
 0602302911 CÉDULA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

M 117
Vote 7

Unión la Paz Ha 117 lote 7.



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 RUC: 1768154260001 AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA **Abril**

www.emaap.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-3809721



CUENTA Nº: **52883808** RUC/CI: **0602214470**
 CONSUMIDOR FINAL
 CLIENTE: **HIPO HIPO ANTONIO** TELÉFONO: **3412662**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 21 LT 377 B**
 PLACA PREDIAL: **N57-65** SECTOR: **COTOCOLLAO**
 Nº DE MEDIDOR: **4053544** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-12-17	1 536	2011-01-19	1 562
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTA SUBSIDIADO USD	
10-01	29		
10-02	22		
10-03	30		
10-04	22		
10-05	20		
10-06	18		
10-07	20		
10-08	31		
10-09	23		
10-10	27		
10-11	23		
10-12	31		
11-01	26		

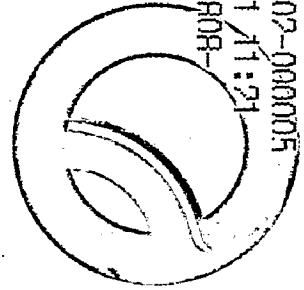
MENSAJES AL CLIENTE
 -ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	024	03644	00	01

CONSUMO (M3) **26** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
 FACTURACIÓN **Real** SEC. EC **707A9**

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	9,07
ALCANTARILLADO	3,50
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMUP	0,05



SUBTOTAL	14,72
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 14,72

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2011-01-19** FECHA VENCIMIENTO: **2011-02-02**
 VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE



POSESIONARIOS BARRIO ATUCUCHO

SECTOR UNION LA PAZ

PARROQUIA DE COCHAPAMBA



CERTIFICADO DE POSESIÓN

DOC. NUMERO: 47

FECHA: 28 de junio del 2007

NOMBRES: Hipo Hipo Antonio

CEDULA 060221447-0

CONYUGUE Congacha Aguagallo María

CEDULA 060230291-1

UBICACIÓN DEL PREDIO

LOTE 377B

MANZ: 24

CALLE 21

CASA N57-65

PREDIO	C. CATASTRAL	SUPERFICIE	COLINDANTES
577B	42501	104 m ²	
		NORTE	8.00m Sr. Segundo Cacuango
		SUR	8.00 m, Calle 21
		ESTE	13 m Sra. María Calderón
		OESTE	13 m. Sr. Luis Muyulema

Construcción de 104 m² - 3 plantas de Hormigón

OBSERVACION:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 3 del DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA VENDER EL PREDIO DE "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Publicado en el Registro Oficial N° 971 del 20 de junio de 1996 expide el presente certificado en base a la constancia física previo al censo.

REPRESENTANTES

Luis Culqui
170445583-9

Carlos Aragón
170624707-7

Teodoro Farinango
100156875-5

Fono: 3 411-801

Nota: El Ministerio de Salud Pública y la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, como propietarios del predio "ATUCUCHO", avalizan el presente documento sin que tenga valor alguno para ninguna negociación siendo únicamente referencial sus datos.

Dr. Fernando Calderón

DIRECTOR

DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2746

2007
41002624843
GE. ULARUC.
()000602214470

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
30/08/2007

NOMBRE/
HIPO HIPO ANTONIO

DIRECCION
0 0 31

CLAVE CATASTRAL

21
AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.
EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

30/08/2007

0000000

IMP. TAS. A INERENTORES
SERVICIO ADMINISTRATI

\$988,00
\$,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION. PAGINA DE VENTANA BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

6308152

\$988,20

MULT IMP SR COMISARIO O.P. 245
1 DE 17.05.2007 ART II 281 RES
O. 187 CMLP 2007

PAGO TOTAL

\$988,20

RESPONSABLE

CAJIAO MAURICIO

No. 6803192



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.008
20085830000

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
10/06/2008

CEDULA/RUC
1000000000

NOMBRE
BARRIO LA PAZ

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 21 42401

SECTOR ECO. 7 42401-07-006

AVALUO COMERCIAL
5.698,04

EXO./REB. /

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
31/12/2007

NUMERO DE PREDIO
0583000

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$1,58
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEOS CU	\$,86
OBRAS EN EL DISTRITO	\$7,60
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6,00
DESCUENTOS	\$,03

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4913472	11	03	

CUENTA

SUB-TOTAL
\$16,83

PAGO TOTAL

\$114,38

RESPONSABLE
DISNEROS LARREA M.

No. 7397907



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

2747



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

MEJIA 525 Y GARCIA MORENO
 Telef: 580-785 - 580-193 - 290-810
 Ext. 3087 - 3038 - 5033

PAJ - 001728

31 MAYO 2007

Señores

Luis Culqui y otros

REPRESENTANTES SECTOR UNION LA PAZ


Presente

En consideración:

Me permito dar contestación a su oficio s/n de 17 de mayo del 2007, al respecto debo manifestarle que de la reunión que mantuviéramos con los poseedores del sector Unión La Paz, he decidido delegar al Proceso de Asesoría Jurídica para que avalice el documento que hace relación a la posesión de los moradores del sector, del cual ustedes están levantando y dando fe de dicho acto.

En lo que se refiere a la apertura de una ventanilla para recibir en consignación valores por concepto del valor de la tierra, le debo manifestar que también es viable, pero para evitarnos problemas a futuro se requiere saber con toda certeza quienes son los verdaderos poseedores para que puedan realizar los abonos correspondientes y poder facilitar a la numerosa comunidad del sector de Afucucho, que siendo de escasos recursos económicos se le facilitaría efectuar de manera paulatina los pagos con relación al lote que posean.

Atentamente


 Dr. Luis Fernando Calderón
 DIRECTOR